

**INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017 DEL
PROGRAMA SOCIAL PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD
Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES RURALES EN
LA CIUDAD DE MÉXICO OPERADO POR LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL DE
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y
EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES EN 2016**



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.....	5
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017.....	6
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	6
II.2. Metodología de la Evaluación	7
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	7
II.3.1. Información de Gabinete	7
II.3.2. Información de Campo	8
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL.....	15
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México..	15
III.1.1. Análisis del apego del Diseño de Programa Social a la Normatividad Aplicable	15
III.1.2. Análisis de Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016.....	25
III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México.....	33
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social....	34
III.3 Cobertura del Programa Social	35
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Socia	37
III.4.1 Árbol del Problema.....	37
III.4.2 Árbol de Objetivos.....	42
III.4.3 Árbol de Acciones	43
III.4.4. Resumen Narrativo	44
III.4.5 Matriz de Indicadores del Programa Social.....	44
III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical).....	49
III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal).....	52
III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2016	56
III.4.9. Análisis de Involucrados	63
III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales	67
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX	71
IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	72
IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño	80

IV.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016	83
IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social	85
IV.5 Seguimiento y Monitoreo del Programa Social.....	92
IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016.....	94
V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL	96
VI. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE BASE Y DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL.	100
VI.1. Definición de objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa social.....	100
VI.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base.....	101
VI.3 Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base	102
VI. 4. Muestra del levantamiento de panel	103
VI.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la información de panel	103
VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	104
VII.1. Matriz FODA	104
VII.2. Estrategias de Mejora	106
VII.3. Cronograma de implementación.....	107
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	108

INTRODUCCIÓN

El programa social Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2016 tiene como antecedente inmediato el Subprograma Mujer Rural del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, en funcionamiento desde 2009 (el elemento de mujeres migrantes fue incorporado en 2010). Este Subprograma fue operado por la Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial.

Para el año 2016 y por la importancia de las políticas de igualdad de género y derechos humanos que se realizan en el Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades consideró de vital importancia que se elevara a nivel de programa social, con un rediseño en sus elementos de apoyo, así como una nueva asignación operativa, quedando a cargo a partir de 2016, de la Dirección General de Desarrollo Rural, lo que implicó modificaciones no solo de nombre, sino en la perspectiva del programa.

Es en este mismo año que el Gobierno de la Ciudad de México a través del Consejo de Evaluación de la política social emite lineamientos para iniciar el proceso de evaluación interna integral de los programas sociales 2016-2018, para la evaluación integral se proyectan tres etapas: la correspondiente a 2016 de los programas operados en 2015 estuvo enfocada a la Evaluación de Diseño y la Construcción de la Línea Base; la de este año y relativa a los programas operados en 2016 se centra en la Evaluación de Operación y Satisfacción, y levantamiento de encuesta de panel; y, para 2018 se enfocará en la Evaluación de Resultados.

En virtud de lo anterior el Subprograma Mujer Rural fue evaluado en 2015 con base en la metodología dispuesta; no obstante lo anterior y por las modificaciones realizadas para la operación del programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2016, se tomó la decisión de incluir en la presente lo establecido en el numeral 5 de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los programas sociales de la Ciudad de México, que a la letra dice: *5. Contenidos adicionales del informe de la Evaluación Interna 2017 para programas sociales creados en 2016.*

Cabe hacer mención que este programa cuenta con la información necesaria y suficiente para realizar los apartados comprendidos en los lineamientos 2017, toda vez que llevó a cabo las actividades necesarias para la construcción de la línea base y por ende puede desarrollar el panel propuesto por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social

Por tal motivo el índice planteado en los Lineamientos antes señalados fue adaptado a lo presentado en los talleres de apoyo para la elaboración de las evaluaciones internas (tercera edición); incorporando los siguientes numerales III. Evaluación del Diseño del Programa; VI. Diseño del Levantamiento de Base y de Panel del Programa Social; incluyendo como V. Evaluación de Satisfacción de las Personas Beneficiarias del Programa Social; y retirando el señalado en los lineamientos como VI Análisis y Seguimiento de la Evaluación Interna 2016.

Por lo anterior se presentan los apartados de la Evaluación 2016 y se desarrollan los lineamientos establecidos por el Consejo de Evaluación para 2017.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del Programa Social	Descripción
Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016)	PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES RURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.
Año de Creación	2016.
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta el 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	<p>En el año 2009 la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades consideró la importancia de cerrar las brechas de inequidad social y ampliar las acciones dirigidas a mujeres por lo cual pone en operación el Programa de la Mujer Indígena y Rural, que tenía por objetivos el apoyo de proyectos productivos para la mejora de sus ingresos y por ende sus condiciones de vida, a través de generar proyectos de comercio establecido y empresas rurales; así como el fortalecimiento de empresas sociales previamente conformadas.</p> <p>En 2010 se incorporaron a las Reglas de Operación, a mujeres migrantes. Y en 2012 los objetivos se reorganizaron incluyendo la equidad de género. En 2013, para brindar una mejor atención a cada grupo poblacional de mujeres el programa se subdivide en tres: Mujer Rural, Mujer Indígena y Mujer Huésped y Migrante.</p> <p>Es en 2016 que se considera que la atención a mujeres rurales debe ser un programa específico, razón por la cual el subprograma Mujer Rural del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México, ejercicio 2015 se eleva a nivel de programa social con el nombre Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México.</p>
Problema central atendido por el Programa Social en 2016	Las mujeres productoras de la zona rural de la Ciudad de México no ejercen sus derechos económicos.
Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016)	Contribuir al empoderamiento económico y personal de las mujeres habitantes de las zonas rurales de la Ciudad de México, a través de apoyos económicos y capacitación.
Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016)	<p>Brindar apoyos económicos a proyectos de mujeres productoras en las zonas rurales con el objeto de mejorar sus ingresos y a través de ello promover y proteger el ejercicio de sus derechos económicos y patrimoniales.</p> <p>Facilitar la capacitación y sensibilización a mujeres de las zonas rurales para fomentar la equidad, vidas libres de violencia y su empoderamiento a través del conocimiento de sus derechos con perspectiva de género.</p> <p>Realizar capacitaciones técnicas con el objeto de elevar los niveles de calidad, mejores prácticas, procesos limpios, comercialización, impulso a la micro, pequeña y mediana empresa, innovación, tecnificación, en los proyectos productivos de las mujeres en las zonas rurales.</p> <p>Efectuar pláticas informativas sobre alternativas gubernamentales y privadas para el apoyo y/o mejora de sus procesos productivos, comercialización y/o elaboración de proyectos.</p>
Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)	Población objetivo: Mujeres cabeza de familia en hogares vulnerables por carencias. Población beneficiaria: 300 mujeres.
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación 2016, fue la responsable de la ejecución del Programa.
Bienes y/o servicios que otorgó el Programa Social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016)	<p>Apoyos económicas y/o en especie y/o servicios de capacitación.</p> <p>Al menos 10 apoyos económicos a mujeres productoras a través de proyecto individual, hasta por \$ 62,971.80 M.N. cada uno</p> <p>Al menos 25 apoyos económicos a mujeres productoras a través de proyectos presentados por grupos, hasta por \$ 80,000.00 M.N. cada uno</p> <p>Al menos un proyecto a organizaciones de la sociedad civil por un monto máximo de \$ 300,000.00 M.N.</p> <p>Al menos 2 proyectos a personas físicas morales o instituciones por un monto total de \$ 300,000.00 M.N.</p> <p>Al menos 6 pláticas de 20 mujeres cada una.</p>

a

Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Área de Oportunidad 1: Discriminación y Derechos Humanos Objetivo 3: Consolidar la política de igualdad sustantiva en el Gobierno del Distrito Federal Meta 1: Establecer las bases institucionales de la política de igualdad sustantiva Línea de Acción 1: Diseñar y aplicar los mecanismos necesarios para crear e institucionalizar unidades de igualdad sustantiva en los entes públicos.
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	Programa Sectorial: Desarrollo Social con Equidad e Inclusión Área de oportunidad: Discriminación y Derechos Humanos Objetivo 3. Consolidar la política de igualdad sustantiva en el Gobierno del Distrito Federal Meta Sectorial 1: Elaborar los lineamientos jurídicos, administrativos y financieros, para institucionalizar las Unidades de Igualdad Sustantiva en todas las dependencias de gobierno al 2018 Políticas Públicas: El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal en coordinación con las Secretarías de Desarrollo Social, Finanzas, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Oficialía Mayor, Coordinación General de Modernización Administrativa diseñarán los mecanismos para institucionalizar las Unidades de Igualdad Sustantiva en los entes públicos
Presupuesto del Programa Social en 2016	\$3,329,718.00 (Tres millones trescientos veintinueve mil setecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.).
Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016	Mujeres que viven en la zona rural de las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, y Xochimilco, conforme al último censo de población y vivienda realizado por el INEGI en 2010.
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017	En el ejercicio fiscal 2016 el programa se denominó Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2017 el programa se llama Impulso a la Mujer Rural, 2017 (Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México).

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia M & E (1)	Experiencia M & E (2)
Directora de Financiamiento Rural	Mujer	37	Licenciatura en Relaciones Internacionales	Directora	7 años Evaluación Interna 2013, 2014, 2015, 2016, participación en evaluación interna 2012. Enlace con Promoeva y Proim.	Exclusivo
Personal de apoyo	Hombre	27	Licenciatura en Economía	Evaluación	4 años Participación en evaluación interna 2013, 2014, 2015 y 2016.	Exclusivo
Personal de apoyo	Mujer	33	Licenciatura en Mercadotecnia	Evaluación	Participación en Evaluación Interna 2017.	Exclusivo
Personal de apoyo	Mujer	33	Carrera Técnica	Evaluación	Participación en Evaluación Interna 2017.	Exclusivo

(1) Experiencia en monitoreo y evaluación (M & E), es decir, número de años y trabajos realizados.

(2) Explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación (M & E) del programa o si participan en la operación del mismo, señalando puntualmente las funciones y tareas que realiza dentro del programa.

II.2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la segunda etapa de la evaluación, misma que analizará la operación y satisfacción del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de las beneficiarias a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

La metodología de la evaluación es de tipo cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias de análisis permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que se tengan.

A continuación se presenta la ruta crítica:

Apartado de la Evaluación	Periodo de Análisis
Descripción del Programa Social, metodología de la evaluación interna	Enero - Marzo
Síntesis de información	
Estadística descriptiva	
Síntesis de la línea base	Febrero - Abril
Evaluación de la Operación del Programa Social	Marzo - Abril
Cálculo de la matriz de indicadores	Marzo - Mayo
Evaluación de Satisfacción de las personas beneficiadas del Programa Social	Abril
Diseño del levantamiento de panel del Programa Social	
Análisis y Seguimiento de la Evaluación Interna 2016	Abril - Mayo
Construcciones y estrategia de mejora	

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y de campo; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción del panel que dará seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

II.3.1. Información de Gabinete

Las fuentes de información de gabinete empleadas para la realización de la presente evaluación, son:

- Reglas de operación del programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2016.
- Reglas de operación del programa Impulso a la Mujer Rural, 2017 (Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México).
- Convocatoria al programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2016.
- Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

- Padrón de beneficiarios del Programa Fomento a las Actividades Rurales, Agropecuarias y de Comercialización en la Ciudad de México.
- Base de datos del Sistema de Datos Personales de Ayudas para el Fomento y Promoción del Desarrollo Agropecuario y Rural.
- Información documentada por diferentes órganos, dependencias y agencias de la Organización de Naciones Unidas tales como la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), EVALUA CDMX, el Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), Diagnóstico del Sector Rural en el Distrito Federal, estos últimos dos correspondientes a la SAGARPA.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2014-2018
- Programa Institucional 2014-2018 de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades de la Ciudad de México.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal.
- Matriz de indicadores del programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México.
- Padrón de personas beneficiarias del programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México.
- Informe de Evaluación Interna 2016 del Subprograma Mujer Rural operado en 2015.
- Programa Integral para el Empoderamiento Económico de las Mujeres de la Ciudad de México. Inmujeres 2016.
- Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018

II.3.2. Información de Campo

Conforme a lo señalado previamente en la Introducción, se cuenta con la información necesaria para desarrollar el presente apartado y los demás involucrados con los Lineamientos para la elaboración de las Evaluaciones Internas 2017.

Considerando como primer paso dentro de la evaluación 2017, del programa social, la Línea Base, nos permitirá medir el estado de individuos, hogares, instituciones y comunidades en el tiempo cero. Los objetivos principales que tiene este instrumento de medición cualitativo y cuantitativo, es establecer los valores de referencia de los indicadores que nos arrojarán los resultados y que a su vez, permitirán recopilar, analizar la información necesaria para generar modificaciones, validar las necesidades y prioridades que atiende el programa social Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2016.

Para la realización de la Evaluación se tomaron en cuenta diversas técnicas y herramientas tales como:

- a) Encuestas, es una investigación realizada sobre un conjunto de individuos de una población, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación con intención de obtener mediciones cuantitativas de una amplia variedad de características objetivas y subjetivas. Las encuestas se pueden realizar sobre el total de la población o sobre una parte representativa de la misma que llamaremos muestra. Una encuesta realizada al total de la población es el Censo.
- b) Censo, recuento de individuos que conforma una población estadística, definida como un conjunto de elementos de referencia sobre el que se realizan las observaciones, obteniendo mediciones del número total de individuos mediante diversas técnicas de recuento.

Las técnicas e instrumentos para el levantamiento de la información y construcción de la línea base valoran aspectos de aplicabilidad en el instrumento, calidad intrínseca, relevancia, fiabilidad, validez, así como la disponibilidad de tiempo.

Se recurrió a la aplicación de encuestas ya que los aspectos que interesan son la opinión y percepción de las beneficiarias, además del interés de poder conocer estos datos del mayor número posible de participantes y este instrumento permite obtener estos datos.

Las categorías seleccionadas para la realización del análisis son: datos generales de la persona beneficiaria, características de la vivienda, socioeconómicas, datos de incorporación al programa, características de producción, percepción del desempeño del programa, conocimiento de otros programas, sugerencias y recomendaciones. Dentro de los objetivos que nos marca el programa social, podemos hacer mención que estos están determinados a corto, mediano y largo plazo, ya que tienen la finalidad de contribuir a generar condiciones necesarias para un desarrollo económico y sustentable para las productoras.

Dentro de nuestro corto plazo buscamos atender la calidad y/o cantidad de la producción, priorizando el incremento en los recursos económicos, autoempleo y disponibilidad de alimentos. A mediano plazo se aplican las mejoras prácticas e innovación productiva o de tecnologías, con la finalidad de impactar en el ingreso de las personas, así como la preservación e incremento de cultivos nativos. Por último hacemos mención de los objetivos a largo plazo, los cuales nos permiten la consolidación de unidades de producción con rentabilidad y sustentabilidad, así como la preservación de áreas naturales y suelos de conservación.

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento
Datos Generales de la persona beneficiaria.	Permiten delimitar el marco de trabajo para la realización de la estadística descriptiva a implementar dentro de la evaluación	1) Nombre 2) Sexo 3) Edad 4) Delegación 5) Escolaridad 6) Dependientes Económicos
Características de la vivienda	Estos parámetros permiten observar las características primordiales de vida de las y los habitantes a corto plazo, haciendo notorias las condiciones actuales de la población beneficiada con los apoyos otorgados a través del Programa Social; arrojándonos información de la calidad de vida en las 7 delegaciones de zonas rurales de la Ciudad de México.	7) Vivienda en la que se habita 8) Material del techo de la vivienda
Servicios de vivienda		9) Servicios que cuenta la vivienda
Características Socioeconómicas		10) Ingreso mensual "familiar" 11) Servicio Médico
Datos de Incorporación al programa	Permite medir el nivel de difusión realizado entre la población habitante de las 7 delegaciones en la zona rural, así como de los beneficios que se otorgan a través del Programa Social.	12) ¿Cómo se enteró del Programa?
Características de Producción	Esta categoría considera objetivos de mediano a largo plazo, permite realizar una comparación de los beneficios que se atendieron a través de los apoyos	13) ¿Qué tipo de producción desarrolla? 14) ¿La producción es principalmente para?

	otorgados, a su vez se puede observar el impacto en el ingreso de las productoras en los niveles de bienestar y unidades de producción.	15) ¿Ha podido acceder al mercado de comercialización de productos agropecuarios? 16) ¿El programa ayudó a incrementar su producción? 17) ¿Se incrementaron sus ingresos? 18) ¿Se encuentra más motivado para incrementar la producción?
Percepción del desempeño del programa	Para conocer la percepción de las beneficiarias acerca de la calidad de los apoyos otorgados y servicios prestados y del personal que se encarga de brindarle el seguimiento..	19) ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa? 20) ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa?
Conocimiento de Otros Programas	Sirven de base para que se puedan generar mejoras, modificaciones en el programa social tomando en cuenta las expectativas y necesidades de la población objetivo, considerado a mediano y largo plazo. Nos permite realizar una medición del fortalecimiento del tejido social. Y la integración con otros organismos institucionales.	21) ¿Conoce algún otro programa de apoyo rural, similar al que Usted pertenece? 22) ¿Considera que los bienes y servicios que entrega el programa son los adecuados para atender sus necesidades?

Esquema de instrumento de medición diseñado

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
Dirección General de Desarrollo Rural

Encuesta Folio

1) Nombre de la persona beneficiaria _____

Señale la respuesta de su elección colocando la clave correspondiente en el recuadro.

<p>2) Género <input style="width: 100px; height: 15px;" type="text"/></p> <p>1-Masculino</p> <p>2-Femenino</p>	<p>3) Edad <input style="width: 100px; height: 15px;" type="text"/></p>
<p>4) Delegación <input style="width: 100px; height: 15px;" type="text"/></p> <p>1-Álvaro Obregón</p> <p>2-Cuajimalpa de Morelos</p> <p>3-Magdalena Contreras</p> <p>4-Milpa Alta</p> <p>5-Tláhuac</p> <p>6-Tlalpan</p> <p>7-Xochimilco</p>	<p>5)Escolaridad <input style="width: 100px; height: 15px;" type="text"/></p> <p>1-Sin escolaridad</p> <p>2-Primaria</p> <p>3-Secundaria</p> <p>4-Técnica</p> <p>5-Bachillerato</p> <p>6-Universidad</p>

6) ¿Tiene dependientes económicos?

1-No

2-De 1 a 3

3- Más de 3

7) ¿La vivienda en la que habita es?

1-Propia

2-Prestada

3-Rentada

8) ¿De qué material es el techo de la vivienda?

1-Concreto

2-Lamina/Cartón

3-Madera

9) Su vivienda cuenta con alguno de estos servicios

Responda de acuerdo a la clave. Si su respuesta es Sí escriba 1 en el cuadro de respuesta, si es NO escriba 0.

Servicio	SI	No	Respuesta
a)Drenaje	1	0	
b)Sanitario exclusivo	1	0	
c)Tiene conexión de agua	1	0	
d)Energía eléctrica	1	0	
e)Agua entubada	1	0	

10) ¿Cuál es el ingreso **familiar** mensual aproximadamente de su hogar?

1-Menos de \$1, 644

2-De \$1, 645 a \$3, 288

3-De \$3, 289 a \$4, 932

4-De \$4, 933 a \$6, 576

5- De \$6, 577 a \$8, 220

6- Más de \$8,221

11) ¿Cuenta con servicio médico?

1-SI

2-No

12) ¿Cómo se enteró del Programa?

1-Por medios de comunicación

2-Por página de internet

3-Carteles y promocionales en la vía pública

4-Familiares

5-Por algún beneficiario

6-En las oficinas de la SEDEREC

13) ¿Qué tipo de producción desarrolla?

1-Agrícola

2-Pecuario

3-Piscícola

14) ¿La producción es principalmente para?

1-Autoconsumo

2-Comercialización

15) ¿Ha podido acceder al mercado de comercialización de productos agropecuarios?

1-Si

2-No

16) ¿El programa ayudó a incrementar su producción?

1-Si

2-No

17) ¿Se incrementaron sus ingresos?

1-Si

2-No

18) ¿Se encuentra motivado para incrementar la producción?

1-Poco Motivado

2-Motivado

3-Muy Motivado

19) ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa?

1-Nada Satisfecho

2-Parcialmente Satisfecho

3-Satisfecho

4-Muy Satisfecho

20) ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa?

1-Malo

2-Deficiente

3-Bueno

4-Muy Bueno

21) ¿Conoce algún otro programa de apoyo rural, similar al que Usted pertenece?

1-Si

2-No

22) ¿Considera que los bienes y servicios que entrega el programa son los adecuados para atender sus necesidades?

1-Si

2-Parcial

a

En el programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2016, la población a la que se le aplicó el instrumento de medición fue a todas las beneficiarias titulares de los apoyos para proyectos productivos, debido a que el objetivo fundamental es contribuir a la autonomía económica y personal de las mujeres habitantes de la zona rural de la Ciudad de México a través transferencias económicas y servicios de capacitación.

El universo para la aplicación de la línea base fueron las 82 beneficiarias de los apoyos económicos, por lo que se implementó la aplicación de un Censo, dicha decisión se basó en dos criterios, la primera es porque se trata de una población pequeña de beneficiarias y la segunda es para que la información fuera más completa.

El censo se lleva a cabo a través de la aplicación de un instrumento a toda la población beneficiaria, en este contexto, se procedió a medir elementos y características de las mujeres rurales de la Ciudad de México.

Tamaño de muestra. Nuestra población está definida y cuantificada, en este caso son 82 beneficiarias que solicitaron apoyos económicos para unidades productivas, al ser un censo, no fue necesario realizar y calcular una muestra.

En el siguiente cuadro describe el cronograma de la aplicación, recopilación, procesamiento y resultado del instrumento de medición:

Etapa	Año 2016					Año 2017				
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Entrega de las Encuestas por parte de la Dirección de Financiamiento Rural a los Centro Regionales	X	X								
Aplicación de las Encuesta a las beneficiarias			X	X	X					
Entrega de las encuestas contestadas a la Dirección de Financiamiento Rural						X	X			
Captura y Procesamiento de la Información								X	X	
Análisis e interpretación de los resultados										X

La Dirección de Financiamiento Rural entregó de forma impresa y personalizada las encuestas a las personas responsables de los cuatro Centros Regionales, para que se les aplicara a las beneficiarias. El personal de los Centros Regionales en un periodo de tres meses realizó las encuestas en sus instalaciones o en las unidades de producción de las beneficiarias del ejercicio 2016.

Una vez terminada la aplicación de las encuestas se remitieron a la Dirección de Financiamiento Rural, para que el personal encargado de la evaluación, procesara y sintetizara la misma, para lo cual se contó con un periodo de dos meses.

En el mes de mayo se calcularon e interpretaron los resultados del levantamiento de la línea base, como parte de esta etapa de la evaluación.

En la etapa del levantamiento de la línea base, se pudo observar que la población beneficiaria tuvo una respuesta favorable para contestar el instrumento de medición. El tamaño de la población fue pequeña y no presentó complicaciones para el levantamiento del Censo, ya que las beneficiarias acudieron a las instalaciones de los Centros Regionales en tiempo y forma o bien se aprovecharon las visitas de supervisión. El instrumento diseñado originalmente no tuvo modificaciones.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Regla mento	Art	Normativa	Apego del diseño del Programa Social
	5	La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones.	Establecido en el apartado X.- Formas de Participación Social En la que señala que la Academia, las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Consejo Rural son participantes de éste programa en diferentes etapas y todos de manera colectiva.
Ley del Desarrollo Social para el Distrito Federal	8	<p>Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable.</p>	<p>Establecido en el apartado V.- Requisitos y Procedimientos de Acceso, Subapartado V.2 Requisitos de Acceso "Los requisitos, formas de acceso y criterios de selección son públicos y estarán visibles en las ventanillas de acceso y en la página web de la Secretaría, www.sederec.df.gob.mx y están dirigidos a: Mujeres que vivan en las zonas rurales de las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, preferentemente mayores de edad, para recibir apoyo económico y/o capacitación. Organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social se encuentre relacionado con las actividades establecidas en la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal y cuenten con la Constancia del Registro de Organizaciones que brinda la Secretaría de Desarrollo Social, para aquellas acciones vinculadas con capacitación en derechos. Personas Físicas o Morales e Instituciones cuyo objeto no esté determinado primordialmente en desarrollo social, pero que estén especializados en los temas a convocar, para las capacitaciones técnicas".</p>
Ley del Desarrollo Social para el Distrito Federal	36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se regirá por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	Establecido en el apartado V.- Requisitos y Procedimientos de Acceso, Subapartado V.3 Procedimientos de Acceso: Las personas beneficiarias del programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México formarán parte del Padrón de Beneficiarios, como lo establece el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo a la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en estas Reglas, Convocatoria o Lineamiento específico".

a

	<p>En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda:</p> <p>"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.</p> <p>Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"</p>	<p>Establecido en el apartado VI.- Procedimientos de Instrumentación.</p>
<p>42</p>	<p>Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo.</p>	<p>Establecido en el apartado IX.- Mecanismos de Evaluación y los Indicadores Subpartado IX.1 Evaluación "Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.</p> <p>La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal".</p> <p>Es importante señalar que este programa es creado en 2016, no obstante como Subprograma cuenta con las siguientes evaluaciones internas realizadas en 2015 y 2016, las cuales pueden encontrarse en los siguientes vínculos electrónicos:</p> <p>2015 http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2015/secretarias/development_rural/EQUIDAD%20PARA%20LA%20MUJER_2015.pdf</p> <p>2016 http://www.sederec.cdmx.gob.mx/storage/app/media/EVALUACIONES/Eva8.pdf</p>
<p>44</p>	<p>La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley</p>	<p>Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana y VIII Mecanismos de Exigibilidad.</p>

ca

	45	La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable	Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana y VIII Mecanismos de Exigibilidad.
	46	La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable	Establecido en el apartado VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana "Las personas solicitantes que consideren vulnerados sus derechos o perjudicados en la aplicación del programa social por una acción y omisión del personal responsable podrán presentar en primera instancia ante la Dirección General de Desarrollo Rural, un escrito donde exponga su queja o inconformidad la cual será atendida en un lapso no mayor a 10 días hábiles, a partir de su recepción".

Ley o Reglamento	Art	Normativa	Apego del diseño del Programa Social
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	50	<p>Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluirán, al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. La dependencia o entidad responsable del programa; II. Los objetivos y alcances; III. Sus metas físicas; IV. Su programación presupuestal; V. Los requisitos y procedimientos de acceso; VI. Los procedimientos de instrumentación; VII. El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; VIII. Los mecanismos de exigibilidad; IX. Los mecanismos de evaluación y los indicadores; X. Las formas de participación social; XI. La articulación con otros programas sociales; <p>En caso de que alguno de los programas no sufra modificaciones en sus lineamientos y mecanismos, deberá hacerse pública esta circunstancia. Cuando el acceso a los programas sociales sea mediante convocatoria pública las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración deberán publicarlas en la Gaceta Oficial, en el Sistema y, al menos, en periódicos de mayor circulación en el DF. Dichas convocatorias deberán incluir una síntesis de los lineamientos y mecanismos de operación del programa respectivo.</p>	<p>Se cumple con todos los apartados, las Reglas de Operación fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016 y la Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 de abril de 2016.</p>

51	Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración deberán publicar en la Gaceta Oficial, a más tardar el 31 de enero de cada año, las reglas de operación de los programas sociales que tengan a su cargo a fin de que cualquier persona pueda conocerlas. En el caso de programas cuya operación no coincida con el ejercicio fiscal, deberán publicarse antes de que se inicien las actividades del mismo o la entrega de subsidios, ayudas, apoyos o servicios a los beneficiarios	Se cumplió en tiempo y forma ya que las Reglas de Operación fueron publicadas en la Gaceta Oficial el 29 de enero de 2016.
60	En los programas sociales a cargo de las dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración, que impliquen la transferencia de recursos materiales o financieros a personas físicas o morales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguientes leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".	Establecido en el apartado VI.- Procedimientos de Instrumentación, Subapartado VI.1 Operación.
65	Con base en los indicadores y metodología de evaluación, establecidos en los programas de desarrollo social, las Entidades, Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, responsables de su ejecución, deberán llevar a cabo a final de cada año una evaluación interna.	Establecido en el apartado IX.- Mecanismos de Evaluación y los Indicadores.
71	Cualquier persona podrá interponer ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal queja cuando considere que se excluye, incumple o contraviene por parte de servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley, el Reglamento y los programas.	Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana y VIII Mecanismos de Exigibilidad
73	Conforme a la normatividad aplicable la Dependencia, Entidad u Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal responsable del programa respectivo, deberá responder por escrito a la persona física o moral que interponga la queja dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.	Establecido en el apartado VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana "Las personas solicitantes que consideren vulnerados sus derechos o perjudicados en la aplicación del programa social por una acción y omisión del personal responsable podrán presentar en primera instancia ante la Dirección General de Desarrollo Rural, un escrito donde exponga su queja o inconformidad la cual será atendida en un lapso no mayor a 10 días hábiles, a partir de su recepción".

Ley o Regla miento	Art	Normativa	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	29	<p>Los programas sociales que implementen las Delegaciones deberán coordinarse con el Sector Central con el fin de unificar padrones de beneficiarios para evitar su duplicidad con el propósito de maximizar el impacto económico y social de los mismos.</p> <p>Los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad.</p> <p>A fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberán sustentar en reglas de operación, las cuales deberán:</p> <p>I. Identificar con claridad, transparencia y objetividad a la población objetivo, por grupo, género y Delegación;</p>	<p>Establecido en el apartado V. Procedimientos y Requisitos de Acceso, en el subapartado V.2.3 Otras consideraciones</p> <p>“Sólo se podrá ingresar una solicitud a un sólo programa y componente de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades. Si en el caso de selección de las solicitudes se observa que alguna persona (física o moral) haya ingresado su solicitud a más de un programa o componente de la Secretaría, o que el proyecto sea para un mismo predio, se anulará el proceso de selección y se le informará a la persona solicitante”</p>
	97	<p>Establecidos en III Metas Físicas y IV Programación presupuestal</p> <p>Adicionalmente se menciona que se cuenta con los padrones de beneficiarios de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 (Como subprograma) y 2016 ya como programa, así como las Reglas de Operación publicadas para el mismo periodo de tiempo en los términos antes señalados.</p> <p>Establecidos en el apartado IV Programación Presupuestal.</p> <p>Establecidos en el apartado V. Requisitos y Procedimientos de Acceso.</p> <p>Establecidos en el apartado IV Programación Presupuestal.</p>	<p>Establecidos en el apartado V. Requisitos y Procedimientos de Acceso.</p> <p>Establecidos en el apartado IX Mecanismos de Evaluación y los Indicadores.</p>
	102	<p>V. Señalar la temporalidad, así como las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los beneficios;</p> <p>XI. Especificar los indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de sus objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación;</p> <p>Con el propósito de elevar el impacto de los recursos, evitar duplicidades en las acciones y en el otorgamiento de beneficios, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo, previsto en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población del Distrito Federal. De igual forma, deberán someter a su aprobación cualquier modificación en el alcance o modalidades de sus programas, cambios en la población objetivo, o cualquier otra acción que implique variaciones en los criterios de selección de beneficiarios, montos o porcentajes de subsidios, apoyos y ayudas.</p>	<p>Fueron aprobadas bajo el Acuerdo número COPLADE/SO/II/15/2016 del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal de fecha 25 de enero de 2016.</p>

Ley o Regla miento	Art	Normativa	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal	1	<p>La presente Ley es de orden público e interés general y tiene como objeto propiciar la integridad y sustentabilidad del desarrollo agropecuario y rural en el Distrito Federal.</p> <p>La implantación y aplicación de la presente Ley se hará respetando las garantías constitucionales, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que emanan de ella.</p> <p>III. Para el ejercicio de la agricultura tradicional, las y los campesinos tienen derecho a:</p> <p>a) Determinar las variedades de semillas que quieren plantar;</p>	<p>Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances, particularmente en Objetivo General, que a la letra dice: <i>Contribuir al empoderamiento económico y personal de las mujeres habitantes de las zonas rurales de la Ciudad de México, a través de apoyos económicos y capacitación.</i></p> <p>Establecido en el subapartado II.3 Alcances:</p> <p>Con el Programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México se busca contribuir a mejorar los ingresos económicos y calidad de vida de las mujeres rurales; fomentando el conocimiento y ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales e impulsando proyectos agrícolas, pecuarios y de transformación.</p>
	4	<p>IV. Para la producción agrícola las y los campesinos tienen derecho a:</p> <p>a) Obtener fondos para el desarrollo de la agricultura;</p> <p>c) Disponer de los materiales y las herramientas para la agricultura;</p> <p>V. Para la información y a la tecnología agrícola las y los campesinos tienen derecho a:</p> <p>b) Obtener información sobre políticas relacionadas con su ámbito;</p> <p>e) Obtener información adecuada a sobre la preservación de recursos fitogenéticos;</p>	<p>Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances, particularmente en Alcances: A través de este programa de transferencias monetarias y servicios se busca apoyar a las mujeres que habitan y forman parte de un poblado rural y de una estructura agraria, en las siete delegaciones (Alvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, la Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco).</p> <p>Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances, particularmente en Objetivos Específicos: Realizar capacitaciones técnicas con el objeto de elevar los niveles de calidad, mejores prácticas, procesos limpios, comercialización, impulso a la micro, pequeña y mediana empresa, innovación, tecnificación, en los proyectos productivos de las mujeres en las zonas rurales.</p>
	6	<p>Son atribuciones de la Secretaría el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades agrícolas, forestales y de sector agropecuario establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal:</p> <p>I. Formular, conducir, ejecutar y evaluar las políticas y programas en materia de desarrollo agropecuario y rural, así como las que corresponden en materia de fomento y cultura alternativa.</p>	<p>Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances, particularmente en Alcances: A través de este programa de transferencias monetarias y servicios se busca apoyar a las mujeres que habitan y forman parte de un poblado rural y de una estructura agraria, en las siete delegaciones (Alvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, la Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco)..</p>
	15	<p>Para la formulación y conducción de la política agropecuaria y rural, así como para la expedición de los instrumentos de política previstos en esta Ley, se observarán los siguientes principios:</p> <p>IV. La contribución a la soberanía y seguridad alimentarias, mediante el impulso de la producción agropecuaria del Distrito Federal;</p>	<p>Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances</p> <p>Se ofrecerá la posibilidad de realizar actividades agropecuarias, pecuarias, artesanales y de transformación, con base en procesos productivos, comerciales, de distribución y autoabasto, de manera individual o colectiva, que conduzcan al mejoramiento integral del bienestar de las mujeres, su educación, salud, vivienda y alimentación. Mediante los servicios se propiciará la participación activa de las mujeres rurales, su empoderamiento y se les dará capacitación para el trabajo y apoyo para iniciar y/o consolidar proyectos productivos individuales y colectivos</p>
		<p>V. El fomento de la conservación de la biodiversidad, los recursos filogenéticos para la agricultura y la alimentación, y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su protección y aprovechamiento sustentable; y</p>	<p>Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances</p> <p>Se ofrecerá la posibilidad de realizar actividades agropecuarias, pecuarias, artesanales y de transformación, con base en procesos productivos, comerciales, de distribución y autoabasto, de manera individual o colectiva, que conduzcan al mejoramiento integral del bienestar de las mujeres, su educación, salud, vivienda y alimentación. Mediante los</p>

a

		servicios se propiciará la participación activa de las mujeres rurales, su empoderamiento y se les dará capacitación para el trabajo y apoyo para iniciar y/o consolidar proyectos productivos individuales y colectivos
	XI. La conservación de los cultivos nativos, la herbolaria y las principales actividades de producción agropecuaria, así como la explotación de materiales de construcción y ornato del Distrito Federal, de acuerdo con las disposiciones en la presente ley y demás Leyes aplicables.	Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances Se ofrecerá la posibilidad de realizar actividades agropecuarias, pecuarias, artesanales y de transformación, con base en procesos productivos, comerciales, de distribución y autoabasto, de manera individual o colectiva, que conduzcan al mejoramiento integral del bienestar de las mujeres, su educación, salud, vivienda y alimentación. Mediante los servicios se propiciará la participación activa de las mujeres rurales, su empoderamiento y se les dará capacitación para el trabajo y apoyo para iniciar y/o consolidar proyectos productivos individuales y colectivos
20	La Secretaría podrá establecer programas de apoyos, ayudas y subsidios para atender a la población rural, en los términos que para tal efecto establezca el Reglamento de la presente Ley, derivados de las disposiciones que este ordenamiento regula, sin menoscabo de aquellos que se establezcan en cumplimiento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, o en su caso en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.	Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances, particularmente en Alcances: A través de este programa de transferencias monetarias y servicios se busca apoyar a las mujeres que habitan y forman parte de un poblado rural y de una estructura agraria, en las siete delegaciones (Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, la Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco).
27	La Secretaría promoverá el desarrollo de la capacitación y adiestramiento en materia de desarrollo agropecuario y rural.	Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances, particularmente en Objetivos Específicos: <i>Realizar capacitaciones técnicas con el objeto de elevar los niveles de calidad, mejores prácticas, procesos limpios, comercialización, impulso a la micro, pequeña y mediana empresa, innovación, tecnificación, en los proyectos productivos de las mujeres en las zonas rurales.</i>

Reglamento de la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal	<p>La Secretaría podrá establecer programas sociales de ayudas, apoyos y subsidios para atender a la población rural, así como programas emergentes cuando ocurran contingencias que afecten el desarrollo agropecuario y rural en las materias relacionadas con la Ley, los cuales contendrán:</p> <p>I. Diagnóstico, que identifique claramente una determinada problemática o demanda sociales o el estado que guarda el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de los diferentes sujetos de la Ley que justifique la creación del programa;</p> <p>II. Marco Jurídico, que señale las disposiciones normativas correspondientes al programa. Asimismo se deberán explicitar las acciones de la Secretaría para intervenir en la problemática o demanda social que se va a atender, de conformidad con sus atribuciones establecidas en la Ley</p> <p>IV. Pertinencia y relevancia del programa en cuanto a los alcances y resultados previstos en la solución de la problemática social que se pretende atender y que demuestre la importancia y adecuación de las medidas para resolver el mismo;</p>	<p>Establecido en el apartado I Introducción, inciso c) Diagnóstico.</p> <p>Establecido al inicio de la publicación de las Reglas de Operación.</p> <p>Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances, particularmente en Alcances: Con el Programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México se busca contribuir a mejorar los ingresos económicos y calidad de vida de las mujeres rurales; fomentando el conocimiento y ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales e impulsando proyectos agrícolas, pecuarios y de transformación.</p>
19		

	<p>V. Objetivo general, que señale el propósito central que pretende lograr el programa en sus ámbitos socio-espacial y temporal;</p> <p>VI. Objetivos específicos donde se señalen los resultados esperados que se pretenden alcanzar con la implementación del programa, respecto del ejercicio de los derechos y atención de la problemática en las materias a que se refiere la Ley;</p> <p>VII. Población objetivo, que defina las características de la población que se encuentra dentro de la problemática detectada en el diagnóstico y la cantidad total de personas que conforman esa población;</p> <p>XIV. Indicadores de evaluación, señalando los de gestión, resultados e impactos sociales, en su caso, vinculados a las metas establecidas en el programa. Todas las evaluaciones deberán tomar en cuenta la opinión de los beneficiarios. Dichos indicadores permitirán cuantificar, medir y por tanto verificar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de los programas, así como las metas establecidas, y garantizar la transparencia de la información de las diferentes etapas del programa;</p>	<p>Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances, particularmente en Objetivo General, que a la letra dice <i>Contribuir al empoderamiento económico y personal de las mujeres habitantes de las zonas rurales de la Ciudad de México, a través de apoyos económicos y capacitación</i></p> <p>Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances, particularmente en Objetivos Específicos <i>Brindar apoyos económicos a proyectos de mujeres productoras en las zonas rurales con el objeto de mejorar sus ingresos y a través de ello promover y proteger el ejercicio de sus derechos económicos y patrimoniales.</i></p> <p><i>Facilitar la capacitación y sensibilización a mujeres de las zonas rurales para fomentar la equidad y vidas libres de violencia y su empoderamiento a través del conocimiento de sus derechos con perspectiva de género.</i></p> <p><i>Realizar capacitaciones técnicas con el objeto de elevar los niveles de calidad, mejores prácticas, procesos limpios, comercialización, impulso a la micro, pequeña y mediana empresa, innovación tecnológica, en los proyectos productivos de las mujeres en las zonas rurales.</i></p> <p><i>Efectuar pláticas informativas sobre alternativas gubernamentales y privadas para el apoyo y/o mejora de sus procesos productivos, comercialización y/o elaboración de proyectos.</i></p> <p>Establecido en el apartado I Introducción, inciso c) Diagnóstico.</p>
		<p>Establecidos en el apartado IX Mecanismos de Evaluación y los Indicadores.</p>

a

El programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México, garantiza los doce principios de la Política Social establecidos en el artículo 4° de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal:

Principio de la LDS	Normativa	Apego del diseño del Programa Social
Universalidad	La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.	El programa está dirigido a todas las productoras que se encuentren en las Delegaciones Rurales de la Ciudad de México, tal cual se establece en las Reglas de Operación y en la Convocatoria
Igualdad	Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.	El programa precisamente está enfocado a contribuir con oportunidades para la igualdad, toda vez que se encuentra dirigido exclusivamente a mujeres de la zona rural con el objeto de mejorar sus condiciones de producción, como una acción de discriminación positiva.
Equidad de Género	La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo.	A través del programa se fomenta la equidad de género buscando elementos para la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión y subordinación basada en los roles de género y en la división sexual del trabajo que se presenta en contra de las mujeres productoras. El programa establece actividades de capacitación y sensibilización obligatorias para las beneficiarias en materia de género y derechos y capacitación técnica para todas ellas.
Equidad Social	Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	El programa contempla sensibilización con perspectiva de género y derechos, misma que fomenta el desarrollo de las mujeres beneficiarias en condiciones de igualdad.
Justicia Distributiva	Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.	Las mujeres que se dedican a la producción agropecuaria en la Ciudad de México representan un grupo en condición vulnerable por su situación de exclusión y desigualdad social.
Diversidad	Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades.	El programa se encuentra dirigido a mujeres productoras de la zona rural de la Ciudad de México, sin restricción de edad, género u orientación sexual.
Integralidad	Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.	El programa esta articulado a otras acciones y políticas públicas, para brindar otros servicios que puedan atenderlas necesidades de las beneficiarias; como su canalización a programas médicos, fomento económico; de atención a su salud emocional o los que coadyuven a su ingreso económico como los de comercialización directa.
Territorialidad	Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socioespacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano.	El programa incentiva el desarrollo agropecuario de las siete delegaciones rurales de la Ciudad de México que son: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac, y Milpa Alta.

Exigibilidad	Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.	Cuenta con mecanismos de exigibilidad claramente establecidos en las Reglas de Operación del programa.
Participación	Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello.	El programa cuenta con formas de participación social a través del Consejo Rural en el que acuden representantes de la academia, servidores públicos, representantes y actores sociales y organizaciones de la sociedad civil.
Transparencia	La información surge en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.	La transparencia y rendición de cuentas, así como la protección de datos personales y publicación del Padrón de Beneficiarios están establecidas en las Reglas de Operación.
Efectividad	Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profunde el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes.	El programa utiliza eficazmente los recursos disponibles y ejerce un control adecuado para que las productoras cumplan con las metas establecidas en los proyectos productivos. La inversión social en el desarrollo de las mujeres, es una estrategia prevista por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés).
Protección de Datos Personales	Obligación de la autoridad de resguardar, tratar y proteger los datos personales proporcionados por la población para acceder a los programas y acciones de desarrollo social, en términos de la normatividad en la materia	La protección de datos personales y publicación del Padrón de Beneficiarios se encuentra establecida en las Reglas de Operación.

III.1.2. Análisis de Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA SOCIAL									
Nombre del Programa	Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2016								
Entidad Responsable	Dirección General de Desarrollo Rural								
Año de creación del Programa	2016								
Problema o necesidad que pretende atender	Las mujeres productoras de las zonas rurales en la Ciudad de México no ejercen sus derechos económicos								
Población que presenta la problemática	Mujeres que viven en la zona rural de las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, y Xochimilco.								
Objetivo General	Contribuir al empoderamiento económico y personal de las mujeres habitantes de las zonas rurales de la Ciudad de México, a través de apoyos económicos y capacitación								
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyos económicos a proyectos de mujeres productoras en las zonas rurales con el objeto de mejorar sus ingresos y a través de ello promover y proteger el ejercicio de sus derechos económicos y patrimoniales. 2. Facilitar la capacitación y sensibilización a mujeres de las zonas rurales para fomentar la equidad, vidas libres de violencia y su empoderamiento a través del conocimiento de sus derechos con perspectiva de género. 3. Realizar capacitaciones técnicas con el objeto de elevar los niveles de calidad, mejores prácticas, procesos limpios, comercialización, impulso a la micro, pequeña y mediana empresa, innovación, tecnificación, en los proyectos productivos de las mujeres en las zonas rurales. 4. Efectuar pláticas informativas sobre alternativas gubernamentales y privadas para el apoyo y/o mejora de sus procesos productivos, comercialización y/o elaboración de proyectos. 								
Bienes y/o servicios que ofrece	Transferencias monetarias y servicios								
Población en situación de vulnerabilidad atendida	Mujeres habitantes de las zonas rurales de la Ciudad de México								
Meta física (personas)	44 acciones que beneficien a 300 mujeres								
Presupuesto en pesos	\$3,329,718.00 (Tres millones trescientos veintinueve mil setecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.)								
Tipo de Programa Social	Operación de infraestructura social								
Derecho social que garantiza (LDS-DF)	De servicios	x		Transferencias		En especie		Monetarias	
	Subsidios					x		x	
	Alimentación	x		Vivienda		Tiempo libre y recreación			
	Salud			Transporte		Empleo		x	
	Educación			Economía popular		Deporte			
	Infraestructura social			Protección social		Promoción de la equidad		x	
	Otro:					Cohesión o integración social		x	
Delimitación de la población atendida ¹	Acceso universal		x		Acceso restringido				
	Descripción				Descripción				

¹ Se refiere a si son todos los habitantes del Distrito Federal, los que transitan por él, los que residen en alguna delegación, unidad territorial o colonia; dependiendo de su nivel de desarrollo social o marginación.

a

		Productoras mayores de edad que habiten en las siete delegaciones rurales de la Ciudad de México									
Alineación con el PGDDF 2013-2018		Eje	1	AO	1	Objetivo	3	Meta	1	Linea de Acción	1
										Linea de Acción	

II. VALORACIÓN DEL APEGO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2016 DEL PROGRAMA SOCIAL CON LOS LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN DF											
Apartados de las Reglas de Operación 2016		No.	Aspectos a Desarrollar de Acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2016 (Evaluación DF)					N	Comentarios		
Introducción	a) Antecedentes	1	Se indica la fecha en la cual se inicia el programa social, así como las modificaciones relevantes que ha tenido en su diseño y operación, con base en las necesidades y problema social de la población que atiende; justificando aquellas modificaciones que se realizaron respecto al último ejercicio presupuestal.					3	Se encuentra correctamente especificado.		
	b) Alineación Programática	2	Incluye los Ejes Programáticos, Objetivos, Metas y Líneas de Acción del PGDDF 2013-2018 a los que está alineado el programa social.					3	Se encuentra correctamente especificado.		
		3	Incluye la vinculación a Programas Sectoriales (Objetivos, Metas y Líneas de Acción).					3	Se encuentra correctamente especificado.		
		4	Identifica y expresa con claridad el problema social que se atiende y su magnitud (de manera descriptiva y con datos estadísticos que den cuenta del problema, así como su delimitación geográfica, indicando de forma clara la fuente de la información).					2	No se incluyeron datos estadísticos suficientes.		
		5	Identifica y expresa con claridad las causas y efectos observados del problema social.					3	Se encuentra correctamente especificado.		
		6	Identifica y expresa con claridad la manera en que el programa social busca incidir en el problema identificado (por qué la intervención que realizará el programa social, es decir, la entrega de esos bienes y/o servicios, resolverá o mejorará el problema social detectado); indicando las causas del problema que se atacan y cuáles no (si algunas se encontraron en esta situación).					3	Se encuentra correctamente especificado.		
		7	Para justificar la pertinencia de la estrategia del programa social en cuestión, se incluyen referencias documentadas –de forma breve- de otras experiencias de programas similares o disímiles y de los factores determinantes de su éxito o fracaso.					1	No se mencionan experiencias de programas similares en el ámbito rural.		
		8	Identifica y expresa con claridad la definición de la población potencial, población objetivo y población beneficiaria, expresada de manera descriptiva y con cifras que se deriven como parte del diagnóstico (qué características tiene cada una de las poblaciones, cuántos son y dónde están; indicando de forma clara la fuente de la información).					1	No se encuentran los tipos de población expresada en cifras.		

		9	Establece la línea de base, considerando que ésta se define como un conjunto de indicadores seleccionados para el seguimiento y la evaluación sistemáticos de políticas y programas.	0	No se integró.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa		10	Se indica la dependencia, órgano desconcentrado, Delegación o entidad que es directamente responsable de la ejecución del Programa. ²	3	Se encuentra correctamente especificado.
		11	Se indica la o las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa y, si fuere el caso, las unidades de apoyo técnico operativo que participan en la instrumentación del mismo.	3	Se encuentra correctamente especificado.
		12	Es concreto y medible.	3	Es concreto y medible.
		13	Define lo que se busca alcanzar con el programa social y en qué medida (propósito central del programa y lo que se pretende lograr en un periodo de tiempo).	2	No se incluyó el periodo de tiempo.
II. Objetivos y Alcances	Objetivo General	14	Se indica el tipo de beneficios que va a otorgar y, en su caso, si el programa social responde a una ley, debe enunciarla.	3	Se encuentra correctamente especificado.
		15	Se establece la población objetivo a quien va dirigido incluyendo: cantidad, grupo social, edad, género, pertenencia étnica, localización territorial, entre otras.	2	No se establece la cantidad de la población objetivo.
		16	Señalan el conjunto de las acciones diversas que se aplicarán para alcanzar el objetivo general (propósitos y estrategias que permitirán alcanzarlo).	3	Se encuentra correctamente especificado.
	Objetivos Específicos	17	Señalan el o los derechos sociales que buscan garantizar con el programa social.	3	Se encuentra correctamente especificado.
		18	Especifican las estrategias y mecanismos previstos para fomentar la equidad social y de género, y lograr igualdad en la diversidad.	3	Se encuentra correctamente especificado.
		19	Establecen la trascendencia y repercusión del programa social sobre el problema que atiende y/o derecho que busca garantizar.	3	Se encuentra correctamente especificado.
	Alcances	20	Especifican el tipo de programa social (programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos), o si es resultado de una combinación.	3	Se encuentra correctamente especificado.

² En los casos en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones o entidades ejecuten de manera conjunta un mismo Programa Social, se debe especificar que:
- El Programa cuenta con una ejecución coordinada, señalando las entidades y/o dependencias que están involucradas y el tipo de acuerdo de colaboración o coordinación realizado.
- Las responsabilidades y actividades de cada una de las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa, por entidad y/o dependencia.
En los casos en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones o entidades ejecuten de manera independiente un mismo Programa Social, se debe indicar:
- El nombre de las entidades o dependencias involucradas, así como el de sus unidades administrativas responsables de la operación del Programa.
- Las etapas en las que interviene cada entidad o dependencia y que no hay duplicidad de Programas.
En los dos casos anteriores sólo una de las instituciones involucradas debe publicar las Reglas de Operación del Programa Social de que se trate, debiéndose especificar a quién corresponde en el acuerdo de coordinación o colaboración que establezcan entre ellas.

d

	21	Se incluyen las metas físicas que se esperan alcanzar para el ejercicio fiscal 2016, mismas que deben ser cuantificables, medibles, verificables y que su alcance sea posible, representando siempre un factor de mejora. Las metas deben estar vinculadas directamente con los objetivos general y específicos. Las metas físicas pueden ser complementadas con resultados cualitativos esperados, mismos que deberán ser descritos de forma precisa y expresando la forma en la que se les dará seguimiento.	3	Se encuentra correctamente especificado.
III. Metas Físicas	22	Se indica la meta de cobertura de la población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2015 (en número de personas que se espera atender). La cobertura se refiere a la relación de la población efectivamente atendida por el programa social respecto del total de la población objetivo que presenta el problema social a atender.	3	Se encuentra correctamente especificado.
	23	En caso de que el programa social no esté en condiciones de alcanzar la universalidad, se debe de especificar cuáles son las estrategias que se siguen para cumplir lo mandado en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 de su Reglamento, de modo que se debe incluir la delimitación del ámbito socio espacial en el que dicho programa se aplicará a todos los habitantes del territorio que reúna las características del mismo.*	3	Se encuentra correctamente especificado.
IV. Programación Presupuestal	24	Se integra el monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2016, expresado en unidades monetarias. ³	3	Se encuentra correctamente especificado.
	25	Se indica el monto unitario por persona beneficiaria o derechohabiente, o, en su caso, el porcentaje del costo del proyecto o acción a apoyar o subsidiar; y la frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios (señalando, en la medida de lo posible, el calendario de gastos).	3	Se encuentra correctamente especificado.
Difusión	26	Se describe la forma como el programa social se dará a conocer a la población, así como los cambios, en su caso, de que sea objeto el mismo (la difusión podrá hacerse a través de medios electrónicos, redes sociales, convocatoria pública, entre otras). Cuando el programa social se difunda por medio de acciones en territorio se deben dar a conocer las formas y lugares en los que se realizará la entrega de volantes, trípticos, posters o boletines informativos, ya sea en juntas informativas, reuniones con vecinos, o comités de representación ciudadana, entre otras.	3	Se encuentra correctamente especificado.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	27	Se incluyen los teléfonos, sitios o páginas de internet, horarios y lugares donde se pueda solicitar la información sobre el programa social, así como las unidades administrativas responsables de las mismas.	3	Se encuentra correctamente identificado.
	28	Se precisa con claridad cuáles son los requerimientos a cumplir para ser personas beneficiarias o derechohabientes del programa social (mismos que tendrán que estar acordes con el tipo de población objetivo de que se trate: menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, analfabetas, indígenas, entre otros).	3	Se encuentra correctamente especificado.
Requisitos de Acceso	29	Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que deberá realizarse, precisando las áreas técnico operativas a donde deba dirigirse la persona solicitante, el lugar y horarios de atención (sólo podrán exigirse los datos y documentos anexos estrictamente	3	Se encuentra correctamente especificado.

³En el caso de que distintas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades ejecuten de manera conjunta un mismo programa social, deberán especificarse las responsabilidades presupuestarias a cargo de cada entidad, de acuerdo con las actividades particulares que desarrollan.

En el caso de que distintas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades ejecuten de manera independiente un mismo programa deberá indicarse la desagregación de los recursos que cada dependencia erogará.

		necesarios para tramitar la solicitud y acreditar si el potencial beneficiario cumple con los criterios de elegibilidad).		
	30	Se indica la forma en que se accederá al programa social: a demanda (o a solicitud de la persona derechohabiente o beneficiaria) o mediante convocatoria pública (se debe publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social y, al menos, en dos periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, deberá incluir una síntesis de las Reglas de Operación).	3	Se encuentra correctamente especificado.
	31	Se establecen los criterios con base en los cuales la institución incluirá a las personas beneficiarias o derechohabientes, y las áreas responsables u órganos de la inclusión (comités, consejos, etc.). Los criterios deben ser transparentes, equitativos y no discriminatorios. Se debe señalar que los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el programa social son públicos e indicar los lugares en que están colocados dentro de las áreas de atención del mismo (deben ser lugares visibles).	3	Se encuentra correctamente especificado.
	32	Se explicitan los criterios y procedimientos de acceso en situaciones de excepción para poblaciones en situación de vulnerabilidad y/o discriminación.	0	No se integró, aunque en si mismo es un programa para población en situación vulnerable y discriminada.
	33	Se indican los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, y periodos de registro de las personas solicitantes; señalando las unidades administrativas responsables.	3	Se encuentra correctamente especificado.
	34	Se hacen explícitos los criterios con los que se dará prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias cuando las solicitudes sean mayores a los recursos disponibles.	3	Se encuentra correctamente especificado.
	35	Se indican las formas como la persona solicitante podrá conocer el estado de su trámite, y su aceptación o no al programa social (carteles, listado de las personas aceptadas, publicación en páginas electrónicas, entre otros), justificando, en su caso, los motivos para la negativa de acceso. Indicar que la institución entregará a las personas solicitantes un comprobante de haber completado su registro al programa social.	3	Se encuentra correctamente especificado.
	36	Se indica que una vez que las personas solicitantes son incorporadas al programa social, formarán parte de un Padrón de Beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa social.	3	Se encuentra correctamente especificado.
	37	Se informa que en ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.	3	Se encuentra correctamente especificado.
	38	Se precisa cuáles son los requerimientos a cumplir para permanecer en el programa, los causales de baja o suspensión de personas beneficiarias, indicando en este último caso la temporalidad; mismos que tendrán que ser acordes con los objetivos del mismo.*	3	Se encuentra correctamente especificado.
		Procedimientos de Acceso		
		Requisitos de Permanencia, Causales de Baja		

	o Suspensión Temporal*	39	Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que deberá realizarse, precisando las áreas técnico-operativas donde deba dirigirse o la solicitante, el lugar y horarios de atención.*	3	Se encuentra correctamente especificado.
		40	Se indican todas las actividades, acciones y gestiones que se realizarán para entregar a la persona beneficiaria o derechohabiente el servicio o la transferencia, garantizando su atención completa.	3	Se encuentra correctamente especificado.
		41	Se señalan las unidades administrativas responsables de la implementación, y los tiempos en que cada una será realizada.	3	Se encuentra correctamente especificado.
		42	Se indica que los datos personales de las personas beneficiarias o derechohabientes del programa social, y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.	3	Se encuentra correctamente especificado.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Operación	43	Se señala que de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".	3	Se encuentra correctamente especificado.
		44	Se especifica que los formatos y los trámites a realizar son gratuitos, o en su caso, desglosar los costos que tiene que cubrir el solicitante.	3	Se encuentra correctamente especificado.
		45	Se señalan las actividades y procedimientos de supervisión y control de cada una de las actividades del programa social, indicando los instrumentos a utilizar, indicadores, sistemas de información, informes (mensuales, trimestrales, semestrales o anuales), encuestas, entre otras.	2	Se establecen algunos instrumentos pero puede mejorarse.
		46	Se indican las unidades administrativas responsables de la supervisión y control del programa social.	1	No se establece de forma clara y precisa.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana		47	Se indica cuáles son los procesos para interponer las quejas (deben ser ágiles y expeditos) y se hará explícito cómo usarlos. Señalar los medios con que cuenta la dependencia para interponer las quejas (escritos, buzones, módulos de atención, vía telefónica, encuestas, página internet, etc.) y los lugares en los que están colocados o disponibles.	3	Se encuentra correctamente especificado.
		48	Se indica las áreas de recepción, atención y seguimiento de las quejas, los procesos para conocer las resoluciones, los plazos de respuesta y, en caso de inconformidad, los recursos legales y administrativos con que cuentan las personas beneficiarias o derechohabientes, incluyendo la Contraloría Interna de la dependencia o entidad de que se trate.	3	Se encuentra correctamente especificado.
		49	Se informa que en caso de que la dependencia o entidad responsable del programa social no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien	3	Se encuentra correctamente especificado.

		deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal. Se señalan los lugares donde las dependencias y/o entidades tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada programa social.		Se encuentra correctamente especificado.
50			3	Se encuentra correctamente especificado.
51		Se indican los procedimientos (que deben ser ágiles y efectivos) para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o prestación.	3	Se encuentra correctamente especificado.
52	VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Se especifica textualmente que los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, puede ocurrir en al menos los siguientes casos: a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo. b) Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa. c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.	3	Se encuentra correctamente especificado.
53		Se indica que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.	3	Se encuentra correctamente especificado.
54		Se indica que la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.	3	Se encuentra correctamente especificado.
55		Se señala la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa social.	3	Se encuentra correctamente especificado.
56	IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Se indican las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en la problemática que busca resolver el programa social; así como la información generada por el propio programa) y, en su caso, de campo (instrumentos aplicados a beneficiarios y operadores del Programa, tales como: encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, etcétera; además de precisar si se realizará un censo o muestreo) que se emplearán para la evaluación.	3	Se encuentra correctamente especificado.
57		Se indica que para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico; además de señalar los instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementarios que se consideren pertinentes, de acuerdo con las necesidades y características del programa social.	3	Se encuentra correctamente especificado.
58		La matriz de indicadores tiene lógica vertical, es decir, existe una clara alineación y coherencia entre los objetivos planteados a cada nivel (fin, propósito, componentes y actividades).	2	Se encuentran correctamente realizados aunque puede mejorarse

	59	La matriz de indicadores tiene lógica horizontal, es decir, los indicadores diseñados permiten el monitoreo de los objetivos planteados a cada nivel.	2	Se encuentran correctamente realizados aunque puede mejorarse
	60	Los indicadores están correctamente diseñados, es decir, el nombre de indicador, la fórmula de cálculo, el tipo de indicador (eficacia, eficiencia, calidad o economía), unidad de medida y medios de verificación (fuentes de información) son adecuados.	2	Se encuentran correctamente realizados aunque puede mejorarse
X. Formas de Participación Social	61	Se indica la forma como participan las y los ciudadanos, de manera individual y/o colectiva; a través de algún órgano de representación como: Consejos, Comités Vecinales, Comités de seguimiento de Administración, de Supervisión, de control, entre otros.	3	Se encuentra correctamente especificado.
	62	Se señala cuál es la modalidad de participación social: información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras.	3	Se encuentra correctamente especificado.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	63	Se establece el nombre del programa o programas sociales con los cuales se articula, así como el de la o las dependencias o entidades responsables de los mismos.	3	Se encuentra correctamente especificado.
	64	Se indican las acciones en las que se complementan, coordinan y colaboran, además de indicar las etapas del Programa en las que están comprometidas cada una de ellas.	3	Se encuentra correctamente especificado.

III. VALORACIÓN DE OTROS ASPECTOS DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto	Valoración ⁴	Comentarios
El Programa Social responde al problema identificado (con base en el diagnóstico, se deben plantear los objetivos generales y específicos).	3	Tanto los objetivos específicos y el objetivo general combaten la problemática identificada, que atiende el Programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México
Las metas derivan del objetivo general y los objetivos específicos.	3	Las metas derivan y tienen coherencia con objetivos del Programa
Alineación de los indicadores con las metas establecidas y del objetivo general y los objetivos específicos.	2	Los indicadores expresan con claridad las metas y los objetivos, pero pueden mejorarse.
La matriz de indicadores es coherente (sigue la Metodología de Marco Lógico)	3	La matriz cumple con la metodología del Marco Lógico.
Uso de lenguaje inclusivo	3	Se utiliza un lenguaje inclusivo en el Programa Social.
Favorece la cultura de la corresponsabilidad social entre las personas participantes	3	Fortalece el tejido social de los habitantes de la zona rural de la Ciudad de México.
Incorpora elementos para fomentar el respecto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación	3	Incorpora estrategias para que las mujeres de la zona rural ejerzan sus derechos como ciudadanas
Incluye documentos alternativos para facilitar el acceso a población en situación de vulnerabilidad	1	No se especifica documentos alternativos
Aspecto	Sí No	Cuáles
Existe complementariedad con algún otro programa social	Sí	Programas de Concurrencia a nivel Federal, y con las Delegaciones con zonas Rurales
Existe coincidencia con algún otro programa social	NO	

⁴(3) Satisfactorio, (2) Parcialmente satisfactorio, (1) Insatisfactorio, (0) No se integró.

III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

A continuación se exponen de manera sucinta los derechos sociales a los cuales contribuye el programa a través de la siguiente tabla:

Derecho Social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
<p>Trabajo a través del cumplimiento a:</p> <p><i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 123</i>, "Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley".</p> <p><i>Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 23</i>, "1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo".</p> <p><i>Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Artículo 6</i>, "1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho".</p> <p><i>Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal: Artículo 4</i>, "...Una retribución justa por su trabajo, para satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias."</p>	<p>A través de los apoyos económicos que brinda el programa se fomenta el empleo y autoempleo.</p>	<p>Sí. Reglas de Operación del Programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2016 del 29 de enero de 2016</p>
<p>Alimentación a través del cumplimiento a:</p> <p><i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 4</i>, "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad".</p> <p><i>Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal: Artículo 2, fracción IV</i>, "Desarrollo Agropecuario y rural: El derecho de realizar actividades agropecuarias, forestales, acuícolas, artesanales, turísticas y demás de corte rural, con base en procesos productivos, comerciales, distribución y autoabasto, de manera individual y colectiva, que conduce al mejoramiento integral del bienestar social, educación, salud, vivienda y alimentación, y que promueve la equidad con justicia social, distribuye justamente el ingreso, propicia la participación plena de la sociedad en la toma de decisiones, implicando cambios del paradigma económico y asegurando la conservación de los recursos de los cuales depende la sociedad rural".</p>	<p>A través de los apoyos económicos que brinda se fomenta principalmente la producción, transformación, e industrialización de productos agropecuarios.</p>	<p>Sí. Reglas de Operación del Programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2016 del 29 de enero de 2016</p>
<p>Promoción de la equidad a través del cumplimiento a:</p> <p><i>Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal: Artículo 1 Fracción VII</i>, "Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto ampliar las oportunidades de las personas, prestando especial atención a su condición humana tendiente a garantizar los Derechos Humanos, para... VII Fomentar la equidad de género en el diseño y operación de las políticas públicas y en las relaciones sociales"</p>	<p>El programa se encuentra orientado específicamente a mujeres.</p>	<p>Sí. Reglas de Operación del Programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2016 del 29 de enero de 2016</p>

A continuación se presenta un cuadro de análisis, a través del cual se enuncia y justifica la alineación y contribución del programa social Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2016, con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	<p>Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.</p> <p>Área de Oportunidad 1: Discriminación y Derechos Humanos</p> <p>Objetivo 3: Consolidar la política de igualdad sustantiva.</p> <p>Meta 1: Establecer las bases institucionales de la política de igualdad sustantiva.</p>	El programa social en sí mismo fomenta la igualdad entre hombres y mujeres al impulsar proyectos productivos impulsados e integrados exclusivamente por mujeres, como una estrategia para combatir la desigualdad de género que se presenta en la zona rural de la Ciudad de México, en aspectos de producción y propiedad.	<p>Sí.</p> <p>La Alineación Programática del programa social se encuentra plasmada en el apartado I. Introducción inciso b); adicionalmente la contribución se encuentra señalada en el apartado II. Objetivos y Alcances, por medio del objetivo general y los objetivos específicos de las Reglas de Operación para el ejercicio 2016, publicadas en la GOCDMX el 29 de enero de 2016.</p>

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Con base en el Objetivo General y los Objetivos Específicos plasmados en las Reglas de Operación del Programa Social, así como fuentes estadísticas se presenta un análisis sobre el problema social atendido.

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Las mujeres productoras de las zona rural de la Ciudad de México no ejercen sus derechos económicos
Población que padece el problema	Productoras de la zona rural de la Ciudad de México.
Ubicación geográfica del problema	Siete delegaciones rurales de la Ciudad de México: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

Los siguientes indicadores concretizan y aterrizan la problemática a la cual se enfrentan las productoras de la Ciudad de México:

Fuente*	Nombre del Indicador	Resultados
Censo Agrícola, Ganadero y Forestal 2007 Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Porcentaje de unidades de producción en la Ciudad de México encabezadas por mujeres	16.3%
INEGI; Censo de Población y Vivienda 2010	Porcentaje de mujeres de 12 años o más económicamente activas en la zona rural de la CDMX	38.5%
INEGI; Censo de Población y Vivienda 2010	Porcentaje de mujeres de 12 años o más no económicamente activas en la zona rural de la CDMX	61%

* Nota: Los datos presentados son construcciones de la Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Sustentable en la Ciudad de México, a partir de los microdatos del Censo.

Causas que originan el Problema Social

En la zona rural persiste la distribución del trabajo a partir de roles tradicionales que ocasionan que las mujeres vivan en situación de desigualdad social y política, que se expresa drásticamente en la dimensión económica con menos acceso a la tierra, créditos y asistencia técnica.

Efectos que Originan el Problema Social

Las condiciones inherentes al problema ocasionan que persistan las brechas de género en la zona rural respecto al acceso a recursos, servicios, conocimientos técnicos, propiedad, oportunidades de desarrollo productivo, entre otros.

Valoración de las Reglas de Operación del “Programa Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México”

Elementos RO 2015	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	En las reglas de operación se describe de manera el problema social atendido por el Programa, en este caso la pervivencia de condiciones de inequidad y desigualdad hacia las mujeres con base en los roles tradicionales de género.
Datos estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	Cuenta con datos estadísticos.
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	En las Reglas de Operación se identifica a la población que padece dicha problemática, en este caso son las productoras de la zona rural de la Ciudad de México.
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Se especifica de manera clara, son las siete delegaciones rurales de la Ciudad de México; Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.
Descripción de las causas del problema	Satisfactorio	Se encuentra definido en las Reglas de Operación, aunque puede mejorar.
Descripción de los efectos del problema	Satisfactorio	Se encuentra definido en las Reglas de Operación, aunque puede mejorar.
Línea base	No satisfactorio	No cuenta con Línea Base.

III.3 Cobertura del Programa Social

En el presente apartado se valora la efectividad en la actuación del programa social y la medida en que se aborda a la población objetivo del mismo; para ello se realiza un esquema de poblaciones (potencial, objetivo y atendida) apoyada con datos estadísticos, previas definiciones de cada una de éstas.

Población Potencial:

La población potencial es el concepto más global, y corresponde a la población total que presenta la necesidad y/o problema que en algún momento justificó el diseño y aplicación de un programa. Dado que presenta el problema, podría o debería ser elegible para recibir los beneficios que el programa entrega de acuerdo a su diseño de atención, sean estos bienes o servicios⁵.

Población Objetivo

La población objetivo, es aquella población que el programa tiene planeado o programado atender en un período dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o sólo a una parte de ella. La opción por una o por otra está determinada principalmente, por la disponibilidad de recursos para financiar los bienes y servicios y la capacidad institucional para entregar estos beneficios a la población. En muchos casos no es posible atender a toda la población que presenta el problema estableciéndose la incorporación gradual de población a los beneficios de un programa. En tales casos el programa explicitará el momento y la forma en que la población potencial puede pasar a formar parte de la población objetivo, o bien como la población objetivo cubre una mayor proporción de la población potencial⁶.

Población Atendida

La población atendida (población beneficiaria o derechohabiente), es la población que ha sido atendida por el programa recibiendo los beneficios de este (Guzmán, Marcela (2007). Evaluación de Programas. Notas Técnicas. ILPES-CEPAL, Serie Gestión Pública N° 64. Págs. 27 y 28). Todas aquellas personas físicas o morales pertenecientes a una población que tiene como particularidad compartir la misma problemática o características que la política o programa social busca combatir. Y que cubriendo los requisitos de selección que se establecen en las Reglas de Operación se encuentran inscritos dentro del mismo, siendo acreedores a los beneficios que este otorga. (Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal: 2013. “Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales del Distrito Federal 2013” pág. 8)⁷.

⁵ Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. *Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México*. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 52, Décima Novena Época, 18 de abril de 2016, p. 53.

⁶ *Idem*

⁷ *Ibid.* p. 53-54.

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Mujeres que viven en la zona rural de las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, y Xochimilco, conforme al último censo de población y vivienda realizado por el INEGI en 2010	429 mil 937 mujeres, conforme al Censo de Población y Vivienda del INEGI 2010.
Objetivo	Mujeres cabeza de familia en hogares vulnerables por carencias.	29% de los hogares en pobreza en la zona rural. Censo de Población y Vivienda del INEGI 2010.
Atendida	Mujeres fueron beneficiadas con apoyos económicos y servicios de capacitación técnica y sensibilización en derechos.	300 mujeres.

Por ser un programa de reciente creación no se integra la evolución de la población atendida en los tres últimos ejercicios.

Revisión de las poblaciones plasmadas en las Reglas de Operación 2016

En las ROP 2016 , se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos		Extracto de las ROP 2016	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	Mujeres que viven en la zona rural de las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, y Xochimilco, conforme al último censo de población y vivienda realizado por el INEGI en 2010.	Satisfactorio	Describe la población total que presenta la necesidad.
	Datos Estadísticos	No se incluyó	No se incluyó	En las Reglas de Operación 2016 no se incluyeron datos estadísticos de la población potencial. Aunque se señala en el diagnóstico.
Población Objetivo	Descripción	Mujeres cabeza de familia en hogares vulnerables por carencias.	Satisfactorio	Describe perfectamente que la población objetivo son las productoras con proyectos productivos.
	Datos Estadísticos	No se incluyó	No se incluyó	En las Reglas de Operación 2016 no se incluyeron datos estadísticos de la población objetivo. Aunque se señalan en el diagnóstico.
Población Atendida	Descripción	300 mujeres	Parcial	Falta especificar el beneficio otorgado por el programa.
	Datos Estadísticos	300 mujeres	Satisfactorio	Se incluyó una referencia numérica.

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Socia

“La Metodología de Marco Lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas. Puede utilizarse en todas las etapas del proyecto: En la identificación y valoración de actividades que encajen en el marco de los programas país, en la preparación del diseño de los proyectos de manera sistemática y lógica, en la valoración del diseño de los proyectos, en la implementación de los proyectos aprobados y en el Monitoreo, revisión y evaluación del progreso y desempeño de los proyectos”⁸.

En este apartado abordaremos los diversos aspectos que conllevan la evaluación siguiendo la Metodología del Marco Lógico tales como los árboles de problema, objetivos y acciones; el resumen narrativo, la matriz de indicadores, la lógica vertical y horizontal, así como el análisis de involucrados.

III.4.1 Árbol del Problema

Se considera que el territorio es un factor estructurante de la desigualdad social, ya que como se refleja en los indicadores de bienestar social, la población rural tiene desventajas respecto de la población que vive en zonas urbanas, tales como la incidencia y la intensidad de la pobreza⁹. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2014), indica que el porcentaje de población en pobreza en las zonas rurales asciende a 61.1 por ciento (40.5 por ciento en pobreza y 20.6 en pobreza extrema), mientras que en las zonas urbanas es de 41.7 por ciento (35.4 en pobreza y 6.2 en pobreza extrema).

En la Ciudad de México las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco concentran las actividades rurales en una superficie aproximada de 87 mil 296 hectáreas; conforme los datos del Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por INEGI, en esta zona el 51 por ciento de la población son mujeres y el 49 por ciento hombres; además por cada 100 personas en edad productiva (15-64 años) hay 45 personas en edad de dependencia.

Estimaciones de la Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal, en construcción propia basadas en el Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, refieren que el 56 por ciento de la población en zonas rurales se encuentra en la categoría de económicamente activa, de ellos sólo un poco más de la mitad se encuentra ocupada, mayoritariamente hombres (equivalente al 70.1 por ciento de la PEA ocupada). La población de 12 años o más no económicamente activa se encuentra distribuida de la siguiente forma: 11 mil 235 son personas jubiladas y pensionadas; 109 mil 555 estudiantes; 125 mil 978 se dedican al hogar; 2 mil 438 tienen alguna limitación permanente que les impide trabajar; y 8 mil realizan otras actividades no económicas.

En esta zona se concentra la generación de servicios ambientales para el Valle de México y es una fuente fundamental en la producción de alimentos que contribuyen a la seguridad alimentaria de la Ciudad de México. La protección y conservación del patrimonio natural es fundamental para la supervivencia de la población y sustentabilidad de la Ciudad, pues depende de los servicios ambientales que ahí se originan.

Entre los principales obstáculos para el desarrollo económico, agrícola y pecuario, encontramos las limitadas opciones de financiamiento, la baja productividad y rentabilidad agropecuaria, los altos costos de producción, transferencia tecnológica limitada, conocimientos técnicos insuficientes o desactualizados, circuitos comerciales trancos o nulos; así como los siguientes retos: las oportunidades de incrementar la calidad de los productos, establecer estrategias mercadológicas para la comercialización directa, optimizar los procesos productivos y fomentar cultivos endémicos de la zona, además de transversalizar conocimientos y derechos, todo ello con perspectiva de género.

Para la Organización de las Naciones Unidas (ONU) dentro del documento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030, que entró en vigor el 1° de enero de 2016 se menciona que las mujeres rurales representan

⁸ Edgar Ortigón, *et al. Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Serie Manuales No. 42. ILPES-CEPAL, 2005, Santiago de Chile, p. 13

⁹ Cfr. CEPAL, *Desarrollo Social Inclusivo. Una nueva generación de políticas para superar la pobreza y reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe*. (2015).

la cuarta parte de la población mundial mismas que dependen mayoritariamente de los recursos naturales y la agricultura; asevera que en los países en desarrollo constituyen alrededor del 43 por ciento de la mano de obra agrícola y producen, procesan y preparan gran parte de los alimentos disponibles, incidiendo de manera directa y en gran medida en la seguridad alimentaria. Añade que el 76 por ciento de la población que vive en la extrema pobreza se encuentra en zonas rurales, por lo que garantizar el acceso de las mujeres rurales a recursos agrícolas productivos empodera a las mujeres y contribuye a reducir el hambre y la pobreza en el mundo.

Agencias de la ONU así como el Banco Mundial (BM) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), por medio de diversos estudios que vinculan el desarrollo con el desarrollo de las mujeres, destacan la importancia de su empoderamiento en diversos ámbitos, todos ellos complementarios, como factores decisivos para la consecución de desarrollo económico, reducción del hambre y el manejo sostenible de recursos naturales. Refieren que la desigualdad social y política en la cual viven se manifiestan fuertemente en la dimensión económica, ya que en términos internacionales sólo el 20 por ciento de quienes poseen tierras son mujeres (en América Latina asciende a 30 por ciento); acceden sólo al 10 por ciento de los créditos y al 5 por ciento de la asistencia técnica, además de limitaciones en la obtención de semillas o tecnología.

La Encuesta Nacional Agropecuaria 2014 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), muestra que las mujeres representan solamente el 13 por ciento de la mano de obra remunerada en las actividades agrícolas y pecuarias en el país y el 30 por ciento de la no remunerada. El Censo Agrícola, Ganadero y Forestal 2007 (INEGI), plasma que en la Ciudad de México existen un mil 999 unidades de producción encabezadas por mujeres de las 12 mil 234 registradas, lo cual representa el 16.3 por ciento.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en el Informe de Resultados de Medición de Pobreza 2014, señala que el 46.3 por ciento de las mujeres del país se encuentran en pobreza y pobreza extrema; para la población general que habita en zonas rurales estima que 17 millones de ellas caen en este rango.

Las funciones de este programa están encaminadas al fomento del empoderamiento económico de las mujeres por medio de la mejora en el acceso a recursos o insumos, conocimientos técnicos y conocimiento para el ejercicio de sus derechos. Este programa es innovador en su aproximación ya que pretende dotar de herramientas integrales a las mujeres de la zona rural de la Ciudad de México, superando la sola ayuda económica, pues incluye de manera obligatoria para sus beneficiarias la participación en talleres, cursos o capacitaciones de promoción y fortalecimiento de sus derechos humanos, con perspectiva de género; a la par de capacitación técnica que les permita continuar y consolidar sus proyectos productivos.

En la figura 1 se presenta el árbol de **efectos**, para una mejor representación del orden y gravedad de las consecuencias del problema; en la figura 2 se plasma el árbol de **causas**, para ejemplificar gráficamente algunos orígenes del problema que se atiende y finalmente en la figura 3, se presenta el **árbol de problemas**, como el resumen de la situación analizada.

FIGURA 1. ÁRBOL DE EFECTOS

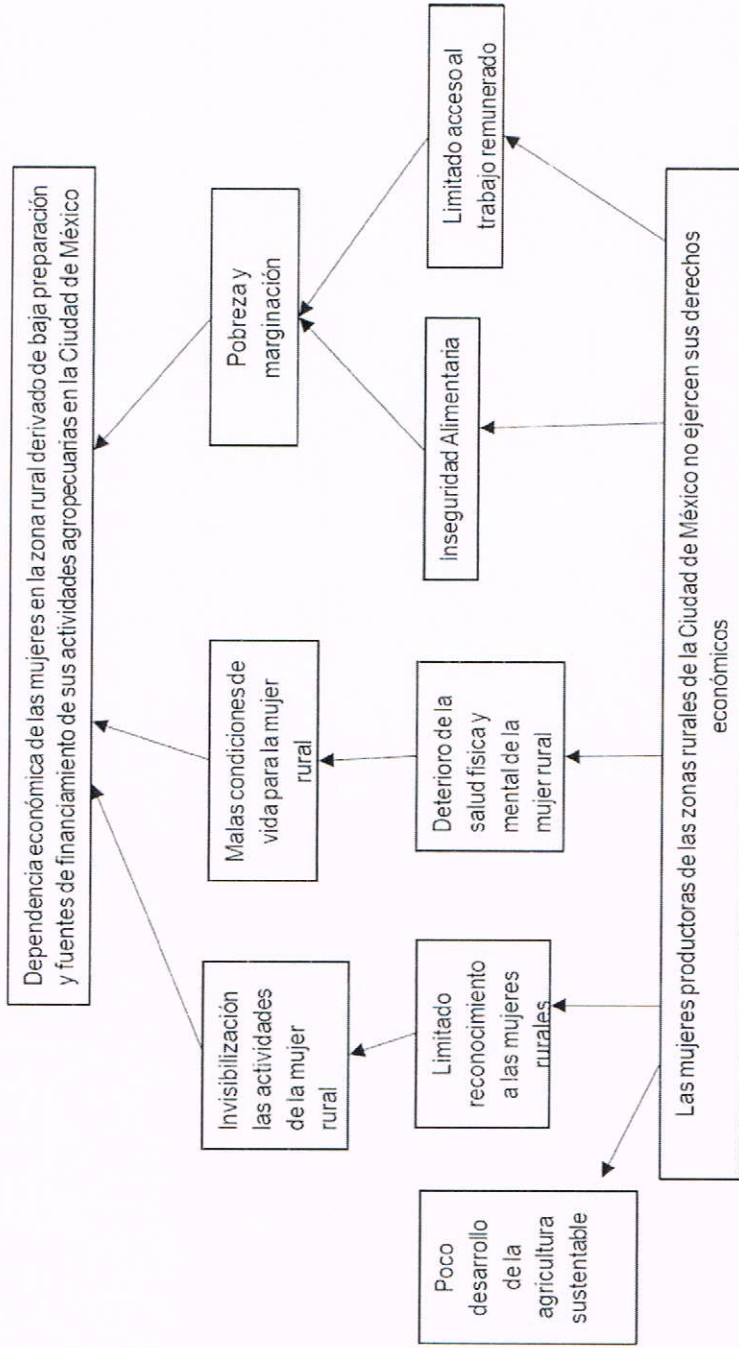
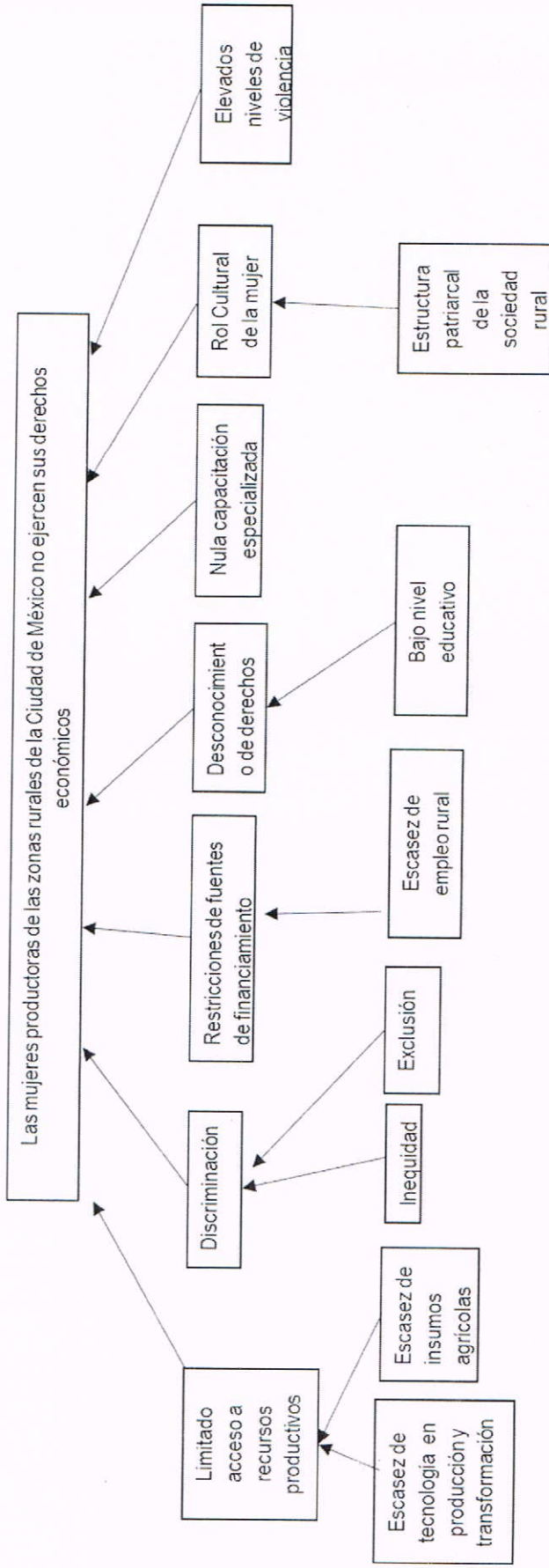
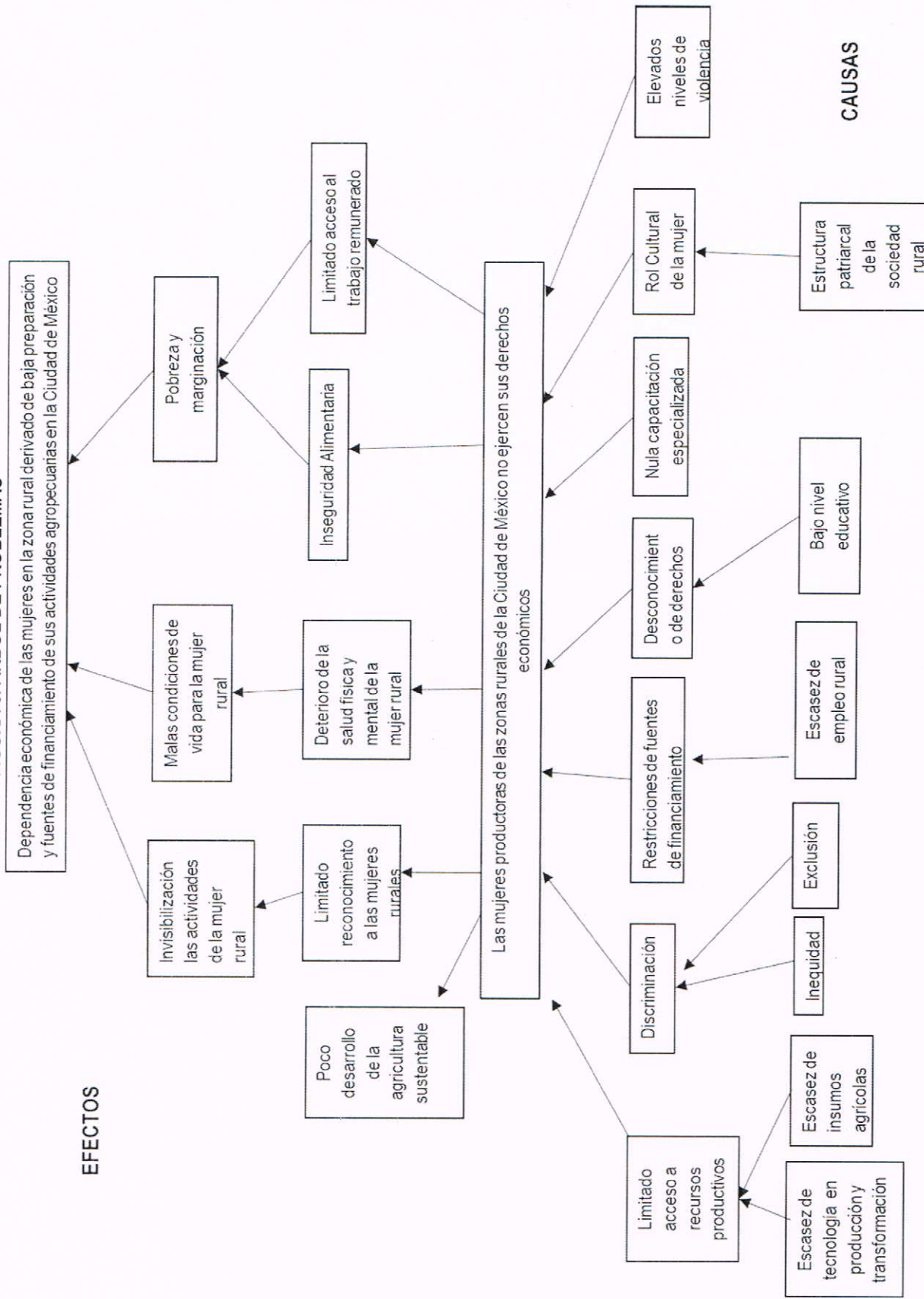


FIGURA 2. ÁRBOL DE CAUSAS



a

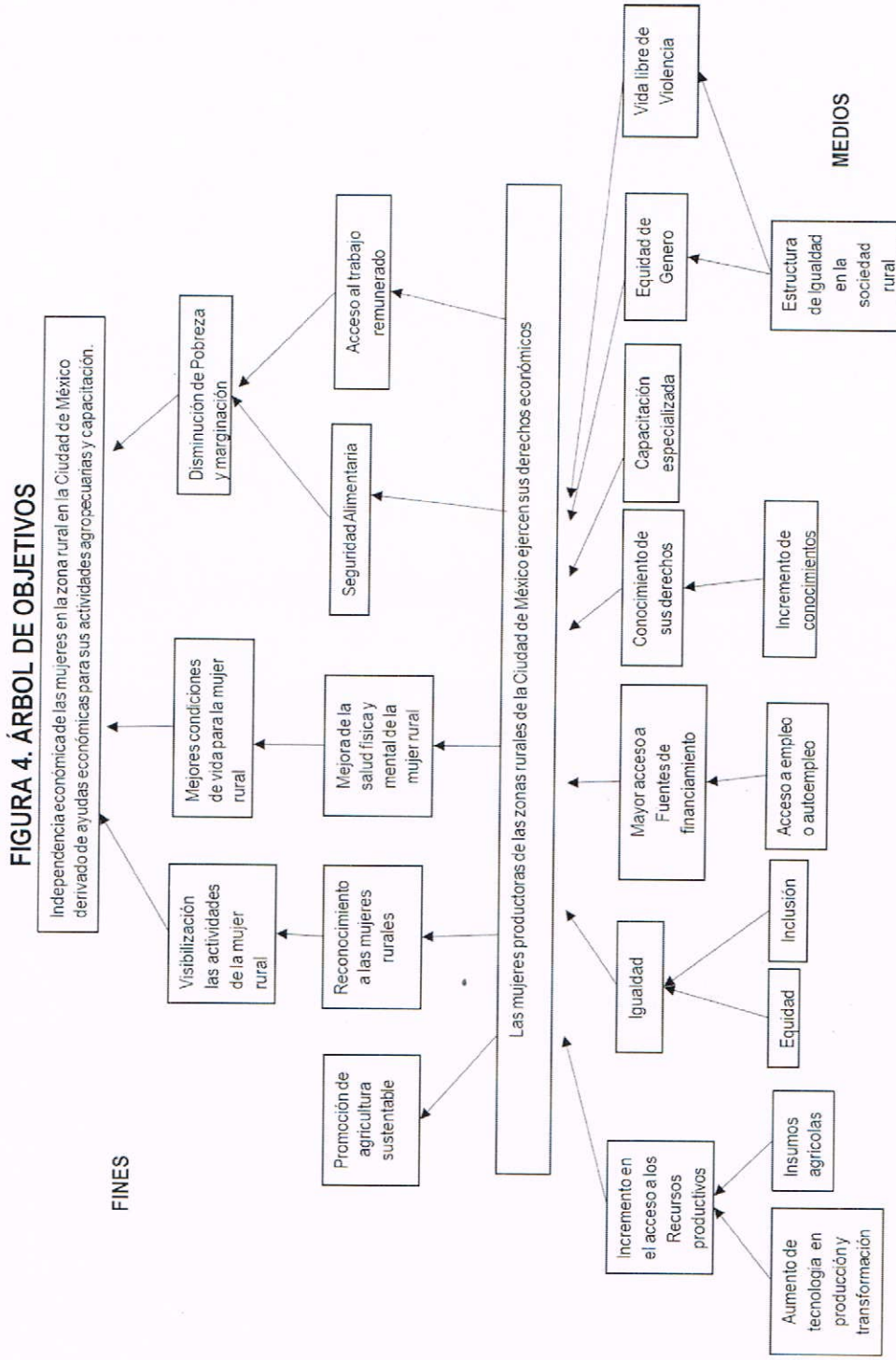
FIGURA 3. ÁRBOL DE PROBLEMAS



ca

III.4.2 Árbol de Objetivos

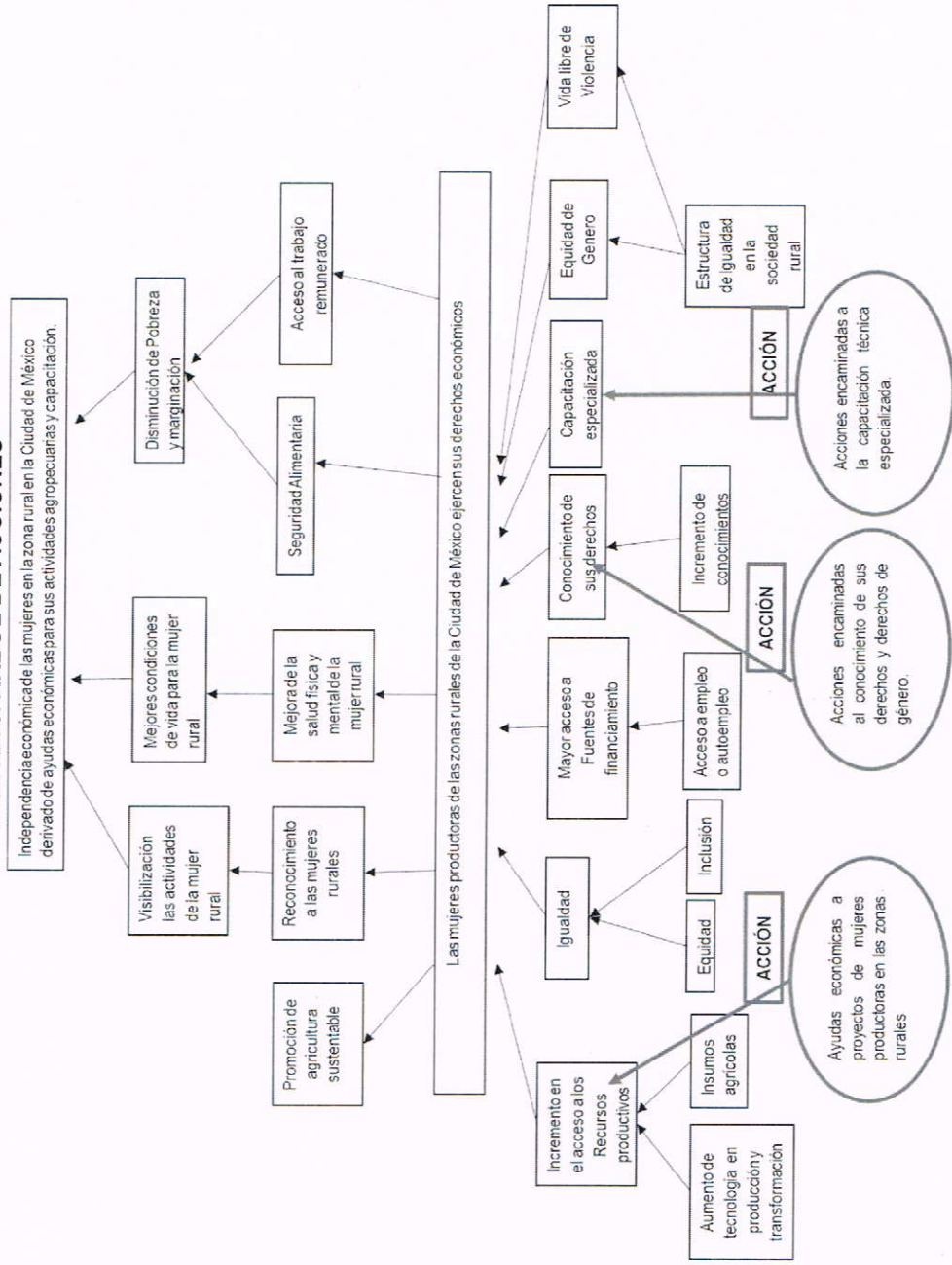
Dentro del proceso de evaluación del diseño del programa, es importante contar con la perspectiva o situación deseada que quiere lograrse por lo cual se construye el **Árbol de Objetivos** que representa la situación imagen objetivo de lo que se pretende lograr a través de la intervención pública, de esta manera en la figura 4 podemos ver que si se incrementa el acceso a los recursos que obtienen las mujeres productoras, cuentan con conocimiento de sus derechos y con conocimientos técnicos para la aplicación de mejores estrategias en sus unidades de producción, pueden ejercer de mejor forma sus derechos económicos.



III.4.3 Árbol de Acciones

En la figura 5 se presenta el **árbol de acciones**, en el cual se señala que con objeto de que las personas productoras de las zonas rurales de la Ciudad de México cuenten con apoyos para mejorar sus condiciones de producción, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a través de la Dirección General de Desarrollo Rural establecerá diversos apoyos para el fomento productivo agropecuario, así como acciones para fomentar el conocimiento de sus derechos socioeconómicos y sensibilizaciones de género; además de capacitación técnica especializada.

FIGURA 5. ÁRBOL DE ACCIONES



III.4.4. Resumen Narrativo

A nivel de Fin lo que se plantea en el objetivo responde a la pregunta ¿Cómo el programa contribuirá a solucionar un problema en desarrollo? o planteado de otra forma ¿a qué objetivo estratégico contribuye el programa? Para ello habrá que recordar que en la alineación programática al Programa General de Desarrollo 2013-2018, responde al Eje 1, Área de Oportunidad 1, Objetivo 3, que a la letra dice: Consolidar la estrategia de igualdad sustantiva en el Gobierno del Distrito Federal.

El Propósito responde a ¿Qué se espera lograr con el programa?; en este apartado, se refleja que lo planteado constituye una forma de que las mujeres productoras de las zonas rurales ejerzan sus derechos económicos a través de los apoyos que brinda el programa social.

Consideramos que el resumen narrativo a continuación presentado cumple con la especificación metodológica solicitada.

Resumen Narrativo del Programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México.

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a la autonomía económica de las mujeres de la zona rural en la Ciudad de México a través de la mejora del acceso a recursos y servicios de capacitación.
Propósito	Las mujeres productoras de la zona rural de la Ciudad de México ejercen sus derechos económicos a través de los apoyos y capacitaciones que brinda el programa.
Componentes	C.1. Apoyos económicos a mujeres productoras entregados. C.2. Capacitación y sensibilización con perspectiva de género efectuada. C.3. Capacitaciones técnicas realizadas.
Actividades	Actividades para el componente C.1. Apoyos económicos a mujeres productoras entregados
A.1	Elaboración y publicación de Reglas de Operación.
A.2	Elaboración y publicación de Convocatoria.
A.3	Dictaminación de proyectos
Actividades	Actividades para los componentes C.2. Capacitación y sensibilización con perspectiva de género efectuada. C.3. Capacitaciones técnicas realizadas.
A.1	Participación de organizaciones sin fines de lucro
A.2	Dictaminación de proyectos.

III.4.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

Tal como lo indica la Metodología de Marco Lógico, es necesario establecer indicadores de cumplimiento de las metas asociadas a los objetivos, es decir, medidas específicas cuantitativas y/o cualitativas a través de las cuales se verifique el grado de cumplimiento de las metas del programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México en un tiempo y espacio determinado. La matriz incluye el resumen narrativo, a partir del cual se establecen los indicadores que permitirán el monitoreo y evaluación del programa social, indicando el tipo de indicador (eficacia, eficiencia, calidad o economía), la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida, medios de verificación (fuentes de información).

MATRIZ DE INDICADORES

Nivel	Objetivo	Indicador	Fórmula de Calculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la autonomía económica de las mujeres de la zona rural en la Ciudad de México a través de la mejora del acceso a recursos y servicios de capacitación.	Porcentaje de mujeres encabezan unidades de producción en las delegaciones rurales de la Ciudad de México	$(\text{Número de unidades de producción encabezadas por mujeres en las delegaciones rurales de la Ciudad de México} / \text{Número de unidades de producción en las delegaciones rurales de la Ciudad de México}) * 100$	Eficacia	Personas/ Porcentaje	Censo Nacional Agropecuario	Las ayudas otorgadas a través del programa contribuyeron a la mejora en la autonomía económica de las mujeres en la zona rural de la Ciudad de México.
	Las mujeres productoras de la zona rural de la Ciudad de México ejercen sus derechos económicos a través de los apoyos y capacitaciones que brinda el programa.	Porcentaje de variación de mujeres beneficiadas a través del programa social	$((\text{Número de mujeres beneficiadas por el programa social en t} / \text{Número de mujeres beneficiadas por el programa social en t-1}) - 1) * 100$	Eficacia	Personas/ Porcentaje	Padrón de beneficiarias del programa social	Las mujeres productoras se interesan en participar en el programa social
Componentes	C1. Apoyos económicos a mujeres productoras entregados	Porcentaje de convenios de colaboración (compromisos de ejecución) firmados	$(\text{Número de convenios de colaboración firmados} / \text{Número de convenios de colaboración programados}) * 100$	Eficacia	Convenio/ Porcentaje	Evaluación interna del programa	Las mujeres productoras de las zonas rurales de la Ciudad de México participan en el programa social
		Promedio de mujeres beneficiadas a través de apoyos económicos	$(\text{Número de mujeres beneficiadas a través de apoyos económicos} / \text{Número de convenios de colaboración firmados para entrega de apoyos económicos})$	Eficiencia	Personas/ Promedio	Evaluación interna del programa	
	C2. Capacitación y sensibilización con perspectiva de género efectuada	Porcentaje de mujeres capacitadas y sensibilizadas en temas vinculados con género y derechos	$(\text{Número de mujeres capacitadas y sensibilizadas} / \text{Número de mujeres programadas para capacitación}) * 100$	Eficacia	Personas/ Porcentaje	Evaluación interna del programa	
	C3. Capacitaciones técnicas realizadas	Porcentaje de mujeres capacitadas en aspectos técnicos	$(\text{Número de mujeres capacitadas en aspectos técnicos} / \text{Número de mujeres programadas para capacitación}) * 100$	Eficacia	Personas/ Porcentaje	Evaluación interna del programa	

Componente 1. Apoyos económicos a mujeres productoras entregados						
Actividades	Elaboración y publicación de Reglas de Operación	Porcentaje de reglas de operación publicadas	(Número de reglas de operación publicadas/Número de reglas de operación programadas)*100	Eficacia	Documento/ Porcentaje	Gaceta Oficial del DF
A1	Elaboración y publicación de Convocatoria	Porcentaje de Convocatorias publicadas	(Número de convocatorias publicadas/Número de convocatorias programadas)*100	Eficacia	Documento/ Porcentaje	Gaceta Oficial del DF
A2	Dictaminación de proyectos	Porcentaje de proyectos aprobados	(Número de proyectos aprobados para financiamiento/Número de proyectos dictaminados)*100	Eficacia	Proyectos/ Porcentaje	Evaluación interna del programa
Actividades	Componente 2. Capacitación y sensibilización con perspectiva de género efectuada					
A1	Participación de organizaciones sin fines de lucro	Promedio de organizaciones sin fines de lucro participantes	(Número de organizaciones sin fines de lucro participantes/Número de oficinas emitidos)	Eficiencia	OSC/Pro medio	Evaluación interna del programa
A2	Dictaminación de proyectos	Porcentaje de proyectos aprobados	(Número de proyectos aprobados para financiamiento/Número de proyectos dictaminados)*100	Eficacia	Proyectos/ Porcentaje	Evaluación interna del programa
Actividades	Componente 3. Capacitaciones técnicas realizadas					
A1	Participación de organizaciones sin fines de lucro	Promedio de organizaciones sin fines de lucro participantes	(Número de organizaciones sin fines de lucro participantes/Número de oficinas emitidos)	Eficiencia	OSC/Pro medio	Evaluación interna del programa
A2	Dictaminación de proyectos	Porcentaje de proyectos aprobados	(Número de proyectos aprobados para financiamiento/Número de proyectos dictaminados)*100	Eficacia	Proyectos/ Porcentaje	Evaluación interna del programa
Actividades	Componente 4. Apoyos otorgados a mujeres productoras					
A1	El Consejo de Planeación del Desarrollo aprueba las Reglas de Operación propuestas					
A2	Las mujeres productoras de las zonas rurales conocen de la convocatoria y se inscriben para participar					

A continuación se presenta la Matriz de Indicadores plasmada en el apartado X de las Reglas de Operación 2016, de este programa social:

Nivel	Objetivo	Indicador	Fórmula de Calculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a incrementar los niveles de bienestar de las mujeres habitantes de las zonas rurales a través de la rentabilidad y sustentabilidad del sector agropecuario de la Ciudad de México	Porcentaje de mujeres que habitan en la zona rural de la Ciudad de México con ingresos superiores a la línea de bienestar	(Número de mujeres que habitan en la zona rural con ingresos superiores a la línea de bienestar/Número de mujeres que habitan en la zona rural de la Ciudad de México)*100	Eficacia	Personas/ Porcentaje	Censo de Población y Vivienda elaborado por INEGI	Los apoyos otorgados a través del programa contribuyeron a incrementar los ingresos de las mujeres habitantes de la zona rural

2

Propósito	Las mujeres productoras de las zonas rurales de la Ciudad de México ejercen sus derechos económicos a través de los apoyos y capacitaciones que brinda el programa.	Porcentaje de variación de mujeres beneficiadas a través del programa social	((Número de mujeres beneficiadas por el programa social en t)/(Número de mujeres beneficiadas por el programa social en t-1))*100	Eficacia	Personas/ Porcentaje	Padrón de beneficiarios del programa social	Las mujeres productoras se interesan en participar en el programa social	
		Porcentaje de mujeres beneficiarias con opinión positiva sobre el programa social	(Número de mujeres beneficiarias con opinión positiva/Número de mujeres entrevistadas)*100	Calidad	Personas/ Porcentaje	Encuesta de percepción		
	Componentes	C1. Apoyos económicos a mujeres productoras entregados	Porcentaje de convenios de colaboración (compromisos de ejecución) firmados	(Número de convenios de colaboración firmados/Número de convenios de colaboración programados)*100	Eficacia	Convenio/ Porcentaje		Evaluación interna del programa
		C2. Capacitación y sensibilización con perspectiva de género efectuada	Promedio de mujeres beneficiadas a través de apoyos económicos	(Número de mujeres beneficiadas a través de apoyos económicos/Número de convenios de colaboración firmados para entrega de apoyos económicos)	Eficiencia	Personas/ Promedio		Evaluación interna del programa
Actividades	C3. Capacitaciones técnicas realizadas	Porcentaje de mujeres capacitadas y sensibilizadas en temas vinculados con género y derechos	(Número de mujeres capacitadas y sensibilizadas/Número de mujeres programadas para capacitación)*100	Eficacia	Personas/ Porcentaje	Evaluación interna del programa	Las mujeres productoras de la zona rural de la Ciudad de México participan en el programa social	
	C4. Pláticas informativas realizadas	Promedio de mujeres asistentes a pláticas informativas	(Número de mujeres asistentes a pláticas informativas/Número de pláticas realizadas)	Eficiencia	Personas/ Promedio	Evaluación interna del programa		
	Componente 1. Apoyos económicos a mujeres productoras entregados							
	A1	Elaboración y publicación de Reglas de Operación	Porcentaje de reglas de operación publicadas	(Número de reglas de operación publicadas/Número de reglas de operación programadas)*100	Eficacia	Documento/ Porcentaje		Gaceta Oficial del DF

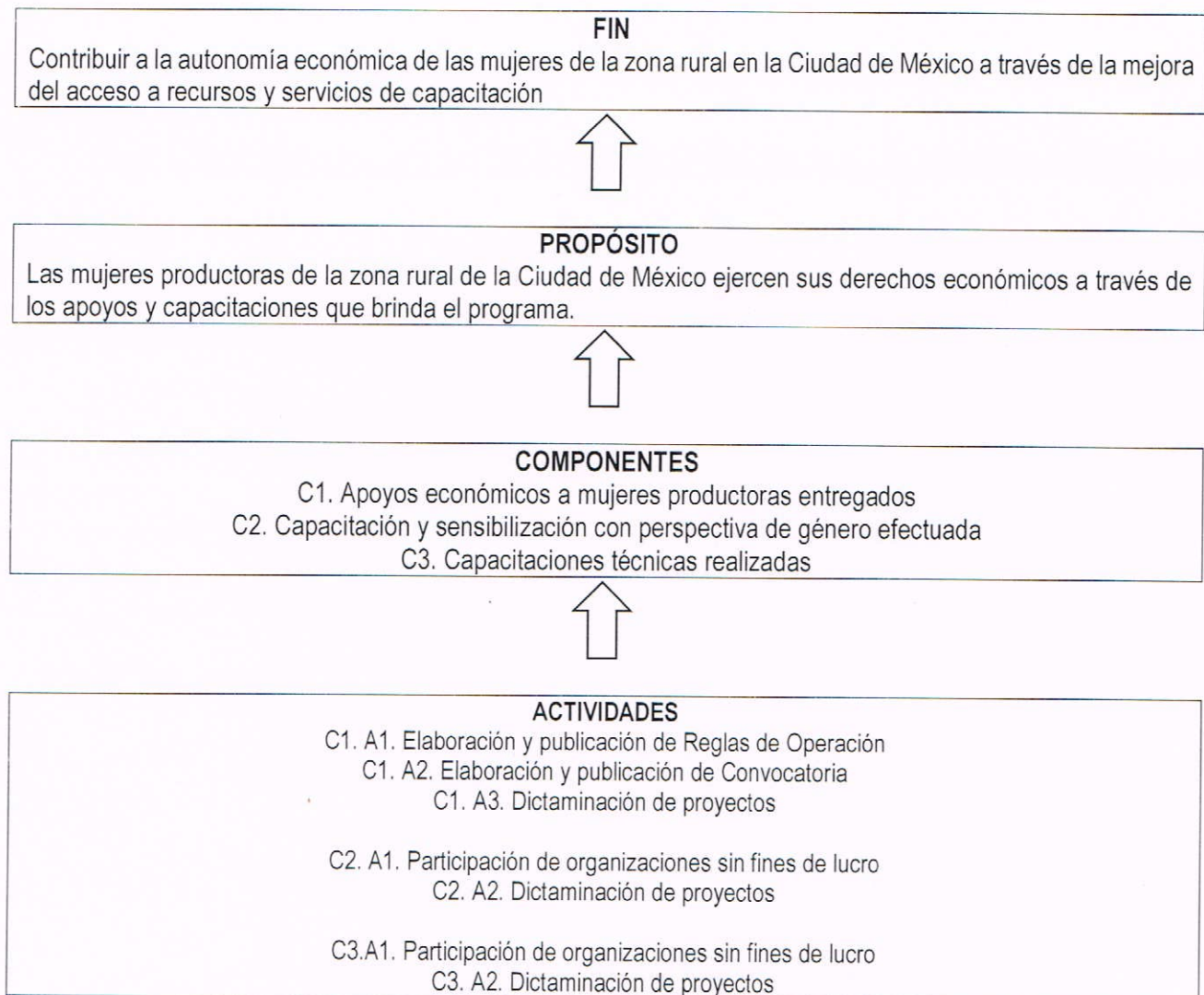
A2	Elaboración y publicación de Convocatoria	Porcentaje de Convocatorias publicadas	(Número de convocatorias publicadas/Número de convocatorias programadas)*100	Eficacia	Documento/Porcentaje	Gaceta Oficial del DF	Las mujeres productoras de la zona rural conocen de la convocatoria y se inscriben para participar
A3	Dictaminación de proyectos	Porcentaje de proyectos aprobados	(Número de proyectos aprobados para financiamiento/Número de proyectos dictaminados)*100	Eficacia	Proyectos/Porcentaje	Evaluación interna del programa	
Actividades	Componente 2. Capacitación y sensibilización con perspectiva de género efectuada.						
A1	Convocatoria a organizaciones sociales	Promedio de organizaciones sociales participantes por convocatoria	(Número de organizaciones sociales participantes/Número de convocatorias emitidas)	Eficiencia	OSC/Promedio	Evaluación interna del programa	Las organizaciones de la sociedad civil participan con proyectos para la capacitación y sensibilización con perspectiva de género a mujeres rurales
A2	Dictaminación de proyectos	Porcentaje de proyectos aprobados	(Número de proyectos aprobados para financiamiento/Número de proyectos dictaminados)*100	Eficacia	Proyectos/Porcentaje	Evaluación interna del programa	
Actividades	Componente 3. Capacitaciones técnicas realizadas						
A1	Convocatoria a personas físicas o morales especialistas en temas técnicos	Promedio de personas físicas o morales participantes por convocatoria	(Número de personas físicas o morales participantes/Número de convocatorias emitidas)	Eficiencia	Personas/Promedio	Evaluación interna del programa	Las personas físicas o morales se interesan en impartir capacitación técnica a mujeres rurales
A2	Dictaminación de proyectos	Porcentaje de proyectos aprobados	(Número de proyectos aprobados para financiamiento/Número de proyectos dictaminados)*100	Eficacia	Proyectos/Porcentaje	Evaluación interna del programa	
Actividades	Componente 4. Pláticas informativas realizadas.						
A1	Calendarización y realización de pláticas	Promedio de mujeres que acudieron a las pláticas y presentaron proyectos	Número de mujeres que presentaron proyectos/Número de mujeres asistentes a las pláticas	Eficiencia	Personas/Promedio	Evaluación interna del programa	Las mujeres de las zona rural acuden a pláticas para la elaboración de proyectos

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

“Parte central de la Evaluación de Diseño, consiste en evaluar la consistencia y lógica interna de los programas, es decir: i) Si la argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada al problema previamente definido; ii) Si los objetivos planteados y las estrategias (medios y acciones) utilizados o a utilizar permiten incidir efectivamente en la solución del problema; iii) Si los resultados esperados al final de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico; iv) Si existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa”¹⁰.

A través de la Metodología de Marco Lógico, que se ha utilizado en la presente evaluación, es posible verificar la lógica vertical del programa, a través de relaciones de causalidad entre los distintos niveles de objetivos de la Matriz de Marco Lógico.

LÓGICA VERTICAL



¹⁰ Consejo de Evaluación del Desarrollo. *Op. cit.* p. 58.

Nivel	Objetivo	Supuestos
Fin	Contribuir a la autonomía económica de las mujeres de las zonas rurales en la Ciudad de México a través de la mejora del acceso a recursos y servicios de capacitación.	Las ayudas otorgadas a través del programa contribuyeron a la mejora en la autonomía económica de las mujeres en la zona rural de la Ciudad de México
Propósito	Las mujeres productoras de la zona rural de la Ciudad de México ejercen sus derechos económicos a través de los apoyos y capacitaciones que brinda el programa.	Las mujeres productoras se interesan en participar en el programa social
Componentes	C.1 Apoyos económicos a mujeres productoras entregados	Las mujeres productoras de la zona rural de la Ciudad de México participan en el programa social
	C.2 Capacitación y sensibilización con perspectiva de género efectuada	
	C.3 .Capacitaciones técnicas realizadas	
Actividades	C1. A1. Elaboración y publicación de Reglas de Operación	El Consejo de Planeación del Desarrollo aprueba las Reglas de Operación propuestas
	C1. A2. Elaboración y publicación de Convocatoria	Las mujeres productoras de la zona rural conocen de la convocatoria y se inscriben para participar
	C1. A3. Dictaminación de proyectos	
	C2. A1. Participación de organizaciones sin fines de lucro	Las organizaciones sin fines de lucro participan con proyectos para la capacitación y sensibilización con perspectiva de género a mujeres rurales
	C2. A2. Dictaminación de proyectos	
	C3.A1. Participación de organizaciones sin fines de lucro	Las organizaciones sin fines de lucro se interesan en impartir capacitación técnica a mujeres rurales
	C3. A2. Dictaminación de proyectos	



A continuación presentamos un cuadro comparativo para contrastar por un lado, la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015 y, por otro lado, la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente evaluación. Considerando los siguientes criterios de valoración serán: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó.

a

Comparación de la Matriz de Indicadores presentadas en las Reglas de Operación 2016 con respecto a la Matriz de Indicadores propuestas en la presente evaluación

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2016	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales.	Parcial	Satisfactorio	La propuesta cumple con la Metodología del Marco Lógico, y se ajusta de mejor forma al fin del programa social
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio	Satisfactorio	Se modifican para ajustarse mejor a las actividades realizadas y la consecución de los componentes.
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Satisfactorio	Satisfactorio	Se modifican a tres componentes en lugar de cuatro toda vez que uno de ellos no implicaba un bien y servicio exclusivo para el programa, sino la consecución de un requisito.
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Satisfactorio	Satisfactorio	Se modifica para tener un solo indicador.
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente.	Satisfactorio	Satisfactorio	No hay propuesta de modificación
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes.	Satisfactorio	Satisfactorio	Se modifica para tener un solo indicador.
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	Satisfactorio	Satisfactorio	
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	Satisfactorio	Satisfactorio	
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin.	Satisfactorio	Satisfactorio	
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	Satisfactorio	Satisfactorio	No hay propuesta de modificación
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito.	Satisfactorio	Satisfactorio	
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	Satisfactorio	Satisfactorio	
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	

a

III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Nivel	Objetivo	Supuestos
Fin	Contribuir a la autonomía económica de las mujeres de las zonas rurales en la Ciudad de México a través de la mejora del acceso a recursos y servicios de capacitación	Las ayudas otorgadas a través del programa contribuyeron a la mejora en la autonomía económica de las mujeres en las zonas rurales de la Ciudad de México
Propósito	Las mujeres productoras de las zonas rurales de la Ciudad de México ejercen sus derechos económicos a través de los apoyos y capacitaciones que brinda el programa	Las mujeres productoras se interesan en participar en el programa social
Componente	<p>C1. Apoyos económicos a mujeres productoras entregados</p> <p>C2. Capacitación y sensibilización con perspectiva de género efectuada</p> <p>C3. Capacitaciones técnicas realizadas</p>	<p>Las mujeres productoras de la zona rural de la Ciudad de México participan en el programa social.</p> <p>Las mujeres productoras de la zona rural de la Ciudad de México participan en el programa social.</p> <p>Las mujeres productoras de la zona rural de la Ciudad de México participan en el programa social.</p>
Actividades	<p>C1. A1. Elaboración y publicación de Reglas de Operación.</p> <p>C1. A2. Elaboración y publicación de Convocatoria</p> <p>C1. A3. Dictaminación de proyectos</p> <p>C2. A1. Participación de organizaciones sin fines de lucro</p> <p>C2. A2. Dictaminación de proyectos</p> <p>C3. A1. Participación de organizaciones sin fines de lucro</p> <p>C3. A2. Dictaminación de proyectos</p>	<p>El Consejo de Planeación del Desarrollo aprueba las Reglas de Operación propuestas</p> <p>Las mujeres productoras de la zona rural conocen de la convocatoria y se inscriben para participar</p> <p>Las mujeres productoras de la zona rural conocen de la convocatoria y se inscriben para participar</p> <p>Las organizaciones sin fines de lucro participan con proyectos para la capacitación y sensibilización con perspectiva de género a mujeres rurales</p> <p>Las organizaciones sin fines de lucro participan con proyectos para la capacitación y sensibilización con perspectiva de género a mujeres rurales</p> <p>Las organizaciones sin fines de lucro se interesan en impartir capacitación técnica a mujeres rurales</p> <p>Las organizaciones sin fines de lucro se interesan en impartir capacitación técnica a mujeres rurales</p>

az

En la siguiente tabla se contrasta la lógica horizontal de Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015 y de la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente evaluación, bajo los siguientes criterios de valoración: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó.

Comparación de la Lógica Vertical de Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2016 con respecto a la Matriz de Indicadores propuestas en la presente evaluación

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2016	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Parcial	Satisfactorio	Los nuevos indicadores propuestos en la presente evaluación permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a cada nivel de objetivo; fin, propósito, componente y actividades.
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Parcial	Satisfactorio	
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	Satisfactorio	Satisfactorio	
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	Satisfactorio	Satisfactorio	

Valoración de cada indicador de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2016 y en la Matriz de Indicadores propuesta en la Presente Evaluación

De la misma forma se presenta una valoración de cada indicador de la Matriz de Indicadores presentados en las Reglas de Operación 2016 y en la propuesta en la presente evaluación, colocando SI o NO, según corresponda, conforme a los siguientes:

- A. La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre.
- B. Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.
- C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.
- D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.
- E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.
- F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía)

Valoración Genérica de Indicadores en Matriz presentada en Reglas de Operación 2016

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Fin	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se estableció con mayor claridad el fin del programa, toda vez que contribuye a la autonomía económica de las mujeres y no como se había planteado a incrementar los niveles de bienestar.
Propósito	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se modificó un indicador toda vez que no aportaba elementos significativos para la medición del propósito.
Componentes	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se modificó toda vez que uno de los bienes y servicios que se presentaban se vinculaba con la obtención de un requisito.
Actividades	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se modificaron toda vez que uno de los componentes fue retirado

Valoración Genérica de Indicadores en Matriz propuesta

Indicadores Matriz propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Fin	SI	SI	SI	SI	SI	SI	En la presente evaluación se realizaron pequeñas pero significativas modificaciones en la construcción de la Matriz de Indicadores del Programa conforme a la Metodología del Marco Lógico para monitorear y dar seguimiento a cada nivel de objetivos, mejorando la evaluación del mismo.
Propósito	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Componente	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Actividades	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

Valoración de Indicadores en Matriz presentada en Reglas de Operación 2016

Nivel de Objetivo	Indicadores Matriz RO 2016	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
		A	B	C	D	E	F	
Fin	Porcentaje de mujeres que habitan en la zona rural de la Ciudad de México con ingresos superiores a la línea de bienestar	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se sugiere la modificación toda vez que del análisis del diagnóstico del programa se desprende que busca contribuir a la autonomía económica de las mujeres.
Propósito	Porcentaje de variación de mujeres beneficiadas a través del programa social	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación.
	Porcentaje de mujeres beneficiarias con opinión positiva sobre el programa social	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se sugiere la eliminación del indicador toda vez que no se contaba con elementos para su medición.
Componentes	Porcentaje de convenios de colaboración (compromisos de ejecución) firmados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación.
	Promedio de mujeres beneficiadas a través de apoyos económicos	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación.
	Porcentaje de mujeres capacitadas y sensibilizadas en temas vinculados con género y derechos	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación.
	Porcentaje de mujeres capacitadas en aspectos técnicos	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación.
	Promedio de mujeres asistentes a pláticas informativas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se sugiere la eliminación del indicador toda vez que es una actividad para completar un requisito.
Actividades	Porcentaje de reglas de operación publicadas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación.
	Porcentaje de Convocatorias publicadas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación.
	Porcentaje de proyectos aprobados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación.

	Promedio de organizaciones sociales participantes por convocatoria	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se sugiere la modificación toda vez que ya no se emitirá convocatoria para la participación de las organizaciones sin fines de lucro.
	Porcentaje de proyectos aprobados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación.
	Promedio de personas físicas o morales participantes por convocatoria	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se sugiere la modificación ya que solamente será a través de organizaciones sin fines de lucro y ya no habrá convocatoria para ello.
	Porcentaje de proyectos aprobados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación.
	Promedio de mujeres que acudieron a las pláticas y presentaron proyectos	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se sugiere el retiro del indicador toda vez que la actividad es para la consecución de un requisito. Y no es exclusivo del programa social.

Valoración de indicadores de matriz presentada en la presente evaluación

Nivel de Objetivo	Indicadores Matriz RO 2016	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
		A	B	C	D	E	F	
Fin	Porcentaje de mujeres que encabezan unidades de producción en las delegaciones rurales Ciudad de México	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se sugiere adoptar el indicador propuesto toda vez que se ajusta en mejor forma a la contribución del programa.
Propósito	Porcentaje de variación de mujeres beneficiadas a través del programa social	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación
Componentes	Porcentaje de convenios de colaboración (compromisos de ejecución) firmados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación
	Promedio de mujeres beneficiadas a través de apoyos económicos	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación
	Porcentaje de mujeres capacitadas y sensibilizadas en temas vinculados con género y derechos	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación
	Porcentaje de mujeres capacitadas en aspectos técnicos	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación
Actividades	Porcentaje de reglas de operación publicadas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación
	Porcentaje de Convocatorias publicadas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación

Porcentaje de proyectos aprobados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación
Promedio de organizaciones sin fines de lucro participantes	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se sugiere adoptar el presente indicador toda vez que se ajusta de mejor forma a la estructura del programa
Porcentaje de proyectos aprobados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación
Promedio de organizaciones sin fines de lucro participantes	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se sugiere adoptar el presente indicador toda vez que se ajusta de mejor forma a la estructura del programa
Porcentaje de proyectos aprobados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Sin modificación

III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2016

A continuación, con la información recabada, presentaremos, en la medida de lo posible los resultados de la matriz de indicadores del programa social 2016 establecida en las Reglas de Operación de ese año; es menester mencionar que la matriz se ajusta a la Metodología de Marco Lógico y corresponde a una matriz de indicadores para resultados; destacando que algunos indicadores fueron susceptibles de modificación.

a

Resultados de la Matriz de Indicadores establecida en las Reglas de Operación 2016

Nivel de objetivo	Objetivo	Nombre del Indicador	Formula de calculo	Resultados	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad responsable de la verificación	Externalidades
Fin	Contribuir a incrementar los niveles de bienestar de las mujeres habitantes de las zonas rurales a través de la rentabilidad y sustentabilidad del sector agropecuario de la Ciudad de México	Porcentaje de mujeres que habitan en la zona rural de la Ciudad de México con ingresos superiores a la línea de bienestar	$(\text{Número de mujeres que habitan en la zona rural con ingresos superiores a la línea de bienestar} / \text{Número de mujeres que habitan en la zona rural de la Ciudad de México}) * 100$	No disponible	Eficacia	Porcentaje	Censo de Población y Vivienda elaborado por INEGI	DGDR	La obtención de los resultados de este indicador se basa en construcciones propias a partir de los microdatos generados por el INEGI, toda vez que la ubicación geográfica de la zona rural no coincide plenamente con las comunidades consideradas como rurales; por lo cual se consideró no adecuado para los fines del programa.
Propósito	Las mujeres productoras de las zonas rurales de la Ciudad de México ejercen sus derechos económicos a través de los apoyos y capacitaciones que brinda el programa.	Porcentaje de variación de mujeres beneficiadas a través del programa social	$((\text{Número de mujeres beneficiadas por el programa social en t-1}) - \text{Número de mujeres beneficiadas por el programa social en t}) / \text{Número de mujeres beneficiadas por el programa social en t-1}) * 100$	No disponible	Eficacia	Porcentaje	Padrón de personas beneficiarias	DGDR	Este indicador tiene facilidad de resultados a partir de 2017, toda vez que 2016 fue el primer año de implementación.
		Porcentaje de mujeres beneficiarias con opinión positiva sobre el programa social	$(\text{Número de mujeres beneficiarias con opinión positiva} / \text{Número de mujeres entrevistadas}) * 100$	96.3%	Calidad	Porcentaje	Análisis de Línea Base	DGDR	Se presenta el grado de satisfacción de las mujeres beneficiarias toda vez que es el más aproximado.

Componentes		Porcentaje de convenios de colaboración (compromisos de ejecución) firmados	(Número de convenios de colaboración programados)*100	234.3%	Eficacia	Porcentaje	Evaluación Interna del Programa	DGDR	Con el presupuesto del programa y los proyectos presentados fue posible brindar apoyos a 82 de ellos, en lugar de los 35 programados.
C1. Apoyos económicos a mujeres productoras entregados	Promedio de mujeres beneficiadas a través de apoyos económicos	(Número de mujeres beneficiadas a través de apoyos económicos/ Número de convenios de colaboración firmados para entrega de apoyos económicos)	2	Eficiencia	Promedio	Evaluación Interna del Programa	DGDR	Se presentaron más proyectos individuales de los considerados en las Reglas de Operación.	
C2. Capacitación y sensibilización con perspectiva de género efectuada	Porcentaje de mujeres capacitadas y sensibilizadas en temas vinculados con género y derechos	(Número de mujeres capacitadas y sensibilizadas/ Número de mujeres programadas para capacitación)*100	100%	Eficacia	Porcentaje	Evaluación Interna del Programa	DGDR	Se presenta el porcentaje de todas las mujeres beneficiarias que incluye a las que recibieron apoyos económicos y otras interesadas en la capacitación.	
C3. Capacitaciones técnicas realizadas	Porcentaje de mujeres capacitadas en aspectos técnicos	(Número de mujeres capacitadas en aspectos técnicos/ Número de mujeres programadas para capacitación)*100	100%	Eficacia	Porcentaje	Evaluación Interna del Programa	DGDR	Se presenta el porcentaje de todas las mujeres beneficiarias que incluye a las que recibieron apoyos económicos y otras interesadas en la capacitación.	

a

C2 A2 Dictaminación de proyectos	Porcentaje de proyectos aprobados	(Número de proyectos aprobados para financiamiento/Número de proyectos dictaminados)*100	100%	Eficacia	Porcentaje	Evaluación Interna del Programa Social	DGDR	Solamente se presentó un proyecto
C3 A1 Convocatoria a personas físicas o morales especialistas en temas técnicos	Promedio de personas físicas o morales participantes por convocatoria	(Número de personas físicas o morales especializadas participantes/ Número de convocatorias emitidas)	3	Eficiencia	Promedio	Evaluación Interna del Programa Social	DGDR	Solamente se realizó una convocatoria para los diferentes tipos de apoyos que se plantearon en el programa
C3 A2 Dictaminación de proyectos	Porcentaje de proyectos aprobados	(Número de proyectos aprobados para financiamiento/Número de proyectos dictaminados)*100	66.6%	Eficacia	Porcentaje	Evaluación Interna del Programa Social	DGDR	Se presentaron tres proyectos.
C4 A1 Calendarización y realización de pláticas	Promedio de mujeres que acudieron a las pláticas y presentaron proyectos	Número de mujeres que presentaron proyectos/Número de mujeres asistentes a las pláticas	11	Eficiencia	Promedio	Evaluación Interna del Programa Social	DGDR	Las cifras están referenciadas al total de mujeres que acudieron a las pláticas informativas del programa, pese a que no se cuenta con el dato de cuál era el programa social de su interés.

A continuación presentamos los resultados obtenidos de la matriz de indicadores y otros complementarios de utilidad para entender mejor el desarrollo y operación del programa:

En 2016, la Dirección General de Desarrollo Rural retoma las actividades del Subprograma Mujer Rural y rediseña el programa con el objeto de contribuir a la autonomía económica de las mujeres en la zona rural de la Ciudad de México, a través del ejercicio de los derechos económicos de éstas. Se publicaron las Reglas de Operación del programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 270 Tomo I, del 29 de enero de 2016 y la Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 45, del 07 de abril de 2016.

En esta Convocatoria se invitaba a las mujeres a participar para ser beneficiarias de apoyos económicos y a organizaciones sin fines de lucro para impartir capacitaciones técnicas y de derechos. El presupuesto total del programa social fue de \$3,329,718.00 (Tres millones trescientos veintinueve mil setecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.); de los cuales \$2,729,718.00 (Dos millones setecientos veintinueve mil setecientos dieciocho pesos 00/100 M.N) estuvo destinado a proyectos productivos y \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N) para las capacitaciones; con las siguientes metas programáticas: al menos 10 apoyos económicos a mujeres productoras para proyectos individuales; al menos 25 apoyos económicos a mujeres productoras para proyectos grupales; al menos un proyecto a organizaciones de la sociedad civil para realizar capacitaciones y/o sensibilizaciones de género y derechos; al menos dos proyectos a personas físicas o morales o instituciones, para realizar capacitaciones técnicas.

Dentro de las primeras acciones tomadas para los programas sociales operados por la Dirección General de Desarrollo Rural que incluye además del que nos ocupa en la presente evaluación el programa Fomento a las Actividades Rurales, Agropecuarias y de Comercialización en la Ciudad de México; se estableció como requisito obligatorio el acudir a una plática informativa en el Centro Regional que atiende la delegación en que se encuentre la unidad de producción (véase tabla de Centros Regionales), por medio de la cual se presentaban todos los elementos, componentes, modalidades de apoyos, formas de participación, entre otras, contenidas en ambos programas sociales. De la participación en la plática se emitió una constancia, cuya presentación se constituyó como requisito indispensable para participar en el programa. Con esta plática informativa también se buscó que las personas pudieran decidir cuál era la vertiente de participación que se asemejaba más al proyecto que presentarían para realizar en la unidad de producción.

Tabla Centros Regionales y delegaciones de atención.

Centro Regional	Delegaciones
1	Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras
2	Tlalpan
3	Milpa Alta y Tláhuac
4	Xochimilco

Las pláticas informativas para ambos programas se realizaron del 11 al 22 de abril de 2016, en tres horarios distintos: de 10:00 a 11:30; de 12:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas. En este periodo se llevaron a cabo 143 pláticas con una participación de 3 mil 500 personas, de las cuales un mil 649 fueron mujeres. Cabe hacer mención que este número de mujeres no necesariamente se encuentra directamente relacionado con las mujeres interesadas en el programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2016; toda vez que en las pláticas no se les preguntaba cuál era el programa social de su interés.

Las ventanillas de recepción de solicitudes abrieron del 18 de abril al 13 de mayo de 2016, en un horario de atención de 10:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, con los siguientes resultados:

Se recibieron 191 solicitudes (187 para proyectos productivos y 4 de organizaciones sin fines de lucro). De las 187:

Centro Regional	Delegación	Número de solicitudes
1	Álvaro Obregón	9
	Cuajimalpa de Morelos	15
	La Magdalena Contreras	15
2	Tlalpan	18
3	Milpa Alta	37
	Tláhuac	41
4	Xochimilco	52
Total		187

De las cuatro solicitudes para capacitación, 3 se enfocaban en los aspectos técnicos y una para la sensibilización de género y derechos.

Posterior al proceso de dictaminación 103 solicitudes de proyectos para apoyos económicos obtuvieron puntajes aprobatorios de 70 en adelante, pero en razón de la suficiencia presupuestal y las calificaciones recibidas, se apoyaron con recursos 82 de ellas.

Centro Regional	Delegación	Número de solicitudes aprobadas con recursos
1	Álvaro Obregón	2
	Cuajimalpa de Morelos	9
	La Magdalena Contreras	5
2	Tlalpan	7
3	Milpa Alta	14
	Tláhuac	24
4	Xochimilco	21
Total		82

Además de 3 solicitudes de organizaciones sin fines de lucro (1 en materia de sensibilización de género y derechos y dos técnicas).

Dentro de los proyectos productivos 32 de ellos fueron pecuarios, principalmente ovinos; 1 apícola; 1 hongo seta; 36 de transformación y los 12 restantes agrícolas y ornamentales. Estos 82 proyectos productivos beneficiaron directamente a 168 mujeres a través de proyectos individuales y de grupo.

En materia de capacitación se realizaron tres proyectos que beneficiaron en total a 330 mujeres:

La capacitación y/o sensibilización en materia de género y derechos se denominó "Mujeres Informadas, Mujeres Empoderadas: Sensibilización sobre el ejercicio de los Derechos Humanos para prevenir las violencias y promover el liderazgo en las zonas rurales de la Ciudad de México", que contó con los siguientes objetivos:

A) Capacitar a las mujeres beneficiarias del programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México para promover el ejercicio pleno de sus derechos humanos. B) Brindar

herramientas prácticas que les permitan detectar y prevenir la violencia contra las mujeres dentro de su ámbito de actuación. Promover el empoderamiento de las mujeres en sus comunidades. C) Elaborar un guía práctica sobre los derechos humanos y prevención de la violencia contra las mujeres. Se contó con la participación de 150.

Las capacitaciones técnicas fueron las siguientes:

Impulso a la micro, pequeña y mediana empresa del sector rural en las delegaciones Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco y, Desarrollo de Capacidades Productivas, dentro de la economía social y solidaria.

La primera de ellas, con una participación de 80 mujeres se enfocó en desarrollar capacidades en las productoras para un mejor aprovechamiento de los insumos, fertilizantes y plaguicidas, requeridos; establecer estrategias para la gestión oportuna y favorable de proyectos y créditos; lograr la vinculación entre productoras e instituciones, así como con otras organizaciones que coadyuven al mejoramiento de las condiciones de producción agregación de valor y comercialización.

En materia de desarrollo de capacidades se plantearon los siguientes temas: a) empoderar a las mujeres capacitándolas, con los conocimientos requeridos en su entorno, para poder correlacionarse posteriormente con otras comunidades y formar parte del desarrollo colectivo; b) visualizar un modelo de desarrollo económico local, a través de un circuito productivo solidario donde se desarrollen actividades económicas productivas e iniciativas de comercio justo; a la que acudieron 100 mujeres.

III.4.9. Análisis de Involucrados

El análisis de involucrados es un proceso de recopilación y análisis sistemático de información cualitativa de quienes deben ser tomados en cuenta al elaborar y poner en práctica una política o programa. Es al mismo tiempo, un instrumento que contribuye a sistematizar y analizar la información sobre la oposición o apoyo, que puede provocar la intervención de las autoridades gubernamentales u otras organizaciones sociales, así como la población a la implementación de un proyecto, en este caso programa social.

En la Metodología de Marco Lógico, utilizada en la presente evaluación, uno de los elementos que deben considerarse desde el inicio del proceso es la participación de los principales involucrados, por ello se debe identificar a los relacionados con el problema, directa o indirectamente, estudiando sus dinámicas y reacciones frente al programa social; esta herramienta favorece la objetividad en la planificación y la consecución de acuerdos entre los involucrados, pues involucra diferentes puntos de vista y promueve la apropiación social del programa por los beneficiarios.

Estudios internacionales consideran que “el Análisis de Involucrados es una herramienta de la gerencia social que permite entre otras cosas definir para cada involucrado, su posición, fuerza e intensidad frente al proyecto. De manera específica esta herramienta: indica cuál es el apoyo u oposición al proyecto o alternativa de proyecto por parte del involucrado; define la fuerza de acuerdo al involucrado, es decir, relaciona el poder o influencia de cada involucrado con la ejecución del proyecto; y establece el grado de involucramiento que se tenga con el proyecto, es decir, la importancia que el involucrado le da al proyecto”¹¹.

¹¹ Edgar Ortégón, *Et. al.*, *Op cit.* p. 70.

Los elementos a considerar son¹²:

- Actores.- Individuos o colectivos sociales que reúnen ciertos atributos y recursos estratégicos que les permite tener capacidad de incidir y/o influir en las políticas (beneficiarios directos o indirectos).
- Involucrados.- Población afectada indirectamente por un problema o por una política y que no se constituye como actor (al menos durante todo el proceso de la política).
- Intereses.- Objetivo particular que tiene cada actor y se relaciona directamente con las percepciones que tiene con respecto al problema sobre el cual se intenta actuar.
- Problema.- Percepción que tiene cada actor respecto de una determinada situación sobre la que existe una brecha entre aquello que se percibe y lo que se entiende debería suceder.
- Recursos.- Recursos materiales que cada actor está dispuesto y tiene la posibilidad de comprometer en la acción o contra ella.
- Mandatos.- Se refiere a la responsabilidad organizacional que tienen los grupos.
- Poder.- La capacidad de incidir (directa o indirectamente) sobre la propuesta.
- Interés en el proyecto.- Expectativas de los actores e involucrados respecto del proyecto.
- Potenciales conflictos y coaliciones.- Identifica contrastes y semejanzas entre intereses, expectativas y percepción de problemas entre los actores.

Lo anterior se plasma en una matriz que abarca los siguientes campos: agente/participante; descripción; intereses; percepción del programa; poder de influencia y mandato; y, obstáculos a vencer.

¹² Evalúa DF. *Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2016*. Sesión 3. Ciudad de México, Análisis de Involucrados. Taller Metodología Sesión 3.

Análisis de Involucrados del Programa Social "Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México"

Agente/ Participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el programa	Poder de influencia y mandato	Obstáculo de Vencer
Personas beneficiarias.	Las productoras de la zona rural de la Ciudad de México que tengan interés en llevar a cabo proyectos productivos agrícolas, pecuarios, piscícolas, industrialización y transformación.	Contar con apoyos económicos para lograr el desarrollo y sustentabilidad de las actividades agropecuarias.	Acciones encaminadas a impulsar y fomentar el desarrollo agropecuario de las productoras y productores de la Ciudad de México.	Alto: Existe un elevado número de mujeres productoras en las siete delegaciones rurales de la Ciudad de México, cuentan con la "Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable de Distrito Federal" y su respectivo reglamento.	
Organizaciones civiles	Organizaciones civiles que tengan interés en llevar a cabo proyectos productivos agrícolas, pecuarios, piscícolas, industrialización transformación y capacitación.	Las productoras cuentan con el apoyo económico para producir los productos agropecuarios		Alto: Tiene una participación constante con las dependencias gubernamentales y son un medio se acercamiento entre ciudadanos y gobierno.	Altos costos de producción, bajos niveles de capitalización, infraestructura deteriorada, limitaciones al financiamiento, escasa vinculación con el mercado, bajo nivel de capacitación especializada y el incremento de la mancha urbana.
Familia de las beneficiarias/os	Hijas e hijos y otros familiares de los productores de la zona rural de la Ciudad de México.			Bajo o medio: Representan el soporte familiar y pueden incidir de una forma directa o indirecta en la producción agropecuaria.	
Organizaciones campesinas	Agrupaciones formales o informales, voluntarias, democráticas, cuyo fin primario es promover los objetivos económicos o sociales de sus miembros. Independientemente de su situación jurídica o grado de formalización se caracterizan por ser grupos de personas que tienen por lo menos un objetivo común.	Buscar beneficios para los agremiados pertenecientes a las organizaciones campesinas	Apoyos económicos y/o en especie para desarrollar, impulsar actividades relacionados con el ámbito rural.	Bajo o medio: Son organizaciones con diferentes características pero que buscan el mismo fin, en este caso mejorar las actividades relacionadas con el campo.	
Promotor	Gobierno de la Ciudad de México.	Fomentar e impulsar al desarrollo y sustentabilidad del sector agropecuario de la Ciudad de México	Una estrategia que ofrezca las condiciones y elementos necesarios para que los productores tengan condiciones	Muy Alto: Es el rector de las Políticas Públicas de la Ciudad de México.	

Responsable del Programa	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades. Dirección General de Desarrollo Rural.	Proponer las políticas y programas en materia de promoción y fomento agrícola, pecuario y piscícola en el ámbito rural, con apego a los criterios, lineamientos y demás disposiciones aplicables en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente. Propiciar una política de apoyo que permita mejorar las ventajas comparativas del sector agropecuario, integrar las actividades del medio rural a las cadenas productivas del resto de la economía, y estimular la colaboración de las organizaciones de productores con programas y proyectos propios.	de adecuadas producción. Con el Programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México se busca que las productoras de la zona rural mejoren sus condiciones de vida.	Alto: Es el responsable de garantizar que los apoyos sean entregados a las beneficiarias del programa.
DGDR			Como un programa de complementariedad, para poder apoyar a las productoras de la zona rural.	La gran brecha de las cadenas productivas con el sector agropecuario
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.		Como un programa de complementariedad, ya que estas delegaciones cuentan con programas propios enfocados al ámbito rural.	Alto: Es el rector de las Políticas Públicas en la materia a nivel Federal. Medio: Ya que los beneficios del programa social evaluado impactan directamente en estas demarcaciones y cuentan así mismo con programas propios.
Delegaciones con Zona Rural	Álvaro Obregón Cuejimalpa de Morelos Magdalena Contreras Milpa Alta Tláhuac Tlalpan Xochimilco			Altos costos de producción, bajos niveles de capitalización, infraestructura deteriorada, limitaciones al financiamiento.

2

	<p>-Secretaría de Medio Ambiente</p> <p>-Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México.</p> <p>-Sistemas de Aguas de la Ciudad de México.</p> <p>-CONAGUA</p>	<p>Generar acciones para contribuir, fortalecer, impulsar a las actividades relacionadas con el ámbito rural de la Ciudad de México.</p>	<p>Un Programa Social con el objetivo de desarrollar y mejorar la calidad de vida de las habitantes de la zona rural de la Ciudad de México.</p>	<p>Medio: Son entidades, instituciones que brindan recomendaciones u orientaciones para mejorar las actividades rurales.</p>	<p>Baja coordinación entre las mismas y con los habitantes de las zonas rurales de la Ciudad de México.</p>	<p>escasa vinculación con el mercado, bajo nivel de capacitación especializada y el incremento de la mancha urbana.</p>
<p>Otros</p>						

III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

En este apartado se realiza un análisis a través de un cuadro, sobre los programas sociales, al nivel federal y local, operados en la Ciudad de México, con los que el programa social evaluado presenta complementariedades o coincidencias en el problema social que se atiende y la población objetivo y beneficiaria.

Programa o Acción Social	Quien lo opera	Objetivo General	Población Objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
<p>Fomento a las Actividades Agropecuarias y de Comercialización en la Ciudad de México</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</p>	<p>Fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias de la población rural de la Ciudad de México, a través de apoyos económicos o en especie, con el propósito de fomentar y mejorar las condiciones de producción y</p>	<p>Productores y Productoras de la zona rural de las delegaciones de la Ciudad de México</p>	<p>Transferencias monetarias y en especie</p>	<p>Complementariedad</p>	<p>Este programa es complementario ya que su objetivo principal es incentivar y mejorar las condiciones productivas en las zonas rurales</p>

2

Programa Mujer Indígena y Pueblos Originarios	comercialización en la Ciudad de México	Promover y realizar acciones que generen procesos de empoderamiento para mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores indígenas residentes y mujeres habitantes de los 141 pueblos originarios y barrios localizados en la Ciudad de México, que contribuyan en la disminución de las brechas de desigualdad, exclusión e inequidad social, fomentando el ejercicio pleno de los derechos	Mujeres indígenas, de pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México que enfrenten desigualdad por condición de género	Transferencia monetaria	Complementariedad	El programa de Mujer indígena está enfocado a empoderar económicamente a las mujeres indígenas, muchas de las cuales habitan en las zonas rurales de la Ciudad de México.
Turismo Alternativo y Patrimonio de la Ciudad de México	Fortalecer, difundir y fomentar la actividad turística en pueblos originarios, ejidos y comunidades de la zona rural de la Ciudad de México mediante ayudas sociales que promuevan el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural y cultural de la entidad	Habitantes de las siete delegaciones rurales de la Ciudad de México que realizan actividades de turismo alternativo y patrimonial, interesados en fortalecer sus espacios y servicios.	Transferencia monetaria	Complementariedad	Este programa es complementario ya que promueve la inclusión y desarrollo social con ayudas que benefician a la población de las comunidades, ejidos y pueblos originarios en la zona rural de la Ciudad de México, asimismo busca el beneficio de hombres y mujeres en condiciones de igualdad	
Programa de Fondos para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE)	Contribuir a la permanencia de los servicios ambientales mediante el otorgamiento de apoyos económicos a mujeres y hombres de ejidos y comunidades (de derecho y de hecho), pequeños propietarios y poseionarios, grupos de trabajo para que realicen proyectos y acciones para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales, que contribuyan al cumplimiento del derecho a un ambiente sano para los habitantes de la Ciudad de México	Mujeres y hombres de ejidos, comunidades, pequeña propiedad, poseionarios y los grupos sociales que ellos creen entre si previstos en las leyes mexicanas, que cuenten con territorio en la Ciudad de México, para que en él realicen actividades de protección, conservación y restauración de los servicios y bienes ambientales.	Transferencia monetaria	Complementariedad	Apoya también a las mujeres que estén interesadas en tener proyectos a favor de la conservación del Medio ambiente de la Ciudad de México	

Programa Integral de Apoyo a las y los productores de nopal 2016 (PIAPN)	Delegación Milpa Alta	Incentivar la producción, transformación, capacitación y comercialización del cultivo de nopal, a través de 5,350 transferencias monetarias a mujeres y hombres campesinos, de la delegación Milpa Alta, para contribuir a mejorar el ingreso familiar de los productores de nopal y conservar los recursos naturales.	Habitantes de la delegación de Milpa Alta que cuenten con unidades productivas para la producción de Nopal	Transferencia monetaria	Complementariedad	Este programa fomenta el empoderamiento económico de las productoras de nopal en la delegación Milpa Alta
Programa de Semillas y Fertilizantes	Delegación Xochimilco	Incentivar la producción agropecuaria con el apoyo de semillas y fertilizante orgánico durante el año fiscal 2016, contribuyendo a una economía sostenible para las mujeres y hombres mayores de 18 años, pertenecientes a los núcleos agrarios, pequeña propiedad y usufructuarios de la delegación Xochimilco, salvaguardando la flora y fauna y preservar el suelo de conservación y agrícola para evitar el crecimiento de la mancha urbana y a su vez, conservar las tradiciones y costumbres de Xochimilco.	Son todas aquellas personas, hombres y mujeres, que habitan en la Demarcación Xochimilco y que se dedican a actividades agrícolas, pecuarias y del sector rural en su conjunto	Transferencias de bienes	Complementariedad	Este programa incentiva a las productoras de la Delegación Xochimilco con el fin de ayudar a su empoderamiento económico
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario o a la Mujer Rural para el ejercicio fiscal 2016	Secretaría de Economía	Contribuir a que los y las microempresarias generen y consoliden sus unidades económicas a través del acceso a servicios de microfinanzas, como parte de las acciones que realiza el Gobierno de la República por conducto de la Secretaría de Economía	Mujeres con interés de llevar a cabo actividades Productivas en el Sector Agropecuario.	Otorgamiento de microcréditos	Complementariedad	Este Programa de Nivel Federal, es complementario ya que incentiva a través de créditos y de financiamientos a los proyectos productivos de las mujeres enfocados al sector agropecuario.
Acciones enfocadas al empoderamiento emocional, económico y patrimonial de	Instituto Nacional de las Mujeres Secretaría de Desarrollo Social	Generar estrategias disminuir la brecha de desigualdad que padecen las mujeres habitantes de la Ciudad de México	Mujeres y niñas vulnerables con cualquiera de sus modalidades	Sensibilización de género y de igualdad, Información de los	Complementariedad	Estas acciones son complementarias ya que impulsan y favorecen al empoderamiento de las mujeres, y en este caso a las mujeres de las zonas rurales

<p>las mujeres de la ciudad de México y eliminación de la violencia de género</p>				<p>derechos humanos</p>		<p>que son más vulnerables por sus condiciones</p>
---	--	--	--	-------------------------	--	--

2

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

En el presente apartado se constata que los bienes y/o servicios otorgados por el proyecto analizado corresponden sin lugar a dudas a un programa social, lo anterior con base en el "Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del 2015, por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social en la Ciudad de México.

Programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México

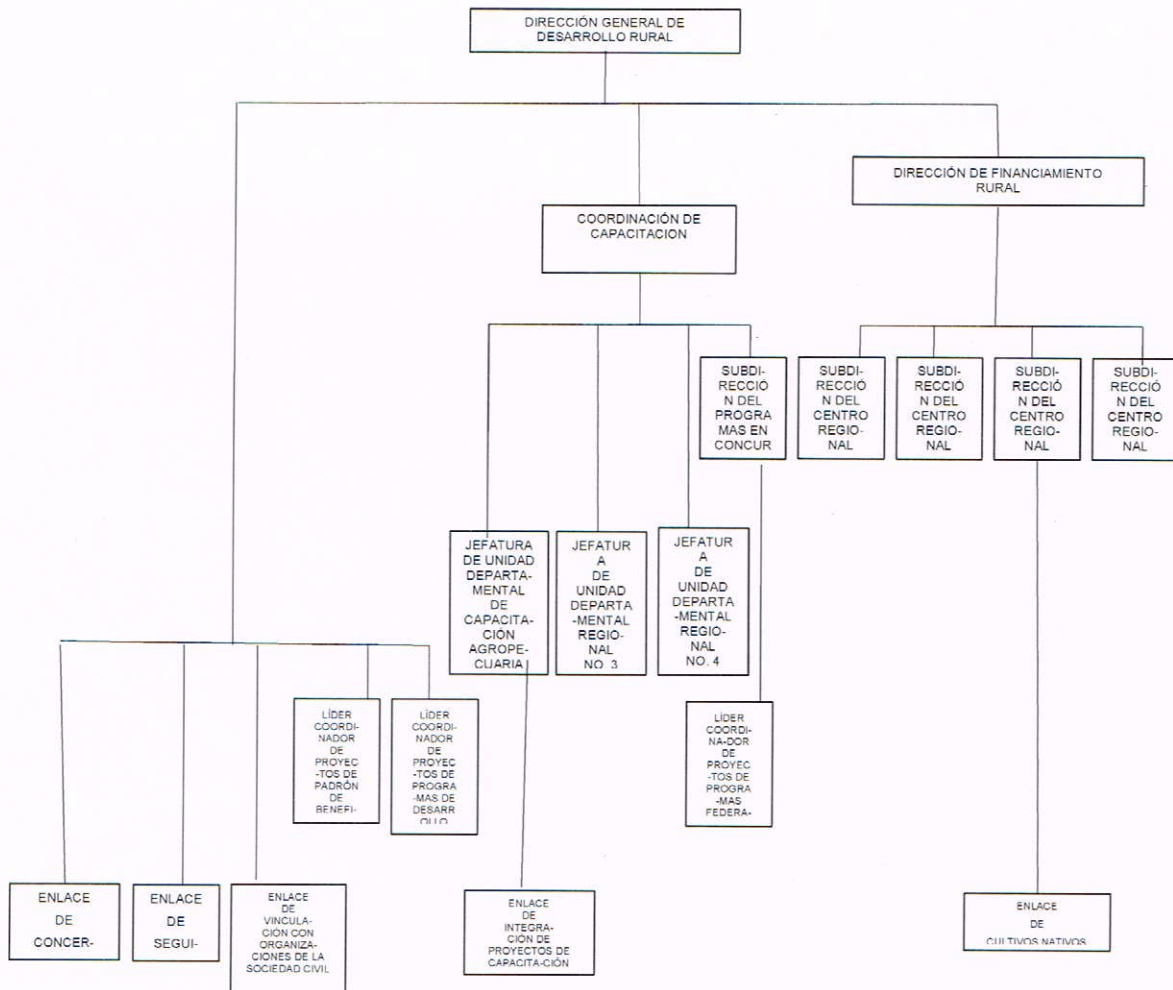
Programa Social	Justificación
Promueve el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	El programa promueve el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de la población objetivo, primordialmente en autoempleo, alimentación, ya que a través de los elementos que integran el programa social se brindan apoyos para mejorar e impulsar la producción, conocimiento de derechos y habilidades técnicas.
Se dividen en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos	Es un programa de transferencias económicas y servicios.
Procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen.	Como se ha señalado en otros apartados, el programa considera al territorio como un factor estructurante de la desigualdad social, estudios internacionales enfatizan que existe una clara desventaja de la población rural en la generalidad de los indicadores de bienestar social, la incidencia y la intensidad de la pobreza siguen siendo considerablemente superiores en las áreas rurales; este programa incide directamente en la población que habita en la zona rural de la Ciudad de México, con el objeto de contribuir a la autonomía económica de las mujeres.
Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetivo y prospectiva de resultados esperados.	El Programa Social cuenta con Reglas de Operación donde se especifica con claridad la población objetivo y el problema que pretende combatir, así como las metas físicas, requisitos de acceso, procedimiento de instrumentación, supervisión y control y mecanismo de evaluación.
Su visión es de corto, mediano y largo plazo	Por la naturaleza del Programa Social, tiene objetivos de corto, mediano y largo plazos, para poder generar las condiciones necesarias para un desarrollo económico sostenido de las mujeres en la zona rural de la Ciudad de México.

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016

El organigrama específico de la Dirección General de Desarrollo Rural que a continuación se presenta, contiene los puestos correspondientes a la estructura operativa para el funcionamiento del programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2016.

No se omite mencionar que no todos los integrantes de la estructura operativa participan de forma directa en la operación del programa social en cuestión, por tal razón esta parte se puede considerar como un área de oportunidad para realizar la integración y reforzamiento de la operación con la finalidad de concretar y obtener mejores resultados.



Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Dirección General de Desarrollo Rural	Licenciatura	6 años en sustentabilidad, manejo del proceso, gestión y calidad en los sistemas agrícolas; planeación y gestión de políticas sociales.	<p>Atribuciones Específicas: Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. Artículo 119 Décimus</p> <ul style="list-style-type: none"> -Definir una política de generación de empleo en coordinación con las delegaciones rurales de la Ciudad de México -Difundir e impulsar la diversificación de las actividades del empleo y la reducción de los costos de transacción que median entre los productores y los mercados. -Promover la producción y desarrollo de los mercados para la comercialización de productos nativos y tradicionales de las zonas rurales en la Ciudad de México. -Coordinar acciones para el incremento, diversificación y mejora de las actividades productivas en el medio rural, para así fortalecer la economía rural, el auto-abasto, la ampliación y fortalecimiento del mercado interno y el desarrollo de mercados regionales en beneficio de los productores y productoras de la Ciudad de México. -Implementar los programas de capacitación y desarrollo tecnológico para el sector rural a través de la coordinación entre dependencias de gobierno, academia y organizaciones de la sociedad civil. -Definir en términos de estructura productiva sustentable, la innovación tecnológica y de procesos que contribuyan a la productividad y competitividad del sector agropecuario. -Promover la seguridad y soberanía alimentaria y óptimo uso de las tierras mediante apoyos e inversiones complementarias. -Procurar aprovechar eficientemente los recursos naturales, tecnológicos y humanos para lograr la mayor productividad, competitividad y rentabilidad en las zonas rurales de la Ciudad de México. -Definir instrumentos de política pública que planteen alternativas enfocadas a las unidades de producción con el propósito de avanzar en una mejora de los procesos tecnológicos. -Asegurar el establecimiento y desarrollo de las empresas rurales para integrar procesos de industrialización. -Establecer en coordinación con la secretaría del medio ambiente de la Ciudad de México y demás autoridades competentes, actividades productivas sustentables en la zona rural de la Ciudad de México mediante instrumentos jurídicos. -Promover actividades agrícolas, forestales y del sector agropecuario en beneficio de los productores y productoras de la zona rural de la Ciudad de México para incrementar su calidad de vida. 	Femenino	47	Licenciatura en Periodismo y Comunicación Colectiva	Cuenta con conocimientos y experiencia en administración pública, gestión y planeación de políticas sociales con perspectiva de género. Puestos a nivel de Dirección General, Coordinación, atención ciudadana, así como en diversas áreas de comunicación social.

a

<p>Dirección de Financiamiento Rural.</p>	<p>Licenciatura</p>	<p>4 años en análisis económico, político y jurídico; interacción con dependencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y de la iniciativa privada; planeación, evaluación y seguimiento de acciones, programas y proyectos.</p>	<p>Acordar la recuperación de espacios de la zona rural para el desarrollo de las actividades agropecuarias y rurales. - Coordinar la conservación de los cultivos nativos, la herbolaria y las principales actividades de producción agropecuaria en beneficio de las y los productores. - Promover la diversificación de las actividades productivas para propiciar el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales. - Trazar con la participación de los habitantes de las zonas rurales el fortalecimiento de la producción y desarrollo rural sustentable para contribuir a evitar la expansión urbana en la zona rural de la Ciudad de México mediante la coordinación interinstitucional. - Promover el fortalecimiento de las empresas comercializadoras y de servicios de acopio y almacenamiento de los sectores sociales y privados - Difundir los proyectos de desarrollo agropecuario y rural a las y los habitantes de la Ciudad de México para orientar de una mejor manera la implementación de las políticas públicas. - Coordinar con las unidades administrativas, los mecanismos de control de proyectos, acciones y actividades que lleven a cabo, para la toma de decisiones de la Dirección General. - Establecer en coordinación con las áreas sustantivas los flujos de información o documentación relacionada con la ejecución de proyectos, acciones y actividades establecidas por la Dirección General para elaborar los informes trimestrales y anuales. - Expedir informes trimestrales sobre el desempeño de los proyectos, acciones y actividades establecidas, para monitorear y evaluar los avances. - Informar a la Dirección General sobre la evolución programática de las actividades institucionales y los avances de los programas sociales, semestralmente, para un mejor aprovechamiento de los recursos. - Supervisar la correcta integración de una base de datos sobre los programas, actividades y acciones que desarrolla la Dirección General, para la generación de información estadística que facilite la toma de decisiones. - Recopilar la información generada por las áreas sustantivas para evaluar el cumplimiento de las actividades desarrolladas en el ámbito de su competencia para el mejor aprovechamiento de los recursos. - Comunicar mediante oficio a las áreas sobre las evaluaciones periódicas que por ley deben realizarse para reportar los avances trimestrales, semestrales y anuales de las acciones, programas y proyectos operados en la Dirección General.</p>	<p>Femenino</p>	<p>37</p>	<p>Carrera de Relaciones Internacionales</p>	<p>Conocimientos y puestos en áreas relativas a la administración pública como planeación, evaluación, transparencia, rendición de cuentas, concertación política, atención ciudadana, experiencia en puestos a nivel Coordinación, Subdirección y Dirección de Área</p>
---	---------------------	--	---	-----------------	-----------	--	--

<p>Enlace de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>	<p>Bachillerato</p>	<p>1 año en administración pública, atención ciudadana, seguimiento de proyectos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar los informes con los indicadores solicitados a las unidades administrativas de la Dirección General para revisión y análisis de avances. - Establecer las medidas de seguridad, seguimiento y control sobre los sistemas de datos personales que maneja la Dirección General para salvaguardar los datos personales de las y los productores de la Ciudad de México. - Realizar las evaluaciones internas de los programas sociales que implementa la Dirección General, para establecer las áreas de oportunidad de los mismos. - Establecer el mecanismo de recopilación de información para dar seguimiento a los indicadores de cada uno de los programas sociales. - Analizar los resultados de los indicadores de cada uno de los programas sociales que opera la Dirección General, para emitir las recomendaciones de mejora. - Dar seguimiento a las líneas de acción establecidas en el programa de derechos humanos del Distrito Federal, que sean competencia de la Dirección General, para su cumplimiento. - Establecer estrategias de mejora para el aprovechamiento y fácil acceso de las personas productoras para la incorporación a los programas sociales operados. - Emitir opiniones sobre los avances y acciones de las áreas sustantivas, con base en los resultados de los mecanismos de control, seguimiento y evaluación para la mejora de la política pública en el sector rural. - Comunicar a la Dirección General sobre políticas, acciones y mejores prácticas que otras dependencias u organismos nacionales e internacionales implementen para el fomento al desarrollo agropecuario en beneficio de la zona rural de la Ciudad de México. - Realizar supervisiones a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil establecidas en los proyectos beneficiarios. - Verificar el desarrollo de los proyectos beneficiarios de organizaciones de la sociedad civil conforme a las metas y calendarios de ejecución establecidos. - Recibir los instrumentos de comprobación del ejercicio de las ayudas recibidas por las organizaciones de la sociedad civil para el cierre de proyectos. - Brindar asesorías a las organizaciones de la sociedad civil sobre los instrumentos probatorios de los proyectos presentados. - Analizar los documentos probatorios presentados por las organizaciones de la sociedad civil para determinar la validez y correcta comprobación de los compromisos establecidos en los instrumentos de ejecución y normatividad vigente. 	<p>Femenino</p>	<p>38</p>	<p>Licenciatura en antropología</p>	<p>Puestos a nivel de enlace y Subdirecciones, con funciones desempeñadas en atención ciudadana y población vulnerable, así como organizaciones de la Sociedad Civil</p>
---	---------------------	---	---	-----------------	-----------	-------------------------------------	--

Lider Coordinador de Proyectos de Padrón de Beneficiarios	Bachillerato	1 año en administración pública, computación, manejo de bases de datos	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitar a las áreas de la Dirección General los listados de beneficiarios de los programas sociales y acciones complementarias operados durante el año, a fin de compilar la información. - Analizar la información recibida para la captura, depuración y actualización del padrón de beneficiarios de programas sociales y acciones complementarias operados por la Dirección General de Desarrollo Rural, para su integración conforme a la normatividad vigente. - Registrar en la base de datos actualizaciones constantes a fin de mantener un padrón real de beneficiarios que cuente con lo requerido por las reglas de operación. - Proporcionar los informes referentes a los beneficiarios de los programas sociales a fin de contribuir con los indicadores de gestión de la dependencia. - Revisar que las medidas de seguridad física y de cifrado para el resguardo del padrón de beneficiarios de programas sociales y acciones complementarias operadas por la Dirección General de Desarrollo Rural cumplan lo establecido por la norma vigente evitando el mal uso de datos personales. - Realizar las versiones públicas de los padrones de beneficiarios de los programas sociales y acciones complementarias operadas por la Dirección General de Desarrollo Rural para el cumplimiento de la normatividad en materia de desarrollo social, transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales. - Resguardar la documentación y bases de datos que conforman el padrón de beneficiarios relativos a los programas sociales y complementarios de la Dirección General de Desarrollo Rural, para ser utilizados conforme a la normatividad. - Procesar la documentación relativa al padrón de beneficiarios que las áreas de la Dirección General de Desarrollo Rural brindan para conformar un sistema de información. - Revisar las solicitudes de personas productoras de la zona rural de la Ciudad de México a elementos de programas sociales sin convocatoria para verificar el cumplimiento de requisitos y la factibilidad del apoyo social requerido. - Desarrollar con base en el análisis de las solicitudes recibidas una priorización de aquellas peticiones que cumpliendo con los requisitos cuentan con indicadores más elevados para el otorgamiento de las ayudas sociales con apego a la normatividad establecida. - Asesorar a las productoras y productores de las zonas rurales beneficiarios de elementos de programas sociales por demanda sobre los plazos, criterios y documentos necesarios para la comprobación de las ayudas otorgadas. 	Femenino	33	Licenciatura en Mercadotecnia	Conocimientos en áreas de Atención Ciudadana, cargo en una Jefatura de Unidad Departamental y áreas relacionadas al trabajo directo en Padrón de Beneficiarios de Programas Sociales.
Lider Coordinador de Proyectos de Programas de Desarrollo Rural	Bachillerato	1 año en administración pública, atención ciudadana, gestión social.	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar las solicitudes de personas productoras de la zona rural de la Ciudad de México a elementos de programas sociales sin convocatoria para verificar el cumplimiento de requisitos y la factibilidad del apoyo social requerido. - Desarrollar con base en el análisis de las solicitudes recibidas una priorización de aquellas peticiones que cumpliendo con los requisitos cuentan con indicadores más elevados para el otorgamiento de las ayudas sociales con apego a la normatividad establecida. - Asesorar a las productoras y productores de las zonas rurales beneficiarios de elementos de programas sociales por demanda sobre los plazos, criterios y documentos necesarios para la comprobación de las ayudas otorgadas. 	Femenino	32	Carrera trunca	Conocimientos en áreas de atención ciudadana y administración pública.

Subdirección del Centro Regional No.1	Licenciatura	2 años en geografía, fauna, suelos y actividades productivas en las delegaciones con suelo rural en la Ciudad de México	<p>-Monitorear la comprobación de las ayudas otorgadas a las personas productoras de las zonas rurales, a través de programas sociales en sus componentes sin convocatoria y su inclusión en expedientes, para el cierre de los instrumentos de ejecución de proyectos o cumplimiento de cartas compromisos conforme a la normatividad vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar con base en las directrices de la Dirección General, las actividades para el ingreso de las personas productoras a los programas sociales en el ámbito rural. - Supervisar los mecanismos de control necesarios para el correcto desarrollo y seguimiento de las personas productoras beneficiadas en programas sociales. - Asegurar las actividades de supervisión de las unidades de producción beneficiadas en acciones, proyectos o programas de la Dirección General en beneficio de los y las productores. - Facilitar a la Dirección General los avances en las actividades de su competencia y los resultados de las mismas para un mejor aprovechamiento de los recursos. - Facilitar la información a la Dirección General sobre el seguimiento a los proyectos beneficiados a través de programas sociales para el beneficio de los y las productoras de la zona rural de la Ciudad de México. - Programar la realización de recorridos de trabajo para conocer las unidades de producción de las personas productoras en las zonas rurales y así orientar a las y los productores sobre cómo mejorar los procesos de producción. - Comunicar a la Dirección General sobre las necesidades de las personas productoras para la toma de decisiones - Elaborar para la Dirección General informes periódicos sobre las personas productoras, unidades de producción y actividades para un mejor aprovechamiento de los recursos. - Recomendar a la Dirección General supervisiones y recorridos de trabajo a las unidades de producción para la difusión y promoción de las actividades propias de cada actividad productiva. - Comunicar a la Dirección General la información sobre las unidades de producción destacadas para orientar de mejor manera las políticas públicas en el sector rural. - Facilitar pláticas, talleres, reuniones de trabajo con las personas productoras de la zona de su competencia para difundir las actividades, reglas de operación, convocatorias y acciones correspondientes al sector rural. - Desarrollar con base en las directrices de la Dirección General, las actividades para el ingreso de las personas productoras a los programas sociales en el ámbito rural. 	Femenino	43	Pasante en la Licenciatura en Ciencias de la Información	Experiencia en puestos a nivel de Líder Coordinador de Proyectos, Coordinación, Jefatura de Unidad Departamental, Subdirecciones; relacionados con la atención a la población en situación vulnerable, concertación política, comunicación y atención ciudadana.
Subdirección del Centro Regional No. 2	Licenciatura	2 años en geografía, fauna, suelos y		Femenino	30	Licenciatura en comercio y	Conocimientos en atención ciudadana y a población vulnerable, conocimientos en

Subdirección del Centro Regional No. 3	Licenciatura	2 años en geografía, fauna, suelos y actividades productivas en las delegaciones con suelo rural en la Ciudad de México	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisar los mecanismos de control necesarios para el correcto desarrollo y seguimiento de las personas productoras beneficiadas en programas sociales. - Asegurar las actividades de supervisión de las unidades de producción beneficiadas en acciones, proyectos o programas de la Dirección General en beneficio de los y las productores. - Facilitar a la Dirección General los avances en las actividades de su competencia y los resultados de las mismas para un mejor aprovechamiento de los recursos. - Facilitar la información a la Dirección General sobre el seguimiento a los proyectos beneficiados a través de programas sociales para el beneficio de los y las productoras de la zona rural de la Ciudad de México. - Programar la realización de recorridos de trabajo para conocer las unidades de producción de las personas productoras en las zonas rurales y así orientar a las y los productores sobre cómo mejorar los procesos de producción. - Comunicar a la Dirección General sobre las necesidades de las personas productoras para la toma de decisiones. - Elaborar para la Dirección General informes periódicos sobre las personas productoras, unidades de producción y actividades para un mejor aprovechamiento de los recursos. - Recomendar a la Dirección General supervisiones y recorridos de trabajo a las unidades de producción para la difusión y promoción de las actividades propias de cada actividad productiva. - Comunicar a la Dirección General la información sobre las unidades de producción destacadas para orientar de mejor manera las políticas públicas en el sector rural. - Facilitar pláticas, talleres, reuniones de trabajo con las personas productoras de la zona de su competencia para difundir las actividades, reglas de operación, convocatorias y acciones correspondientes al sector rural. - Desarrollar con base en las directrices de la Dirección General, las actividades para el ingreso de las personas productoras a los programas sociales en el ámbito rural. - Supervisar los mecanismos de control necesarios para el correcto desarrollo y seguimiento de las personas productoras beneficiadas en programas sociales. - Asegurar las actividades de supervisión de las unidades de producción beneficiadas en acciones, proyectos o programas de la Dirección General en beneficio de los y las productores. - Facilitar a la Dirección General los avances en las actividades de su competencia y los resultados de las mismas para un mejor aprovechamiento de los recursos. 	Masculino	40	Estudios de licenciatura en Ciencias de la Comunicación	negocios internacionales	el área administrativa y logística en puestos de Enlace, Jefatura de Unidad Departamental, Subdirecciones y Direcciones de Área.
				Masculino		Arquitectura en el Sistema de Letras	Experiencia en puestos de subdirección, coordinaciones atendiendo a población vulnerable, concertación política, atención social y ciudadana	
				Masculino		Conocimientos e atención a población vulnerable y atención ciudadana, atención a contingencias y movilizaciones en conflictos sociales. En puestos de Coordinación y Supervisión, Subdirección, así como enlace institucional.		

Enlace de Cultivos Nativos	Bachillerato	1 año en administración pública, atención ciudadana, planeación, actividades agropecuarias.	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la información a la Dirección General sobre el seguimiento a los proyectos beneficiados a través de programas sociales para el beneficio de los y las productoras de la zona rural de la Ciudad de México. - Programar la realización de recorridos de trabajo para conocer las unidades de producción de las personas productoras en las zonas rurales y así orientar a las y los productores sobre cómo mejorar los procesos de producción. - Comunicar a la Dirección General sobre las necesidades de las personas productoras para la toma de decisiones. - Elaborar para la Dirección General informes periódicos sobre las personas productoras, unidades de producción y actividades para un mejor aprovechamiento de los recursos. - Recomendar a la Dirección General supervisiones y recorridos de trabajo a las unidades de producción para la difusión y promoción de las actividades propias de cada actividad productiva. - Comunicar a la Dirección General la información sobre las unidades de producción destacadas para orientar de mejor manera las políticas públicas en el sector rural. - Facilitar pláticas, talleres, reuniones de trabajo con las personas productoras de la zona de su competencia para difundir las actividades, reglas de operación, convocatorias y acciones correspondientes al sector rural. - Planear el desarrollo de visitas a las unidades de producción de los productores de zonas rurales beneficiados en programas sociales vinculados al cultivo nativo nopal para constatar la ejecución de los proyectos conforme a la normatividad establecida. - Revisar el nivel, calidad y desarrollo de cultivos de nopal, para generar propuestas de mejora de la producción a través de buenas prácticas. - Verificar que los proyectos productivos de los productores de las zonas rurales beneficiarios de programas sociales vinculados a los cultivos nativos, primordialmente nopal, cumplan con los plazos y requisitos establecidos en los instrumentos de ejecución de proyectos y la normatividad vigente. - Elaborar las propuestas de cierres finiquitos o actas administrativas para la conclusión de los proyectos de los productores de las zonas rurales beneficiarios de programas sociales vinculados a los cultivos nativos primordialmente nopal, conforme a la normatividad establecida - Desarrollar con base en las directrices de la Dirección General, las actividades para el ingreso de las personas productoras a los programas sociales en el ámbito rural. 	Femenino	25	Ingeniería en Agronomía	Experiencia laboral en proyectos vinculados directamente con la producción agrícola a través de SAGARPA.
Subdirección del Centro Regional No. 4	Licenciatura	2 años en geografía, fauna, suelos y		Femenino	36	Licenciatura en Ciencia Política y	Experiencia laboral en puestos a nivel de Jefatura de Unidad Departamental,

a

		<p>actividades productivas en las delegaciones con suelo rural en la Ciudad de México</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisar los mecanismos de control necesarios para el correcto desarrollo y seguimiento de las personas productoras beneficiadas en programas sociales. - Asegurar las actividades de supervisión de las unidades de producción beneficiadas en acciones, proyectos o programas de la Dirección General en beneficio de los y las productores. - Facilitar a la Dirección General los avances en las actividades de su competencia y los resultados de las mismas para un mejor aprovechamiento de los recursos. - Facilitar la información a la Dirección General sobre el seguimiento a los proyectos beneficiados a través de programas sociales para el beneficio de los y las productoras de la zona rural de la Ciudad de México. - de las personas productoras en las zonas rurales y así orientar a las y los productores sobre cómo mejorar los procesos de producción. - Comunicar a la Dirección General sobre las necesidades de las personas productoras para la toma de decisiones. - Elaborar para la Dirección General informes periódicos sobre las personas productoras, unidades de producción y actividades para un mejor aprovechamiento de los recursos. - Recomendar a la Dirección General supervisiones y recorridos de trabajo a las unidades de producción para la difusión y promoción de las actividades propias de cada actividad productiva. - Comunicar a la Dirección General la información sobre las unidades de producción destacadas para orientar de mejor manera las políticas públicas en el sector rural. - Facilitar pláticas, talleres, reuniones de trabajo con las personas productoras de la zona de su competencia para difundir las actividades, reglas de operación, convocatorias y acciones correspondientes al sector rural. 		<p>Administración Pública</p>	<p>Subdirecciones y Direcciones de Área en temas de atención ciudadana y atención a personas en situación vulnerable.</p>
--	--	---	---	--	-------------------------------	---

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

Para determinar la congruencia entre el diseño del programa social y las Reglas de Operación del programa se desarrolló una matriz de contingencias en la cual se indica lo establecido en las Reglas y cómo se llevó en la práctica, determinando el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio), así como la justificación argumentativa que da pie a las valoraciones no satisfactorias.

Apartado	RO 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Incluye antecedentes, alineación programática, diagnóstico, así como los tipos de poblaciones.	Conforme fue establecido en los lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación 2016.	Satisfactorio	Los elementos solicitados en el apartado de introducción se encuentran establecidos en las Reglas de Operación
I.- Dependencia o entidad Responsable del Programa	La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (Sederec) a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) es responsable de la ejecución de las Reglas de Operación 2016.	La Dirección General de Desarrollo Rural fue la responsable de la ejecución de las Reglas de Operación.	Satisfactorio	La Dirección General de Desarrollo Rural operó en 2016 el programa.
II.- Objetivos y Alcances	Objetivo General Objetivos Específicos Alcances	Los objetivos se alinearon a los resultados operativos del programa	Satisfactorio	Los bienes y servicios otorgados a través del programa social se relacionaron directamente con los objetivos y alcances.
III- Metas físicas	A través de 44 acciones se busca beneficiar a por lo menos 300 mujeres a través de apoyos económicos y servicios.	Se realizaron más acciones y se benefició al número de mujeres establecido.	Satisfactorio	Se cumplió la meta señalada y conforme a las solicitudes recibidas fue posible incrementar la meta física establecida.
IV.- Programación presupuestal	\$3,329,718.00 (Tres millones trescientos veintinueve mil setecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.)	Los bienes y servicios brindados se ajustaron al presupuesto establecido.	Satisfactorio	El programa se enfoca en la integralidad de sus acciones, en beneficio de las mujeres rurales, por ello al recibir más de un bien o servicio la población beneficiada es pequeña.
V.- Requisitos y procedimientos de acceso	Difusión Requisitos de Acceso Procedimientos de acceso Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal	Se realizó conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.	Satisfactorio	Los criterios solicitados en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2016 fueron asentados en este apartado.
VI.- Procedimientos de instrumentación	Operación Supervisión y control	Fue llevado a cabo por la Dirección General de Desarrollo Rural a través de sus áreas operativas y de seguimiento.	Satisfactorio	Las áreas que integran la DGDR llevaron a cabo las actividades señaladas para brindar los bienes y servicios que brinda el programa social.

VII.- Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana	Los procedimientos son los establecidos en la normatividad vigente	No se presentaron quejas o inconformidades en este programa.	Satisfactorio	Se incluyeron todos los aspectos normativos relacionados con este tema, respetando los tiempos y los procesos.
VIII.- Mecanismos de Exigibilidad	Los mecanismos se encuentran establecidos conforme a la normatividad vigente	La DGDR se apego a los mecanismos de exigibilidad establecidos.	Satisfactorio	Se incluyeron todos los aspectos normativos relacionados con este tema, señalando que en por si mismo el programa atiende a un grupo en situación vulnerable.
IX.- Mecanismos de evaluación e indicadores	Tiene apego a la metodología de marco lógico; el área señalada para hacer la evaluación es la Subdirección de Planificación.	La Dirección de Financiamiento Rural realizó la evaluación interna. No se realizó seguimiento de todos los indicadores.	Parcial	Se realizó una reestructura a la plantilla de la SEDEREC. El indicador de fin establecido en las reglas no era viable y la variación señalada en propósito no puede hacerse hasta el segundo año del programa.
X.- Formas de Participación Social	Academia OSC Consejo Rural	La academia participó solamente en la modalidad de información	Parcial	El tipo de participación señalada para la academia fue diferente al realmente realizado, toda vez que se ajustó a las actividades dentro del Consejo Rural.
XI.- Articulación con otros programas sociales	Fomento a las Actividades Rurales, Agropecuarias y de Comercialización en la Ciudad de México	Se llevó a cabo conforme lo planteado en las Reglas de Operación	Satisfactorio	Fue congruente con lo establecido ya que de forma operativa existe una vinculación en recursos humanos e infraestructura.

IV.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

En este apartado se presentan los avances en la población objetivo, que para los efectos del rediseño del programa y los requisitos establecidos son aquellas mujeres de las zonas rurales que hayan tomado las pláticas informativas, cuya constancia es uno de los documentos necesarios para participar de las convocatorias en los procesos de inclusión.

Al modificarse la población objetivo es menester señalar dos consideraciones: la primera es que no puede realizarse una comparación con años anteriores; la segunda es que las un mil 649 mujeres que acudieron a las pláticas informativas en 2016, son las únicas que pudieran participar en el procedimiento de inclusión del programa que nos ocupa, pero también de Fomento a las Actividades Rurales, Agropecuarias y de Comercialización en la Ciudad de México, para el ejercicio 2016.

Tomando en consideración lo anterior a través de proyectos productivos se atendieron 168 mujeres a través de 82 ayudas lo cual representa el de 10.2% de la población objetivo. A través de las capacitaciones se beneficiaron a 330 mujeres que incluyen a las beneficiarias de las ayudas económicas lo cual representa el 20%.

A continuación y con base en lo planteado en las Reglas de Operación 2016 (población objetivo, objetivo general y requisitos de ingreso), se construye el perfil de las mujeres beneficiarias; considerando el padrón de beneficiarias y la información estadística se calcula el porcentaje de ellas que cumplió en el ejercicio evaluado con las características enlistadas, lo cual se presenta a través del siguiente cuadro:

Perfil requerido por el programa social	Porcentaje de personas beneficiarias que cumplieron el perfil	Justificación
Mujeres mexicanas, mayores de edad que vivan y que sus unidades de producción se encuentren en las delegaciones rurales en la Ciudad de México (Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco); que se encuentren dadas de alta en el SAT, y que las actividades que desean realizar sean afines a la zonificación agroecológica de donde se ubiquen.	100%	Todas las mujeres beneficiadas con ayudas económicas cumplen satisfactoriamente con los requisitos, los cuales fueron acreditados a través de formatos varios y la documentación recabada en la solicitud.

Cabe hacer mención que para verificar que los bienes y servicios que proporciona el programa social sean dirigidos a la población objetivo es menester señalar que como se encuentra establecido en las Reglas de Operación, la Dirección General de Desarrollo Rural, cuenta con diversos mecanismos que a continuación se describen:

Pláticas informativas: Establecidas como obligatorias para el acceso al programa en 2016, tienen como objeto dar a conocer la información de los programas sociales señalada en las reglas de operación y las convocatorias y/o lineamientos. Se describen los requisitos, los conceptos de ayudas, las diferentes alternativas que ofrecen los programas, así como los compromisos que adquieren las partes.

Ventanilla de recepción: Son los espacios de recepción de solicitudes que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a través de la Dirección General de Desarrollo Rural pone a disposición de la ciudadanía, para el acceso a los programas sociales operados por la Dirección General en comento. Estas áreas de atención atienden exclusivamente lo relacionado con las delegaciones rurales, divididas de la siguiente forma:

- Ventanilla 1: Subdirección de Centro Regional No. 1 (Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras).
- Ventanilla 2: Subdirección de Centro Regional No. 2 (Tlalpan).
- Ventanilla 3: Subdirección de Centro Regional No. 3 (Milpa Alta y Tláhuac).
- Ventanilla 4: Subdirección de Centro Regional No. 4 (Xochimilco).

Comprobación documental: La documentación con la que acreditan los requisitos (de la persona, de la unidad de producción y de la factibilidad ambiental) es recibida en las ventanillas antes señaladas, se revisa que presenten la información para cada uno de los requisitos y posteriormente se verifica la validez de la misma.

Visitas de campo: El personal de los Centros Regionales acude a todas y cada una de las unidades de producción vinculadas en las solicitudes de ayuda presentadas en ventanillas; ahí se verifican la ubicación y el estado de la misma, entre otros.

Comisión de selección: Grupo de trabajo que revisa los criterios documentales y técnicos de todas y cada una de las solicitudes recibidas en ventanillas. Conforme a la normatividad vigente, esta comisión es la encargada de presentar al Comité de Evaluación un listado para aprobación, de aquellos proyectos que cumplen con los criterios para ser susceptibles de ser beneficiados, así como una prelación de los mismos.

Comité de Evaluación: Espacio a través del cual se revisan y/o validan los dictámenes de la Comisión de selección.

IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

A continuación describiremos los procesos del programa social de forma cronológica, realizando una descripción del desarrollo de cada uno de estos, señalando las actividades, componentes y los actores que integran el desarrollo del mismo:

No.	Proceso	Descripción	Actores
1	Planeación	Elaboración y publicación de Reglas de Operación. Considera la solicitud de techo presupuestal de las actividades institucionales vinculadas al programa social; la planeación de metas, las áreas de oportunidad en las reglas de operación para su mejora, la aprobación en el Comité Técnico Interno (CTI) de la SEDEREC, el envío para aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE) y posterior envío a la Consejería Jurídica para la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	SEDEREC (Dirección General de Desarrollo Rural, Dirección de Administración, Asesora, CTI, Subdirección Jurídica). Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE). Consejería Jurídica (Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos).
2	Difusión de programas y convocatorias	Publicación de Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la página electrónica de la SEDEREC y en los entrados de las ventanillas de atención. Se realiza y publica la Convocatoria además de capacitar a las personas que brindarán las pláticas informativas y la atención en ventanillas.	Dirección General de Desarrollo Rural y Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos por publicación en GOCDMX.
3	Requisitos y acceso	Se inician con las pláticas informativas señaladas en las Reglas de Operación y la Convocatoria, generando constancias de participación (esta constancia es requisito indispensable para acceder al programa). Se abren las ventanilla de recepción, se ingresa la documentación de las personas solicitantes conforme lo establecido en Reglas de Operación; se cierra ventanilla.	Dirección General de Desarrollo Rural y personas solicitantes.
4	Inclusión	Se cierran ventanillas y se realizan las visitas para la realización de las opiniones técnicas de las unidades de producción vinculadas a las solicitudes de las personas productoras. Posteriormente se envían los expedientes a las oficinas de la DGDR para realizar las valoraciones vinculadas a los criterios técnicos y socioeconómicos. Se solicita la suficiencia presupuestal a la Dirección de Administración. Se revisa documentación, se incluyen calificaciones y se entrega a las personas involucradas en la o las Comisiones de Selección; que con base en esta información elabora dictamen para el	Dirección General de Desarrollo Rural, Comisión de Selección y Comité de Evaluación.

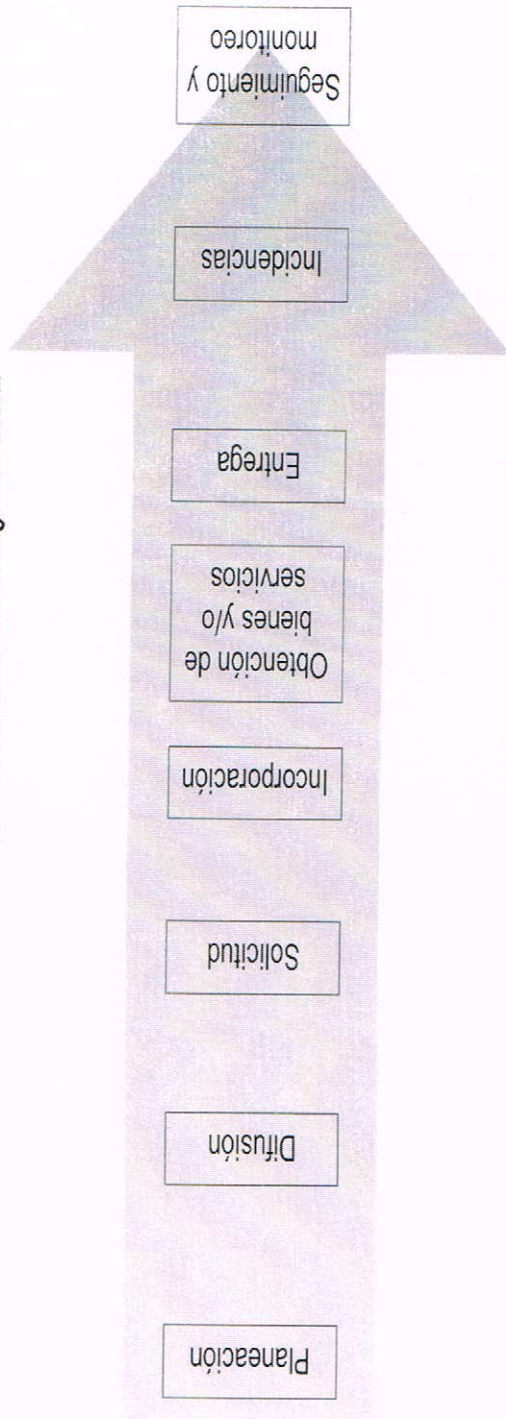
a

		Comité de Evaluación; el comité antes mencionado revisa el dictamen y elabora dictamen final para aprobación o no del dictamen de la Comisión de Selección. A partir del dictamen del Comité de Evaluación se publican los resultados del programa social en el portal de internet y en los estrados de las ventanillas.	
5	Gestión Administrativa	A partir de la publicación de resultados se elabora la base de datos denominada destino de ayuda, la cual contiene los datos de identificación, montos de ayuda y destino de la misma (vinculado a los proyectos), se envía acompañada de dictámenes y documentación que acredita la personalidad de las personas beneficiarias a la Dirección de Administración, para su gestión ante la Secretaría de Finanzas; se firma con las personas productoras los convenios señalados en las Reglas de Operación.	Dirección General de Desarrollo Rural, Dirección de Administración y Secretaría de Finanzas.
6	Instrumentación	Se firma los convenios con las personas productoras seleccionadas para ser beneficiarias del programa; se lleva a cabo una charla con las mujeres para refrendar la información sobre los compromisos que adquieren al firmar el convenio. Se recibe la información de la Dirección de Administración sobre la disponibilidad de los recursos financieros. Se cita a evento para la entrega de las ayudas.	Dirección General de Desarrollo Rural, Dirección de Administración y mujeres beneficiarias.
7	Incidencias	Si alguna de las mujeres beneficiarias no acude al evento de entrega de ayudas económicos, la Subdirección Regional a la cual esté adscrita la unidad de producción solicita una cita con la Dirección de Administración para que la beneficiaria pueda disponer de la ayuda; se brinda atención a aquellas personas que hayan interpuesto un escrito de inconformidad o bien que soliciten información por escrito respecto de las razones por las cuales su proyecto no fue seleccionado, realizando la respuesta y comunicándosela a la persona interesada.	Dirección General de Desarrollo Rural, Dirección de Administración, mujeres beneficiarias y solicitantes.
8	Finiquito de proyectos	En el transcurso de 30 días naturales posteriores a la entrega de las ayudas se recibe la documentación que avala la aplicación de las ayudas conforme el convenio previamente signado. Se valida la información y se realiza una visita a la unidad de producción para supervisar la aplicación de las ayudas en los conceptos convenidos, se constata las mismas y posteriormente se cita a la persona productora para la firma de acta finiquito. En el supuesto de que no se cumpla con la presentación de la documentación en los 30 días antes	Dirección General de Desarrollo Rural, personas beneficiarias.

		señalados se realizan hasta dos notificaciones a la persona productora. Si atiende las notificaciones se realiza acta finiquito, en caso contrario se realiza acta de hechos para lo conducente.	
9	Seguimiento y monitoreo	La elaboración del padrón de personas beneficiarias es un proceso continuo, aunque una vez concluido el ejercicio de los recursos se realiza la versión pública del mismo, para el cumplimiento de la normatividad vigente. De igual forma se inician los trabajos de la evaluación interna del programa social operado que concluyen en la publicación del informe.	Dirección General de Desarrollo Rural

A continuación se presenta un esquema general de procesos de un programa social, para con base en ello poder realizar una equivalencia con lo realizado en el programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2016.

Modelo General de los Procesos de un Programa Social



En donde **PLANEACIÓN** es el proceso para llevar a cabo la planeación estratégica, programación y presupuesto del programa social, es decir, los objetivos, las metas, se establecen los tiempos, los recursos humanos y financieros y las principales actividades del programa. **DIFUSIÓN** se refiere al proceso sistemático e institucionalizado de difusión del programa social, sus principales características, población a la que va dirigido y requisitos de incorporación.

2

El proceso denominado **SOLICITUD** es el que describe los mecanismos del programa social para registrar a las personas solicitantes y/o sistematizar la información. **INCORPORACIÓN** es el proceso para elegir a las y los beneficiarios y conformar, actualizar y validar el padrón del programa social. La **OBTENCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS** es el proceso a través del cual el programa social adquiere los bienes y/o servicios que entregará a las personas beneficiarias. **ENTREGA** por medio de éste se distribuyen y entregan los bienes y servicios a las y los beneficiarios incorporados al programa social, por tipo de apoyo.

En cuanto a **INCIDENCIAS** es el proceso para dar atención a las y los beneficiarios de cualquier incidencia relacionada con los bienes y/o servicios otorgados por el programa social y la calidad del servicios, tales como falta o demora en la entrega, quejas o denuncias; y, finalmente **SEGUIMIENTO Y MONITOREO** por medio del cual se da seguimiento y monitoreo para que los bienes y/o servicios otorgados sean usados y funcionen de acuerdo a lo establecido por el programa social.

En razón de lo antes descrito, se presenta la equivalencia entre los procesos del programa y el esquema general mediante un cuadro en donde se indica el nombre del proceso o de los procesos identificados por cada Proceso definido en el Modelo General de Procesos o que no coinciden con el Modelo (estos últimos al final del cuadro), la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada proceso, señaladas mediante incisos que van de la A al I, donde:

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia
Planeación	Planeación	1
Difusión	Difusión de programas y convocatorias	2
Solicitud	Requisitos y acceso	3
Incorporación	Inclusión	4
Obtención de bienes y/o Servicios	Gestión Administrativa	5
Entrega	Instrumentación	6

ac

Incidencias	Incidencias	7
Seguimiento y monitoreo	Finiquitos de proyectos	8
Seguimiento y monitoreo	Seguimiento y monitoreo	9
Procesos Identificados que no coincidan con el Modelo General		
	No aplica	

No.	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	Conocimiento del techo presupuestal para el programa en el siguiente ejercicio fiscal.	Publicación de Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	2 meses y medio.	6 Servidores públicos.	No aplica.	Oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural (Sederec), Equipo de cómputo e informática.	Reglas de Operación.	Información de Gabinete procedente de libros, publicaciones, base de datos del Programa, diferentes órganos, dependencias y agencias de la Organización de Naciones Unidas tales como la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.	Páginas de internet de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.
2	Publicación de Reglas de Operación en GOCDMX, estrados de ventanillas y página electrónica de la Secretaría	Publicación de Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	2 meses.	6 Servidores Públicos.	No aplica.	Oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural (Sederec), Ventanillas de acceso de los Centros Regionales No. 1, 2, 3 y 4, Tecnologías de la información.	Convocatoria	No se recopila mayor información que la del procedimiento anterior.	No se recopila mayor información que la del procedimiento anterior.
3	Pláticas informativas establecidas en RO y Convocatoria	Cierre de ventanillas.	25 días hábiles	15 Servidores públicos.	No aplica.	Oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural (Sederec), Ventanillas de los Centros Regionales No. 1, 2, 3 y 4.	Expedientes de personas solicitantes	Bases de datos y expedientes de información solicitada.	Manual y electrónico

4	Cierre de ventanillas.	Publicación de resultados.	3 meses.	9 Servidores públicos.	No aplica.	Oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural (Sederec). Ventanillas de los Centros Regionales No. 1, 2, 3 y 4.	Opiniones técnicas, cédulas de evaluación, dictámenes de comisión de selección y comité de evaluación de beneficiarias	Bases de datos vinculadas al Sistema de Datos personales	Manual e informático (bases de datos).
5	Publicación de resultados	Firma de convenios	2 meses.	6 Servidores públicos.	No aplica.	Oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural (Sederec) y Centros Regionales No. 1, 2, 3 y 4.	Convenios.	Bases de datos vinculadas al Sistema de Datos personales	Información electrónica
6	Firma de convenios	Entrega de las ayudas	3 meses.	6 Servidores públicos.	No aplica.	Oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural (Sederec) y Centros Regionales No. 1, 2, 3 y 4.	Las ayudas económicas/servicios /respecte	Bases de datos vinculadas al Sistema de Datos personales	Información electrónica
7	Programación de citas a aquellas beneficiarias que no pudieron acudir al evento de entrega de las ayudas	Respuesta a las quejas o inconformidades	10 días hábiles	5 Servidores públicos	No aplica.	Oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural (Sederec) y Centros Regionales No. 1, 2, 3 y 4.	Las ayudas económicas/servicios /respecte y/o oficios de respuesta.	Bases de datos vinculadas al Sistema de Datos personales	Información electrónica
8	Comprobaciones físicas y financieras en los 30 días naturales posteriores a la entrega de las ayudas	Firma de finiquitos o actas de hechos.	6 meses.	9 Servidores públicos.	No aplica.	Oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural (Sederec) y Centros Regionales No. 1, 2, 3 y 4.	Finiquitos o actas de hechos	Información de campo. Información estadística.	Manual e informático (bases de datos).
9	Elaboración de padrón de beneficiarios	Informe de evaluación interna	6 meses	9 servidores públicos	No aplica	Oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural	Versión pública de padrón de beneficiarios e informe de evaluación interna	Bases de datos, información de campo y estadística.	Manual e informático (bases de datos).

A continuación tal como se muestra en el siguiente cuadro, se enlistan nuevamente los procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia y por cada proceso se deberán valorar las siguientes características:

- A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
- B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
- C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.

a

- D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
 E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
 F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
 G. Los productos del proceso son los suficientes y adecuados.
 H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
 I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
 J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa.
 K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
 L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

Los criterios de valoración serán: sí (S), parcial (P), no (N); posteriormente, en Observaciones se justifica el motivo de la valoración.

Nombre del proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
Planeación	1	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	La valoración es positiva ya que cuenta con actividades secuenciales, los recursos fueron los necesarios, el personal cuenta con perfiles adecuados, es pertinente para el objetivo del programa social y la información recolectada es base de todo el desarrollo operativo.
Difusión de programas y convocatorias	2	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	Este proceso cuenta con un principio y un fin coordinado con el previo y el posterior. Cumple con los recursos y criterios suficientes establecidos en los doce criterios de valoración.
Requisitos y acceso	3	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	La valoración es positiva ya que se refiere a aspectos suficientes en cuanto a los recursos utilizados.
Inclusión	4	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	La valoración es positiva ya que se refiere a aspectos suficientes en cuanto a los recursos, personal, productos obtenidos, esquemas de recolección de información, entre otros.
Gestión Administrativa	5	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	La infraestructura, capacidad instalada, personal participante, la secuencia procedimental y los productos obtenidos, cubren con los criterios de valoración señalados.
Instrumentación	6	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	Los doce criterios de valoración se encuentran suficientemente acreditados.
Incidencias	7	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	Se siguen las acciones establecidas en la norma vigente.
Finiquitos de proyectos	8	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	El proceso es claro, preciso, cuenta con productos definidos, los recursos utilizados son suficientes, de forma adicional tiene una secuencia lógica con el proceso anterior y posterior.

Seguimiento y monitoreo	9	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	Tiene una valoración positiva, toda vez que se ajusta con suficiencia a los doce criterios referenciales.
-------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

IV.5 Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

En el presente apartado manifestamos los resultados de la matriz de indicadores del programa social 2016 establecida en sus Reglas de Operación; explicando, en los casos necesarios, las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados	Externalidades
FIN	Porcentaje de mujeres que habitan en la zona rural de la Ciudad de México con ingresos superiores a la línea de bienestar	(Número de mujeres que habitan en la zona rural con ingresos superiores a la línea de bienestar/Número de mujeres que habitan en la zona rural de la Ciudad de México)*100	No disponible	La obtención de los resultados de este indicador se basa en construcciones propias a partir de los microdatos generados por el INEGI, toda vez que la ubicación geográfica de la zona rural no coincide plenamente con las comunidades consideradas como rurales; por lo cual se consideró no adecuado para los fines del programa.
Propósito	Porcentaje de variación de mujeres beneficiadas a través del programa social	((Número de mujeres beneficiadas por el programa social en t/Número de mujeres beneficiadas por el programa social en t-1)-1)*100	No disponible	Este indicador tiene facilidad de resultados a partir de 2017, toda vez que 2016 fue el primer año de implementación
Componentes	Porcentaje de mujeres beneficiarias con opinión positiva sobre el programa social	(Número de mujeres beneficiarias con opinión positiva/Número de mujeres entrevistadas)*100	96.3%	Se presenta el grado de satisfacción de las mujeres beneficiarias toda vez que es el más aproximado.
	Porcentaje de convenios de colaboración (compromisos de ejecución) firmados	(Número de convenios de colaboración firmados/Número de convenios de colaboración programados)*100	234.3%	Con el presupuesto del programa y los proyectos presentados fue posible brindar ayudas a 82 de ellos, en lugar de los 35 programados.
	Promedio de mujeres beneficiadas a través de apoyos económicos	(Número de mujeres beneficiadas a través de apoyos económicos/Número de convenios de colaboración firmados para entrega de apoyos económicos)	2	Se presentaron más proyectos individuales de los considerados en las Reglas de Operación.
	Porcentaje de mujeres capacitadas y sensibilizadas en temas vinculados con género y derechos	(Número de mujeres capacitadas y sensibilizadas/Número de mujeres programadas para capacitación)*100	100%	Se presenta el porcentaje de todas las mujeres beneficiarias que incluye a las que recibieron ayudas económicas y otras interesadas en la capacitación.
	Porcentaje de mujeres capacitadas en aspectos técnicos	(Número de mujeres capacitadas en aspectos técnicos/Número de mujeres programadas para capacitación)*100	100%	Se presenta el porcentaje de todas las mujeres beneficiarias que incluye a las que recibieron ayudas económicas y otras interesadas en la capacitación

	Promedio de mujeres asistentes a pláticas informativas	(Número de mujeres asistentes a pláticas informativas/Número de pláticas realizadas)	11.53	Se incluye el dato de todas las mujeres participantes en las 143 pláticas informativas que se realizaron a través de las Ventanillas, ya que no se pregunta el programa en el que se encuentran interesadas en participar.
	Porcentaje de reglas de operación publicadas	(Número de reglas de operación publicadas/Número de reglas de operación programadas)*100	100%	Se cumplió en tiempo y forma con la normatividad
	Porcentaje de Convocatorias publicadas	(Número de convocatorias publicadas/Número de convocatorias programadas)*100	100%	Solamente se realizó una convocatoria para los diferentes tipos de ayudas que se plantearon en el programa
	Porcentaje de proyectos aprobados	(Número de proyectos aprobados para financiamiento/Número de proyectos dictaminados)*100	43.9%	Los datos presentados refieren el número de proyectos beneficiados con recursos del total de proyectos presentados para ayudas económicas
Actividades	Promedio de organizaciones sociales participantes por convocatoria	(Número de organizaciones sociales participantes/Número de convocatorias emitidas)	1	Solamente se realizó una convocatoria para los diferentes tipos de ayudas que se plantearon en el programa
	Porcentaje de proyectos aprobados	(Número de proyectos aprobados para financiamiento/Número de proyectos dictaminados)*100	100%	Solamente se presentó un proyecto
	Promedio de personas físicas o morales participantes por convocatoria	(Número de personas físicas o morales especializadas participantes/Número de convocatorias emitidas)	3	Solamente se realizó una convocatoria para los diferentes tipos de ayudas que se plantearon en el programa
	Porcentaje de proyectos aprobados	(Número de proyectos aprobados para financiamiento/Número de proyectos dictaminados)*100	66.6%	Se presentaron tres proyectos.
	Promedio de mujeres que acudieron a las pláticas y presentaron proyectos	(Número de mujeres que presentaron proyectos/Número de mujeres asistentes a las pláticas)	.11	Las cifras están referenciadas al total de mujeres que acudieron a las pláticas informativas del programa, pese a que no se cuenta con el dato de cuál era el programa social de su interés-

Además se realizó una valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016, a través del siguiente cuadro, en donde los criterios de valoración son sí, parcialmente y no.

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016	Valoración (sí, parcialmente, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Sí	Cabe hacer mención que los apoyos se entregan en una sola exhibición por tratarse de impulsar proyectos productivos y en dos casos los indicadores fueron establecidos de forma incorrecta, razón por la cual no se realizó el seguimiento o bien no era medible.
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Parcialmente	En dos casos los indicadores fueron establecidos de forma inadecuada, toda vez que no eran medibles en ese periodo.
Se cuenta con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Sí	Se considera que se cuenta con estándares suficientes, no obstante lo anterior esta es un área de mejora continua.

az

Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Si	Toda vez que el área responsable es la DGDR, aunque puede precisarse el área específica.
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Parcialmente	Los indicadores cumplen con la metodología del marco lógico, no obstante lo anterior en dos casos no eran del todo adecuados.
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Si	Los indicadores ayudaron a la toma de decisiones y para mejorar el proceso de instrumentación del programa social.

IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

Con base en los aspectos desarrollados a lo largo de este apartado IV, se hace una valoración general de la operación del programa social en 2016, a través del siguiente cuadro, justificando en las observaciones el motivo de la valoración realizada que se ajusta a los criterios: Si, parcialmente y no.

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016	Valoración (sí, parcialmente, no)	Observaciones
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Si	El personal que llevó a cabo la operación del programa social cuenta con la formación académica y/o experiencia sobre los aspectos abordados en el programa.
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016	Si	La operación del programa se apego a lo establecido en proceso de instrumentación y de ejecución señalados en las reglas de operación.
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Si	Los recursos financieros por su naturaleza son limitados, en el ejercicio 2016 los recursos asignados coadyuvaron a rebasar las metas establecidas, pero no abarcó la totalidad de las solicitudes ni los montos solicitados.
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	Si	El programa social atendió estrictamente a la población objetivo señaladas en las reglas de operación, que en este caso son productoras de las zonas rurales de la Ciudad de México
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Si	La infraestructura y capacidad instalada es suficiente para la operación del programa.
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Si	Cuenta con los procesos equivalentes al modelo general.
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Si	Se cuenta con el rubro de proceso de instrumentación en las reglas de operación 2016 y además con la publicación de la convocatoria donde se complementan.
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Si	Todo el personal que tiene una relación directa con la ejecución del programa cuenta con el conocimiento de cada uno de los procesos de instrumentación.

Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	Si	Los procesos están estandarizados.
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Si	Los tiempos y los procesos son adecuados para la entrega de los componentes a las beneficiarias y están apegados a lo establecido en las reglas de operación y convocatoria.
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada	Si	Existe la coordinación adecuada, no obstante todos los procesos son perfectibles.
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras	Si	Se cuenta con este sistema.
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	Si	Los indicadores de cada nivel de objetivo sirven para la reorientación y recomendaciones para la mejora y eficacia del programa, así como las evaluaciones internas.
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y/o servicios que ofrece el programa social	Si	Con la construcción de la línea base, el instrumento de medición cuenta con categorías con respecto a la percepción de las beneficiarias del programa así como de calidad.

α

V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

La Evaluación de Satisfacción busca conocer la percepción de las personas beneficiarias respecto de si se encuentran satisfechos con los bienes y/o servicios otorgados, para verificar si se entiende y atiende sus necesidades y prioridades, si se han cubierto las necesidades que motivaron la intervención del Gobierno de la Ciudad de México; es decir, pone en el centro de interés la percepción de las personas beneficiarias sobre el programa social.

Esta valoración debe contextualizarse, pues se considera que en la mayoría de los casos una persona beneficiaria de un programa social asume la condición solo de receptor de la acción del gobierno, lo cual limita su objetividad al no poder compararlo. Por ello, tal como se muestra en la siguiente figura retomada de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los programas sociales de la Ciudad de México, los aspectos a considerar para esta evaluación se aglutinan en siete categorías: expectativas, imagen del programa, cohesión social, calidad de la gestión, calidad del beneficio, contraprestación y satisfacción.



En donde:

- **Expectativas.-** La esperanza que el beneficiario se crea ante la posibilidad de acceder a los apoyos derivados del programa.
- **Imagen del programa.-** El conjunto de rasgos tangibles e intangibles que caracterizan al programa.
- **Cohesión social.-** Nivel de participación y aceptación entre los miembros de la familia y en un grupo social en las actividades de una comunidad.
- **Calidad de la gestión.-** Características y cualidades propias de la acción que se expresan al ofrecer el servicio derivado del programa.
- **Calidad del beneficio.-** Características y valores propios de la naturaleza del programa.
- **Contraprestación.-** Esfuerzos y compromisos adquiridos para recibir el apoyo.
- **Satisfacción.-** Variable que expresa la valoración y percepción que tiene la población en condiciones de pobreza con un servicio y/o acción del gobierno.

Para ello se retoman los resultados arrojados del levantamiento de la línea base, que tal como se comentó desde los primeros apartados de la presente evaluación interna, fueron desarrollados para este programa como previsiones y consideraciones para la consecución de la Evaluación Interna Integral de programas sociales en la Ciudad de México 2016-2018. Con base en las categorías arriba indicadas y en los aspectos a valorar en cada una de ellas, se identifican los reactivos del instrumento levantado como parte de la línea base, indicando los resultados de los reactivos e interpretándolos.

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Instrumento 2016	Interpretación	
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir el beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	¿Cuál es el ingreso familiar mensual aproximadamente en su hogar?	<p>El Programa Social tiene como objetivo contribuir el empoderamiento económico y personal de las mujeres habitantes de las zonas rurales de la Ciudad de México.</p> <p>En el 70.73% de las beneficiarias sus ingresos mensuales oscilan entre \$1, 645 y \$ 3,288 pesos.</p> <p>En el 29.27 % de las beneficiarias sus ingresos mensuales son igual o mayores a \$ 3, 298 pesos</p> <p>Ninguna beneficiaria tiene ingresos superiores a \$8, 221 pesos</p>	
	Resultados			
	Ingreso Familiar			Total
	Menos de \$1, 644			20
	De \$1, 645 a \$3, 288			38
	De \$3, 289 a \$4, 932			14
	De \$4, 933 a \$6, 576			8
	De \$6, 577 a \$8, 220			2
	Más de \$8,221			0
	Total			82

<p>Imagen del Programa</p>	<p>Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas). Información acerca de la institución que otorga el apoyo. Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa). Funcionamiento del programa. Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo. Conocimiento de los derechos y obligaciones.</p>	<p>¿Cómo se enteró del Programa?</p>	<p>El 60.97 % de las beneficiarias conocieron el Programa Social a través de familiares o de algún beneficiario de los Programas de la SEDEREC</p> <p>Esto nos indica que la difusión sobre los programas que cuenta la Dirección General de Desarrollo Rural tiene que ser más robusta.</p>																
<p style="text-align: center;">Resultados</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Como se enteró del Programa</th> <th style="text-align: center;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Por medios de comunicación</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td>Por página de internet</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>Carteles y promocionales en la vía pública</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>Familiares</td> <td style="text-align: center;">22</td> </tr> <tr> <td>Por algún beneficiario</td> <td style="text-align: center;">28</td> </tr> <tr> <td>En las oficinas de la SEDEREC</td> <td style="text-align: center;">19</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: center;">82</td> </tr> </tbody> </table>			Como se enteró del Programa	Total	Por medios de comunicación	3	Por página de internet	5	Carteles y promocionales en la vía pública	5	Familiares	22	Por algún beneficiario	28	En las oficinas de la SEDEREC	19	Total	82	
Como se enteró del Programa	Total																		
Por medios de comunicación	3																		
Por página de internet	5																		
Carteles y promocionales en la vía pública	5																		
Familiares	22																		
Por algún beneficiario	28																		
En las oficinas de la SEDEREC	19																		
Total	82																		
<p>Cohesión Social</p>	<p>Cohesión familiar. Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social. Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.</p>	<p>¿Conoce algún otro programa de apoyo rural, similar al que Usted pertenece?</p>	<p>El 70.73% de las beneficiarias desconocen sobre otros programas sociales enfocados al empoderamiento económico de las mujeres que se dedican a las actividades agropecuarias. Este resultado puede generar nuevas estrategias de coordinación con otras dependencias en sus diferentes niveles.</p>																
<p style="text-align: center;">Resultados</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Conoce algún otro programa de apoyo rural</th> <th style="text-align: center;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si</td> <td style="text-align: center;">24</td> </tr> <tr> <td>No</td> <td style="text-align: center;">58</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: center;">82</td> </tr> </tbody> </table>			Conoce algún otro programa de apoyo rural	Total	Si	24	No	58	Total	82									
Conoce algún otro programa de apoyo rural	Total																		
Si	24																		
No	58																		
Total	82																		
<p>Calidad de la Gestión</p>	<p>Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias. Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia.</p>	<p>¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa? ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa?</p>	<p>En cuanto al rubro de Calidad de gestión la percepción del programa, el 95.12% de las Mujeres beneficiarias se encuentran entre Satisfecha y Muy Satisfecha del desempeño del Programa Social.</p> <p>En el trato del personal de la dependencia hacia las mujeres beneficiarias 31.70 % perciben la atención</p>																
<p style="text-align: center;">Resultados</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Que tan satisfecho se encuentra con el desempeño del programa</th> <th style="text-align: center;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nada Satisfecho</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>Parcialmente Satisfecho</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> </tbody> </table>			Que tan satisfecho se encuentra con el desempeño del programa	Total	Nada Satisfecho	2	Parcialmente Satisfecho	2											
Que tan satisfecho se encuentra con el desempeño del programa	Total																		
Nada Satisfecho	2																		
Parcialmente Satisfecho	2																		

	<table border="1"> <tr><td>Satisfecho</td><td>40</td></tr> <tr><td>Muy Satisfecho</td><td>38</td></tr> <tr><td>Total</td><td>82</td></tr> </table> <table border="1"> <tr><td>Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa</td><td>Total</td></tr> <tr><td>1-Malo</td><td>2</td></tr> <tr><td>Deficiente</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bueno</td><td>26</td></tr> <tr><td>Muy Bueno</td><td>53</td></tr> <tr><td>Total</td><td>82</td></tr> </table>	Satisfecho	40	Muy Satisfecho	38	Total	82	Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa	Total	1-Malo	2	Deficiente	1	Bueno	26	Muy Bueno	53	Total	82	<p>bueno, 64.63 % mencionan que la atención por parte del personal es muy buena, y el 3.67 % lo perciben como malo o deficiente.</p> <p>Estos resultados nos indican que el personal que atiende a la población rural está sensibilizados con respecto al género y con la problemática del sector rural</p>
Satisfecho	40																			
Muy Satisfecho	38																			
Total	82																			
Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa	Total																			
1-Malo	2																			
Deficiente	1																			
Bueno	26																			
Muy Bueno	53																			
Total	82																			
Calidad del Beneficio	<p>Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.</p> <p>¿El programa ayudó a incrementar su producción? 17) ¿Se incrementaron sus ingresos?</p> <p style="text-align: center;">Resultados</p> <table border="1"> <tr><td>El programa ayudo incrementar su producción</td><td>Total</td></tr> <tr><td>Si</td><td>79</td></tr> <tr><td>No</td><td>3</td></tr> <tr><td>Total</td><td>82</td></tr> </table> <table border="1"> <tr><td>Incremento los ingresos</td><td>Total</td></tr> <tr><td>Si</td><td>65</td></tr> <tr><td>No</td><td>17</td></tr> <tr><td>Total</td><td>82</td></tr> </table>	El programa ayudo incrementar su producción	Total	Si	79	No	3	Total	82	Incremento los ingresos	Total	Si	65	No	17	Total	82	<p>En estos resultados se puede identificar que existe una relación positiva entre la categoría incremento de producción y la categoría incremento en los ingresos.</p> <p>Los resultados del instrumento de medición nos arrojan que las mujeres beneficiarias incrementaron la producción y por ende también los ingresos familiares.</p> <p>El 96.34% de las mujeres contestaron que incrementaron su producción.</p> <p>El 79.26 % de las mujeres contestaron que incrementaron sus ingresos.</p>		
El programa ayudo incrementar su producción	Total																			
Si	79																			
No	3																			
Total	82																			
Incremento los ingresos	Total																			
Si	65																			
No	17																			
Total	82																			
Contraprestación	<p>Tipo de compromiso adquirido. Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa. Costos relacionados con la realización de la contraprestación. (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)</p>	<p>¿Se encuentra más motivado para incrementar la producción?</p> <p>Uno de los principales objetivos del programa social es que las mujeres productoras tengan un empoderamiento económico</p>																		

	Resultados		El resultado de la encuesta nos muestra que el 92.68 % de las mujeres beneficiarias se sienten motivadas y muy motivadas para continuar incrementando la producción
	Se encuentra motivado para incrementar su producción	Total	
	Poco Motivado	6	
	Motivado	29	
	Muy Motivado	47	
	Total	82	
Satisfacción	Grado de conocimiento del programa como derecho. Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario.	¿Considera que los bienes y servicios que entrega el programa son los adecuados para atender sus necesidades?	Los resultados que arrojan el instrumento de medición la podemos interpretar de la siguiente manera: 75.60% De las beneficiarias indican que los bienes y servicios son adecuados para atender sus necesidades. 23.17% de las beneficiarias indican que los bienes y servicios otorgados son parcialmente necesarios para atender sus necesidades. 1.23% De las beneficiarias indican que los bienes y servicios otorgados no son adecuados para cubrir sus necesidades
	Resultados		
	Considera que los bienes y servicios son adecuados	Total	
	Si	62	
	Parcial	19	
	No	1	
	Total	82	

VI. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE BASE Y DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

VI.1. Definición de objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa social.

En este apartado se elaboró una matriz de efectos y plazos del programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México, con base en la presente evaluación, así como en diversos documentos que sustentan el diseño del programa.

Matriz de efectos y plazos del programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México

Plazos	Efectos			
	En el Problema	Derecho Social Atendido		
		Económico	Social y cultural	Otros
Corto (1 año)	Mejorar las condiciones de producción de las	Incremento en los ingresos económicos	Promoción de la participación de las	Mejora y mayor disponibilidad de

	mujeres que habitan en la zona rural de la ciudad de México Contribución al empoderamiento económico de las mujeres beneficiarias	de las mujeres productoras. Fomento a la independencia económica y autoempleo.	productoras en las zonas rurales de la Ciudad de México Concientización de los derechos humanos de las mujeres en las zonas rurales de la Ciudad de México.	alimentos para el consumo de las productoras y sus familias. Inclusión de las mujeres en procesos productivos del ámbito rural
Mediano (3 años)	Mejores prácticas e innovación productiva.		Fomentar la vida libre de violencia a las mujeres	Mejorar las prácticas productivas y complementarlas a través de procesos y actividades de comercialización e innovación
Largo (5 años)	Consolidación de los medios de producción y vinculación al mercado	Impacto en el ingreso económico de las mujeres productoras de las zonas rurales de la Ciudad de México. Incrementar la calidad de vida de las mujeres		Fortalecimiento de acciones y medidas para contribuir a la disminución de la brecha de la desigualdad de género.

VI.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

En el programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2016, la población a la cual se le aplicó el instrumento de medición fueron a todas las beneficiarias titulares de las ayudas para proyectos productivos, ya que el objetivo fundamental es contribuir a la autonomía económica y personal de las mujeres habitantes de las zonas rurales de la Ciudad de México a través transferencias económicas y servicios de capacitación.

El universo para la aplicación de la línea base fueron las 82 beneficiarias de las ayudas económicas, por lo que se implementó la aplicación de un Censo, dicha decisión se basó en dos criterios, la primera es porque es una población pequeña de beneficiarias y la segunda es para que la información fuera lo más precisa posible.

El censo se lleva a cabo a través de la aplicación de un instrumento de medición a toda la población beneficiaria, en este contexto, se procedió a medir elementos y características de las mujeres rurales de la Ciudad de México.

Tamaño de la población. Una población es una colección bien definida de objetos o individuos que tienen características similares. Nuestra población está definida y cuantificada, en este caso son 82 beneficiarias

que solicitaron ayudas económicas para unidades productivas, al ser un censo, no fue necesario realizar y calcular un muestro o estratificación para hacer representativo la aplicación del instrumento de medición.

VI.3 Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base

Las categorías seleccionadas para la realización del análisis son: datos generales de la persona beneficiaria, características de la vivienda, socioeconómicas, datos de incorporación al programa, características de producción, percepción del desempeño del programa, conocimiento de otros programas, sugerencias y recomendaciones. Dentro de los objetivos que nos marca el programa social, podemos hacer mención que estos están determinados a corto, mediano y largo plazo, ya que tienen la finalidad de contribuir a generar condiciones necesarias para un desarrollo económico y sustentable para las y los productores.

Dentro de nuestro corto plazo buscamos atender la calidad y/o cantidad de la producción, priorizando el incremento en los recursos económicos, autoempleo y disponibilidad de alimentos. A mediano plazo se aplican las mejoras prácticas e innovación productiva o de tecnologías, con la finalidad de impactar en el ingreso de las personas, así como la preservación e incremento de cultivos nativos. Por último hacemos mención de los objetivos a largo plazo, los cuales nos permiten la consolidación de unidades de producción con rentabilidad y sustentabilidad, así como la preservación de áreas naturales y suelos de conservación.

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento
Datos Generales de la persona beneficiaria.	Nos permiten delimitar el marco de trabajo para la realización de la estadística descriptiva a implementar dentro de la evaluación	1) Nombre 2) Sexo 3) Edad 4) Delegación 5) Escolaridad 6) Dependientes Económicos
Características de la vivienda	Estos parámetros nos permiten observar las características primordiales de vida de las y los habitantes a corto plazo, haciendo notorias las condiciones actuales de la población beneficiada con los apoyos otorgados a través del Programa Social; arrojándonos datos sobre de la calidad de vida en las 7 delegaciones de zonas rurales de la Ciudad de México.	7) Vivienda en la que se habita 8) Material del techo de la vivienda
Servicios de vivienda		9) Servicios que cuenta la vivienda
Características Socioeconómicas		10) Ingreso mensual "familiar" 11) Servicio Médico
Datos de Incorporación al programa	Permite medir el nivel de difusión realizado entre la población habitante de las 7 delegaciones en las zonas rurales, así como de los beneficios que se otorgan a través del Programa Social.	12) ¿Cómo se enteró del Programa?
Características de Producción	Esta categoría considera objetivos de mediano a largo plazo, nos permite realizar una comparación de los beneficios que se atendieron a través de las ayudas otorgadas, a su vez se puede observar el impacto en el ingreso de las productoras en los niveles de bienestar y unidades de producción.	13) ¿Qué tipo de producción desarrolla? 14) ¿La producción es principalmente para? 15) ¿Ha podido acceder al mercado de comercialización de productos agropecuarios? 16) ¿El programa ayudó a incrementar su producción? 17) ¿Se incrementaron sus ingresos?

		18) ¿Se encuentra más motivado para incrementar la producción?
Percepción del desempeño del programa	Para conocer la percepción de las beneficiarias en la calidad de los apoyos otorgados y servicios prestados por parte no solo de las propias características y beneficios del programa, sino por el personal que se encarga de brindarle el seguimiento.	19) ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa? 20) ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa?
Conocimiento de Otros Programas	Sirven de base para que se puedan generar nuevas mejoras, modificaciones en el programa social tomando en cuenta las expectativas y necesidades de la población, objetivo considerado a mediano y largo plazo. Nos permite realizar una medición del fortalecimiento del tejido social Y la integración con otros organismos institucionales.	21) ¿Conoce algún otro programa de apoyo rural, similar al que Usted pertenece? 22) ¿Considera que los bienes y servicios que entrega el programa son los adecuados para atender sus necesidades?

El instrumento utilizado se presentó en el apartado II.3.1 Información de Gabinete, de la presente evaluación.

VI. 4. Muestra del levantamiento de panel

El levantamiento del panel es un seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, llamado como línea base, es decir, se busca aplicar el mismo instrumento diseñado, que en este caso es una encuesta a la mayor cantidad posible de la población beneficiaria a la que se le aplicó en 2016; aun cuando ya no se encuentre activa en el programa social. Por lo que para el levantamiento del panel se tiene programado aplicar el instrumento de medición a las mismas mujeres beneficiadas que, por la naturaleza de la población será nuevamente un censo.

Poblaciones	Número de personas	
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la línea base	Mujeres	82
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)*	beneficiarias del Programa Social 2016	
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encuentra activa en el programa en 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento de panel (B)		
Población muestra para el levantamiento de panel (A+B)	Censo	82

* Al concluir el presente informe aún no se habían presentado resultados del ejercicio 2017.

Al realizar nuevamente un censo y aún no contar con los resultados del programa en 2017 no existe la posibilidad de realizar una valoración de la representatividad de la población a la cual se le aplicará el instrumento. Adicionalmente se considera utilizar en los mismos términos el instrumento de medición.

VI.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la información de panel

A continuación presentamos la ruta crítica para la aplicación del instrumento y el procesamiento de la información del panel, señalando los tiempos requeridos para cada etapa, los resultados serán insumos de la Evaluación Interna 2018 del Programa Social.

Etapa	Año 2017					Año 2018			
	Junio-Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril - Mayo
Diseño de la estrategia de campo	X								
Aplicación en Campo		X	x	x	x				
Captura y procesamiento de la base de datos						x	x	x	
Análisis de los principales resultados del levantamiento Panel									X

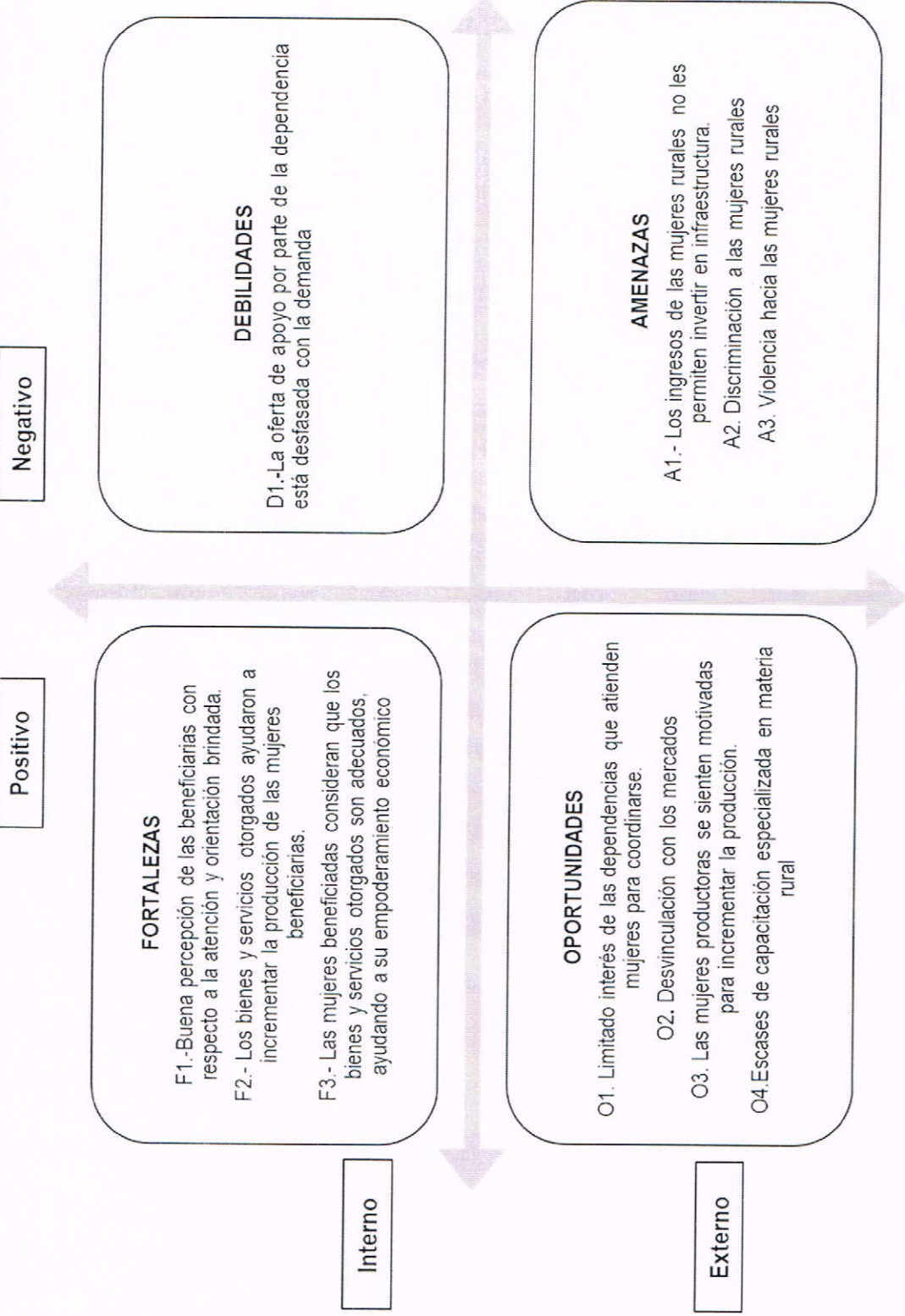
VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VII.1. Matriz FODA

A partir de los elementos desarrollados a lo largo de esta evaluación interna 2017 generamos la Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que nos permitirá determinar los logros del programa, las variables externas que han contribuido a éstos, las áreas de oportunidad y los obstáculos que han afectado el funcionamiento del programa social; en otras palabras nos permite valorar la efectividad en el cumplimiento de metas y en el logro de los objetivos al tiempo que identificamos las variables del programa que afectan en mayor medida sus resultados.



A continuación se presenta la Matriz FODA del programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México.



ae

VII.2. Estrategias de Mejora

Con base en la Matriz FODA presentada en el apartado anterior, se procede a desarrollar un análisis estratégico, mismo que busca establecer las vinculaciones lógicas entre los elementos definidos, estableciendo potencialidades en donde cruzan fortalezas y oportunidades; en el caso de debilidades y oportunidades se constituyen desafíos; los riesgos es la relación entre fortalezas y amenazas y las limitaciones son la vinculación entre debilidades y amenazas; ello a través del siguiente esquema básico presentado a continuación:

Análisis FODA		Fortalezas	Debilidades
Internas		F1.- Buena percepción de las beneficiarias con respecto a la atención y orientación brindada. F2.- Los bienes y servicios otorgados ayudaron a incrementar la producción de las mujeres beneficiarias. F3.- Las mujeres beneficiadas consideran que los bienes y servicios otorgados son adecuados, ayudando a su empoderamiento económico.	D1.- La oferta de apoyo por parte de la dependencia está desfasada con la demanda.
Externas	Oportunidades	POTENCIALIDADES Fortalezas/Oportunidades	DESAFÍOS Debilidades/Oportunidades
	O1 Limitado interés de las dependencias que atienden mujeres para coordinarse. O2. Desvinculación con los mercados O3. Las mujeres productoras se sienten motivadas para incrementar la producción. O4. Escases de capacitación especializada en materia rural	-Generar acciones para la posible comercialización y vinculación con el mercado.	-Incrementar el número de apoyos a las mujeres habitantes de las zonas rurales de la Ciudad de México. -Diversificar los conceptos de destino de las ayudas
	Amenazas	RIESGOS Fortalezas/Amenazas	LIMITACIONES Debilidades/Amenazas
	A1.- Los ingresos de las mujeres rurales no les permiten invertir en infraestructura. A2. Discriminación a las mujeres rurales A3. Violencia hacia las mujeres rurales	- Incorporar progresivamente tecnología en las unidades productivas de las mujeres -Continuar con la mejora de producción para impactar en el nivel de ingreso	-Sensibilizar a los ciudadanos de las zonas rurales con temas de igualdad y equidad de género -Sensibilización a las mujeres de las zonas rurales sobre sus derechos, incluyendo una vida libre de violencia.

Partiendo del esquema anterior realizaremos una formulación estratégica que constituye pasar del análisis a propuestas definidas. Utilizando la estructura de la matriz anterior se enuncian estrategias procurando que¹³:

- Las potencialidades requieren considerar el cómo enfrentar las oportunidades aprovechando las fortalezas.
- Los desafíos se enfrentan buscando el cómo superar las debilidades aprovechando las oportunidades.

¹³ Consejo de Evaluación del Desarrollo Social en la Ciudad de México. Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 45, 10 de abril de 2017, p. 19.

- Para el caso de los riesgos se debe considerar el cómo se superan las amenazas aprovechando las fortalezas.
- En relación con las limitaciones la consideración será el cómo neutralizar las amenazas a pesar de las debilidades.

A través de un esquema integraremos las principales estrategias de mejora del programa social, basadas en las conclusiones a las que se llegan en la evaluación interna mediante la Matriz FODA, intentando erradicar o disminuir las Debilidades y Amenazas, así como potenciando las Fortalezas y Oportunidades.

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Potencialidades Fortalezas/Oportunidades	- Generar acciones para la posible comercialización y vinculación con el mercado	Diseño	Que con las herramientas obtenidas en las capacitaciones técnicas puedan mejorar sus posibilidades de comercialización
Riesgos Fortalezas/Amenazas	- Incorporar progresivamente tecnología en las unidades productivas de las mujeres	Operación	Que con las ayudas que se brindan accedan a equipamiento e infraestructura.
Riesgos Fortalezas/Amenazas	- Continuar con la mejora de producción para impactar en el nivel de ingreso	Operación	Que con las herramientas obtenidas en las capacitaciones técnicas puedan incrementar la calidad y cantidad de sus productos.
Desafíos Debilidades/Oportunidades	- Incrementar el número de apoyos a las mujeres habitantes de las zonas rurales de la Ciudad de México.	Diseño	Aumentar el número de beneficiarias con ayudas económicas para incrementar y/o dar estabilidad en el número de unidades de producción encabezadas por mujeres.
Limitaciones Debilidad/Amenaza	- Sensibilización a las mujeres de las zonas rurales sobre sus derechos, incluyendo una vida libre de violencia.	Operación	Disminuir la brecha de género, prevenir la discriminación y fomentar una vida libre de violencia a través de las sensibilizaciones y talleres de género y derechos.

VII.3. Cronograma de implementación

Estrategia de mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
- Generar acciones para la posible comercialización y vinculación con el mercado	Corto (6 meses)	Dirección General de Desarrollo Rural.	Dirección de Financiamiento Rural.
- Incorporar progresivamente tecnología en las unidades productivas de las mujeres	Mediano (1 año)	Dirección General de Desarrollo Rural	Dirección de Financiamiento Rural
- Continuar con la mejora de producción para impactar en el nivel de ingreso	Largo (Más de 1 año)	Dirección General de Desarrollo Rural	Dirección de Financiamiento Rural
- Incrementar el número de apoyos a las mujeres habitantes de las zonas rurales de la Ciudad de México.	Mediano (1 año)	Dirección General de Desarrollo Rural	Dirección de Financiamiento Rural
- Sensibilización a las mujeres de las zonas rurales sobre sus derechos, incluyendo una vida libre de violencia.	Mediano (1 año)	Dirección General de Desarrollo Rural	Dirección de Financiamiento Rural

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CEDRSSA. *Reporte No. 35 La Mujer en la Ruralidad*. Cámara de Diputados, 2016, Ciudad de México, 20 pp. Recuperado el 22 de noviembre de 2016 de <http://www.cedrssa.gob.mx/?doc=3157>

Comisión Económica para América Latina. *Desarrollo Social Inclusivo. Una nueva generación de políticas para superar la pobreza y reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe*. CEPAL, Santiago de Chile, Enero de 2016, 180 pp. Recuperado el 01 de febrero de 2016 de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39100/4/S1600099_es.pdf

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (2017). *Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los programas sociales de la Ciudad de México*. GOCDMX No. 45, 10 de abril de 2017, Ciudad de México. p. 22.

(2017) *Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los programas sociales de la Ciudad de México*. Recuperados de <http://evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/files/Estudios/lineamientos/e-internas/lineaint2017.pdf>

(2016) *Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los programas sociales de la Ciudad de México*. GOCDMX No. 52, 18 de abril de 2016, Ciudad de México, pp. 45-66.

(2017). Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017. Sesión 1. Ciudad de México.

(2017). Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017. Sesión 2. Ciudad de México.

(2017). Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017. Sesión 3. Ciudad de México.

(2016). Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2016. Sesión 3. Ciudad de México, Análisis de Involucrados. Taller Metodología Sesión 3.

(2015). Marco conceptual para la definición de criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales. GODF No. 69, 14 de abril de 2015, pp. 230-240.

Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal. Recuperada el 01 de febrero de 2016 de, <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r468001.pdf>

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Recuperada el 01 de diciembre de 2016, de http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/v_normas/31

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Recuperada el 01 de enero de 2017, de http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/v_normas/31

López Vázquez, Armando. *Construcción de una Línea Base*. Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM. Ciudad de México. Presentación proporcionada en el Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2016. Taller de Metodología Sesión 4.

INEGI (2011). *Censo de Población y Vivienda 2010*. Recuperado el 01 de febrero de 2016, de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/default.aspx>

(2008). *Censo Agropecuario, Ganadero y Forestal 2007*. Recuperado el 01 de febrero de 2016, de http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/Agro/ca2007/Resultados_Agricola/default.aspx

(2016). *Encuesta Intercensal 2015*. Recuperado el 20 de marzo de 2016, de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/default.aspx>

Encuesta Nacional Agropecuaria 2014. Participación de la Mujer. Recuperada el 22 de noviembre de 2016 de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/agropecuarias/ena/ena2014/>

IPN (2002). *Metodología para el Análisis FODA*. Ciudad de México, 24 pp.

Jefatura de Gobierno (2013). *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018*. GODF No. 1689 Tomo II, 11 de septiembre de 2013, Ciudad de México, pp. 4-157.

(2014). *Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2013-2018*. GODF No. 1969 Bis, 21 de octubre de 2014, Ciudad de México, pp. 115-133.

ONU Mujeres. *El Progreso de las Mujeres en el Mundo 2015-2016. Transformar las economías para realizar los derechos*. 2015, Estados Unidos de América, 337 pp. Recuperado el 23 de noviembre de 2016 de http://progress.unwomen.org/en/2015/pdf/SUMMARY_ES.pdf

(2014). *World survey on the role of women in development 2014. Gender equality and sustainable development*. 2014, Estados Unidos de América, 129 pp. Recuperado el 22 de noviembre de 2016 de <http://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2014/10/world-survey-2014#view>

La mujer rural y los objetivos de desarrollo del milenio. Recuperado el 22 de noviembre de 2016 de <http://www.un.org/womenwatch/feature/ruralwomen/documents/Es-Rural-Women-MDGs-web.pdf>

Ortegón, Edgar Et al. *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Serie Manuales No. 42. ILPES-CEPAL, 2005, Santiago de Chile, 124 pp.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal. Recuperado el 01 de febrero de 2016, de <http://cgsservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/4869.pdf>

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Recuperada el 01 de febrero de 2016, de <http://cgsservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r138101.pdf>

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (2016). *Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación 2016 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades*. GODF No. 270 Tomo I, 29 de enero de 2016, Ciudad de México, pp. 493-522.

(2016) *Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria Programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2016*. GOCDMX No. 45, 7 de abril de 2016, Ciudad de México, pp. 171-177.

(2017) *Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación 2017 de los Programas Sociales, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades*, GCDMX No. 255 Tomo I, 31 de enero de 2017, Ciudad de México, pp. 510-544.

(2017) *Padrón de derechohabientes y/o beneficiarias del programa: PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES RURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2016*. Ciudad de México, recuperado el 01 de junio de 2016 en <http://www.cms.sederec.cdmx.gob.mx/storage/app/media/BENEFICIARIOS/2016/10-promocion-de-la-equidad-de-las-mujeres-ruralesopt.pdf>

(2016). Dirección General de Desarrollo Rural. *Resultados de aplicación de instrumento de Línea Base del programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2016*.